

Máster Universitario en  
Estudios Avanzados en Derechos Humanos  
Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces-Barba”  
2019 - 2021

*Trabajo Fin de Máster*

Análisis Crítico del Discurso (ACD) del periodismo sobre los derechos de la población inmigrante en contexto de migración forzada en Costa Rica: una propuesta a partir de un Enfoque de Derechos Humanos (EDH)

---

José Daniel Rodríguez Arrieta

Tutor

Dr. Oscar Pérez de la Fuente

Getafe, julio de 2021

**DETECCIÓN DEL PLAGIO**

La Universidad utiliza el programa **Turnitin Feedback Studio** para comparar la originalidad del trabajo entregado por cada estudiante con millones de recursos electrónicos y detecta aquellas partes del texto copiadas y pegadas. Copiar o plagiar en un TFM es considerado una **Falta Grave**, y puede conllevar la expulsión definitiva de la Universidad.



[Incluir en el caso del interés de su publicación en el archivo abierto]

Esta obra se encuentra sujeta a la licencia Creative Commons **Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada**



## AGRADECIMIENTOS

*A mi familia; por estar siempre pendientes. Aquí y allá.*

*A mi mamá; hasta el cielo un gran beso,  
por todo el apoyo y el amor sin dudarlo nunca.*

*A mi tutor; por insistir y retarme hasta que saliera como debía salir.*

*A José Andrés y Carballo; por aportarme para precisar este trabajo,  
y todo el apoyo moral en lenguaje coloquial.*

*Y, en especial, a la Universidad de Costa Rica;  
por ser determinante con su apoyo,  
y ser la principal gestora para cumplir esta etapa única en mi vida.*



## ACRÓNIMOS

- ACD** Análisis Crítico del Discurso
- ACNUR** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- AD** Análisis del Discurso
- ACNUDH** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- CR** Costa Rica
- DDHH** Derechos Humanos
- DGME** Dirección General de Migración y Extranjería
- DUDH** Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ECD** Estudios Críticos del Discurso
- EDH** Enfoque de Derechos Humanos
- LE** La Extra
- LN** La Nación
- ONU** Organización de las Naciones Unidas
- PIDCP** Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
- PIDESC** Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales
- TFM** Trabajo Final de Máster
- UCR** Universidad de Costa Rica
- UNAM** Universidad Nacional Autónoma de México



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
ACRÓNIMOS	3
TABLAS Y FIGURAS	5
INTRODUCCIÓN	6
	<i>Motivaciones propias para desarrollar este trabajo</i> 8
	<i>Finalidad y justificación de la investigación</i> 8
	<i>Pregunta y objetivos de investigación</i> 12
<b>1</b> CAPÍTULO 1 - MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	14
<b>1.1</b> Análisis Crítico del Discurso (ACD) y sus antecedentes	13
<b>1.1.1</b>	<i>¿Qué es discurso?</i> 20
<b>1.2</b> ACD: SU DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	22
<b>1.2.1</b> Derechos Humanos: concepto y fundamento del EDH	26
<b>1.2.1.1</b>	<i>Los DDHH en contexto: sus Generaciones, la Globalización y la migración</i> 32
<b>1.2.1.2</b>	<i>Acerca del concepto de DDHH como fundamento del EDH, y su relación con el ACD</i> 36
<b>1.2.1.3</b>	<i>Sobre el Enfoque de Derechos Humanos como criterio para construcción de categorías de análisis de discurso</i> 39
<b>1.2.1.4</b>	<i>Análisis Crítico del Discurso, Derechos Humanos y periodismo</i> 45
<b>2</b> CAPÍTULO 2 - MARCO METODOLÓGICO	46
<b>3</b> CAPÍTULO 3 - ANÁLISIS DE RESULTADOS	60
<b>3.1</b> ANÁLISIS DEL DISCURSO: PERIÓDICO LA NACIÓN	62
	<i>a. Análisis general-contextual</i> 62
	<i>b. Análisis desde las categorías del EDH</i> 67
<b>3.2</b> ANÁLISIS DEL DISCURSO: PERIÓDICO LA EXTRA	73
	<i>a. Análisis general-contextual</i> 73
	<i>b. Análisis desde las categorías del EDH</i> 82
<b>4</b> REFLEXIONES FINALES	89
<b>5</b> LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES	96
FUENTES UTILIZADAS	98
ANEXO 1 - TABLA DE ANÁLISIS SEMÁNTICO	102
ANEXO 2 - TABLA DE ANÁLISIS LÓGICO-ARGUMENTAL	125



## TABLAS Y FIGURAS

	<b>Nombre</b>	<b>Página</b>
<b>Figura 1</b>	Valores, normas y principios de los Derechos Humanos	42
<b>Figura 2</b>	Esquema metodológico	49
<b>Tabla 1</b>	Características del Enfoque de Derechos Humanos de acuerdo con las fuentes escogidas	50
<b>Tabla 2</b>	Categorías de análisis del discurso periodístico a partir de un Enfoque de Derechos Humanos	53
<b>Tabla 3</b>	NIVEL 1 - Matriz para el análisis semántico	55
<b>Tabla 4</b>	NIVEL 2 - Matriz para el análisis lógico-argumental	57
<b>Tabla 5</b>	Corpus de noticias a analizar del diario La Nación	57
<b>Tabla 6</b>	Corpus de noticias a analizar del diario La Extra	58



## INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Final de Máster (TFM) pretende ubicarse como una propuesta metodológica para el análisis de discursos -en un principio periodísticos-<sup>1</sup> a partir del denominado Enfoque de Derechos Humanos (EDH), ello, a su vez, fundamentándose en elementos propios del Análisis Crítico del Discurso (ACD) el cual se plantea como una propuesta teórica concordante con los fundamentos mismos de los Derechos Humanos (DDHH), aspecto que se pretende comprobar. Esta se denomina *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos* -simplificado al *Método* en el presente documento-.

Cabe afirmar que no existe actualmente una herramienta metodológica de análisis de discurso que incorpore como parte de su fundamento y creación de categorías los DDHH ni el EDH, por lo que se espera que este trabajo aporte un elemento novedoso en una relación entre campos afines pero muy poco explotada.

Es importante apuntar inicialmente que la migración es un fenómeno humano, natural y ha sido el motor para poblar el mundo. Es reconocido que la búsqueda de mejores condiciones en otras latitudes (esto antes de la existencia de los Estados y las fronteras) es una acción normal inherente al ser humano; en palabras de Massimo Livi, “la migración es congénita la especie humana y ha sido promotora de su difusión, consolidación y crecimiento” (2012, p. 16).

Pero, a pesar de que es una característica natural, además de la evidencia abundante sobre el aporte a las sociedades de acogida, la percepción sobre este proceso, y las personas que toman parte de él no es positivo, y de hecho es muy normal en los discursos políticos o mediáticos ver la palabra *migración* asociada a la palabra *problema*.

Esta forma de comprender la migración, especialmente desde la influyente esfera de los medios de difusión, influye en las discusiones y percepciones acerca de las personas que migran -en conjunción, desde luego con otras esferas y discursos, sobre todo la esfera política-, en muchos casos exacerbando intolerancias, xenofobia, favoreciendo proceso de exclusión con efectos devastadoras en estas personas, llevando inclusive a una sistemática violación de sus Derechos Humanos, por lo cual es importante ubicar en clave de Derechos Humanos, dichas potencialidades discursivas.

---

<sup>1</sup> Esta propuesta también pretende ser adaptable para el análisis de discursos de otra índole, más allá del discurso escrito, y de otros ámbitos más allá del periodístico.



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

El comprendido como Enfoque de Derechos Humanos tiene, históricamente y en la práctica, una aplicación casi exclusiva en el ámbito de la cooperación para el desarrollo –marco del cual surge como se explicará más adelante-, así como la formulación y evaluación de políticas públicas.

Pero es precisamente su carácter práctico y dinámico el cual le hace adecuado para trasladarlo al ámbito de los análisis del discurso, y abrir una nueva perspectiva analítica que pone los discursos periodísticos (y más adelante otros tipos de discursos) frente a un tamiz de Derechos Humanos y así establecer una relación evaluativa de los primeros frente a los segundos, entendiendo la difusión periodística como un producto con un peso importante en la comprensión de los hechos por parte de la sociedad en su conjunto.

La característica de transversalidad a la cual aspiran permanentemente los DDHH, justifica de forma contundente la necesidad de categorizarlos como criterios evaluadores del accionar periodístico,<sup>2</sup> particularmente en lo que corresponde al abordaje de notas sobre poblaciones vulnerabilizadas –aspecto fundamentalmente coincidente con el ACD- y así entender, entre otras cuestiones, cuál es la visión de los DDHH de estas poblaciones que se está transmitiendo al público, al tiempo que comprende que el trabajo periodístico también puede violentar los DDHH a partir de sus productos. Esto implica, a su vez, desmarcarse del principio añejo del periodismo como una actividad neutral y objetiva; al respecto, “los medios de comunicación no son un mediador neutral, lógico o racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan básicamente a reproducir ideologías reformuladas” (van Dijk, 1990, p.28).

Cabe apuntar que el estado de la cuestión arroja un espacio muy poco explorado hasta el momento, por lo cual este trabajo aspira a aportar unas líneas iniciales en la relación metodológica entre el análisis del discurso, el ACD y los DDHH.

Este trabajo va más allá de una recolección sistemática de noticias (de hecho, su carácter no es cuantitativo), sino que se plantea una perspectiva crítica, reconociendo los medios y la prensa como parte del fenómeno del poder social en tanto una forma de control de un grupo sobre otro dentro de los márgenes de una sociedad (van Dijk, 1997), por lo cual es relevante averiguar cuál es su interpretación acerca de los Derechos Humanos de las personas migrantes forzadas, pues de ello se puede inferir su papel en la organización social de un país.

---

<sup>2</sup> Está un poco más desarrollado la inclusión de los Derechos Humanos como criterios para la realización del trabajo periodístico, tales como lo son los códigos ontológicos para abordar poblaciones vulnerabilizadas o similares.



### ***Motivaciones propias para desarrollar este trabajo***

Antes de cualquier aspecto formal o académico, los valores personales influyen en reconocer la necesidad de solidaridad entre los seres humanos. Esto nos lleva a reconocer que existen precisamente muchas, millones, de personas en el mundo cuyas diversas situaciones y retos únicamente pueden superarse a partir de la colaboración con otros; en cuenta permanente están las poblaciones migrantes forzadas. Y vivo en un país que, en el balance migratorio, es más receptor que expulsor de migración, por ende, he conocido muchos casos, y constatado esa necesidad de solidaridad.

Por otra parte, como politólogo de base, he reconocido el poder como un recurso importante, usualmente concentrado en pocas manos, y cómo esto implica un desequilibrio al momento del acceso a recursos, perjudicando sobre todo a poblaciones más vulnerabilizadas. Y también he estudiado cómo el poder político tiene el potencial para poder influir de forma positiva (o muy negativa) en la posibilidad de integración de las poblaciones inmigrantes, y el respeto de su libertad y dignidad intrínsecas en tanto seres humanos.

Por otra parte, mis estudios de postgrado en Comunicación y Desarrollo me permitieron conocer y ahondar en el papel relevante de los medios como uno de los ingredientes para moldear las discusiones de los grandes temas que atañen a una sociedad. Asimismo, me permitió conocer el ACD como una herramienta teórica para conocer más allá de lo obvio los discursos subyacentes que los actores con poder emiten, siempre partiendo de un componente crítico que no se queda en la descripción, sino que toma una posición para así poder aportar a un cambio social que lleve un poco más de justicia en el reconocimiento de los Derechos.

Y precisamente, en función de los Derechos, encontré en el paradigma de los DDHH una matiz con vocación universal que me permitiera evaluar y entender la situación propia de muchas poblaciones en general, y de la migrante en particular, y aplicar un rasero de mínimos aceptables para que una personas tenga una vida digna, y, de no ser así, reconocer el abuso y alzar una voz con la denuncia; siendo esto último la motivación para prepararme en DDHH y, poder unir en este trabajo esas diversas aristas de mi formación y valores, para comprender, criticar y aportar en función de una población que, aunque tiene una voz, históricamente ha sido poco escuchada.

### ***Finalidad y justificación de la investigación***

Los estudios sobre el discurso pretenden, entre otros aspectos, “desentrañar mecanismos sutiles de poder en nuestras sociedades” (Herzog y Ruiz, 2019, p. 9). Esto se hace a través del





estudio de lo que se dice –y lo que no se dice- a partir de diversos dispositivos y explorando diversos actores sociales con la capacidad de incidir en las decisiones que atañen al colectivo.

Desde este punto de partida, entender y *descifrar* un discurso es comprender razones, intereses y acciones en función de objetivos que tales actores se planteen frente a otros actores o la sociedad en general.

El discurso mediático y el discurso periodístico expresan una diversidad de ideas que se gestan alrededor de diversos temas de interés colectivo. Estas ideas se transmiten a la sociedad, la cual las interpreta y procesa de acuerdo a sus propias experiencias y conocimiento, pero siempre partiendo del punto de vista que el medio plantea.

La inmigración forzada es un fenómeno relevante en el contexto actual, y por la misma gestión (o no) que se ha hecho de ésta, se ha relacionado con el respeto o la violación de Derechos Humanos. En este sentido, usualmente las organizaciones no gubernamentales, la academia y defensores de Derechos Humanos han evidenciado a este grupo social como una víctima de violaciones constantes de sus derechos, reclamando una constante reivindicación reconocimiento de los mismos.

En este sentido, el discurso mediático juega un rol importante como *élite simbólica* (van Dijk) al tener la posibilidad de influir –parcialmente- la visión de otros actores (políticos o la sociedad en general) sobre un tema en particular, en este caso el fenómeno de la inmigración.

Es por lo anterior, que este proyecto pretende aportar en la comprensión de la forma en que el discurso periodístico expone los Derechos Humanos de los inmigrantes forzados, desde un enfoque propio de los Derechos Humanos, a partir de un estudio de caso con la inmigración forzada de nicaragüenses a Costa Rica en 2018, a raíz de la represión de la manifestación social del gobierno del presidente Daniel Ortega.

Como se mencionará más adelante, los Derechos Humanos son una reivindicación de bienes vitales que concretan, en cada época, demandas de libertad y dignidad de la persona (Papachini, 2006). Estas reivindicaciones pasan originalmente por la acción pasiva o activa del Estado, el cual tiene la responsabilidad de reconocerlos a partir de su positivización, y de acuerdos multilaterales que le brinden fortaleza y solidez. Pero es claro que en una sociedad implica una cantidad de actores importantes que influyen en el respeto y la reivindicación de los Derechos Humanos de las diferentes poblaciones que integran esa sociedad.

Por otra parte, la inmigración es un fenómeno humano que, en tiempos contemporáneos, tiene una relación permanente con los Derechos Humanos por ser una población siempre



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

vulnerabilizada por su condición propia. Particularmente en la actualidad el tema se viste de relevancia pues el auge de proyectos políticos populistas de derecha en todo el mundo – especialmente en países tradicionalmente de destino- ha puesto a esta población en el ojo público en calidad de culpables de los males de una sociedad, lo cual está incidiendo en una “renacionalización del proceso de integración” (Sassen, 2013, p. 14), y enfocando sobre la población que no es *nacional*. Es debido a esto que la violación de sus derechos es una noticia cotidiana, y la lucha contra ello debe descansar, desde la investigación, en estudios interdisciplinarios; en el caso presente, se construye en conjunto con aportes de los Estudios Avanzados sobre Derechos Humanos, la Ciencia Política, la Comunicación y la Sociología.

Ahora bien, una sociedad genera interacciones recurrentes entre actores públicos, privados o de sociedad civil que, en sí, puede significar a su vez luchas de poderes y reivindicaciones constantes de los diversos colectivos involucrados. En esta dinámica, los Derechos Humanos se muestran como un punto central en el debate político y social.

Dicho lo anterior, esos debates se sostienen sobre la creación de discursos (que con el tiempo alimentan las grandes narrativas sociales), los cuales son un fenómeno social que se convierten en constructores de realidad. Así entonces es evidente que uno de los actores fundamentales en la generación de discurso dentro de una sociedad son los medios de comunicación, y dentro de estos, particularmente los dedicados a la nota periodística. Diversas teorías, como la de *Agenda Setting* (Aruguete, 2016), demuestran desde décadas atrás, el papel central que los medios juegan en esa construcción de realidad, así como en las decisiones políticas en torno a temas importantes, por ejemplo, la inmigración, elemento central del presente estudio.

Por otro lado, la forma en que una sociedad entiende o explica las diversas poblaciones que la integran, va a determinar el trato que recibirán a partir de esta interpretación. Esto pasa también por la misma integración de la población inmigrante a la discusión pública. Y para la conformación de estas explicaciones, existen diversos insumos discursivos emitidos por muchos actores sociales, económicos, políticos o, como en este caso, mediáticos. Los Derechos Humanos, en particular, en el marco contextual actual ya mencionado, son objeto de discurso y debate para reconocerles como para disminuirles, aspecto que es abordado por los medios de comunicación de una forma u otra. Y precisamente, con respecto a la integración, “a pesar de que muchos periodistas generalmente se autodefinen como liberales, la falta de acceso a los medios de las minorías es una de las propiedades más notables de la dominación simbólica de las élites blancas” (van Dijk, 2009, p. 133).



Es por ello que analizar la forma en que el discurso periodístico expone los Derechos Humanos de la población inmigrante –y particularmente en un contexto de migración forzada, es decir, un aumento repentino en la entrada de personas extranjeras al país de destino- brinda elementos fundamentales para comprender la forma en que puede estarse construyendo una realidad alrededor de las personas inmigrantes como sujetos de derechos, lo cual, de acuerdo a algunas teorías -como la ya mencionada *Agenda Setting*-, podría tener un efecto en la percepción de los nacionales del país de destino, así como, inclusive, la agenda política; como apunta Turón-Padial: “los Derechos Humanos están epidermizados en la sociedad que puede o no percibir la concienciación de los mismos a través de los medios de comunicación” (2019, p. 7).

En este sentido, el Análisis Crítico del Discurso (ACD) reconoce el punto de partida de los abusos de poder -como podrían tener los medios- sobre poblaciones históricamente excluidas (como la población inmigrante) (van Dijk, 2003, 2009; Wodak, 2003, Colorado, 2010), lo que brinda un marco teórico-metodológico óptimo pues comparte con los Derechos Humanos, los principios de reivindicación de una dignidad intrínseca (van Dijk, 2003).

Como aporte relevante como parte de la presente propuesta, el establecimiento de una metodología para el análisis del discurso periodístico con base en un Enfoque de Derechos Humanos, es una clave fundamental del mismo. Dicha construcción se convertiría en un aporte novedoso para comprender y descifrar la forma en que los medios quieren exponer, en diversos contextos, a las personas inmigrantes en tanto sujetos de derechos o no. Y sus resultados pueden aportar en la explicación global sobre el respeto –o no- de los Derechos Humanos de los inmigrantes en una sociedad determinada.

A partir de las condiciones propuestas, el Capítulo 1 desarrolla el marco teórico y conceptual sobre el cual descansa este TFM. Se establece el marco conceptual y de trabajo que ofrece el ACD; posteriormente se extiende en la propuesta interdisciplinaria de DDHH como la justificación de la investigación al tiempo de exponerle como el fundamento del EDH que va a nutrir la propuesta metodológica. asimismo, una vez contextualizando los DDHH en el contexto globalizado actual, se establecen las relaciones entre DDHH, el ACD y el EDH para finalizar con el análisis de los puntos comunes entre DDHH, ACD y el discurso periodístico.

El Capítulo 2 desarrolla la propuesta metodológica denominada *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, afinando la explicación en los elementos primarios que condujeron a la conformación de la propuesta. Esto es una explicación detallada de todas las propuestas y conceptualizaciones de las cuales se nutre el *Método*, y varias de las cuales se detalló



en el capítulo precedente. Asimismo, se presentan las coordenadas del caso concreto por analizar, en particular el corpus de noticias periodísticas escogidas para el estudio.

Lo anterior lleva al Capítulo 3, en el cual se presentan los principales hallazgos encontrados una vez procesadas las notas por los cuadros propuestos como parte del *Método*, a partir también, en el proceso de inferencia, tomando en cuenta los fundamentos del ACD y el EDH. El mismo se divide en dos sub-acápites, uno para cada medio escogido, a saber, los periódicos La Nación y La Extra.

El siguiente apartado se dedica a las principales conclusiones. Este espacio, bajo el nombre de Reflexiones finales, se enfoca precisamente en presentar algunas reflexiones surgidas después del trabajo desarrollado, tanto en lo relativo a los alcances del *Método*, como lo relacionado a las conexiones encontradas entre el ACD y los DDHH en tanto otro aporte de este trabajo. Finalmente se expone la síntesis de los hallazgos a partir de las categorías del EDH.

Seguidamente se proponen brevemente una serie de recomendaciones y limitaciones surgidas de la realización del trabajo, en aras de enriquecer próximas investigaciones y aproximaciones sobre este objeto y objetos y casos similares.

Finalmente, el apartado de Anexos presenta un elemento fundamental de este trabajo, y es el procesamiento de cada una de las notas en los cuadros de los dos niveles de análisis propuestos, el insumo principal del cual surge el análisis posterior del trabajo.

### ***Pregunta y objetivos de investigación***

Se propone la siguiente pregunta de investigación: *¿Cómo se caracteriza el discurso periodístico de los periódicos La Nación y La Extra acerca de la migración forzada nicaragüense en 2018, a partir de un Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos?*

El Objetivo General de este trabajo es *Construir una propuesta metodológica para analizar discursos periodísticos a partir de un Enfoque de Derechos Humanos denominado Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos para analizar los discursos alrededor de la migración forzada nicaragüense hacia Costa Rica en 2018.*



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Para ello se proponen los siguientes Objetivos Específicos, desprendidos de dos categorías: los primeros dos relativos a las relaciones teóricas y construcciones metodológicas, y los últimos dos en función de la aplicación del método al corpus escogido:

- Evidenciar la relación entre el Análisis Crítico del Discurso y los Derechos Humanos.
- Formular categorías de análisis de discurso a partir del denominado Enfoque de Derechos Humanos.
- Analizar el nivel léxico-semántico del discurso periodístico con Enfoque de Derechos Humanos sobre la migración forzada nicaragüense hacia Costa Rica en 2018.
- Analizar el nivel lógico-argumentativo del discurso periodístico con Enfoque de Derechos Humanos sobre la migración forzada nicaragüense hacia Costa Rica en 2018.



# 1- CAPITULO 1

## Marco teórico-conceptual

### 1.1- ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO (ACD): SUS ANTECEDENTES

El *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos* sostiene una parte importante de su análisis en los componentes críticos inherentes al ACD. Precisamente en la etapa del *Método* relativo al análisis e inferencia de la información procesada mediante las tablas de análisis propuestas -que para el caso de este TFM coincide con el Capítulo 3- recurre a elementos fundamentales de esta perspectiva, y, asimismo, la conformación de las diversas tablas ya plantea aspectos de análisis crítico en las *Categorías discursivas del Enfoque* o en las preguntas sugeridas para realizar al discurso periodístico. Es por esto, que el presente subapartado desarrolla las características del ACD, que eventualmente son aplicadas para comprender el discurso periodístico como el discurso de una élite simbólica de poder.

Parafraseando a una de las principales exponentes del ACD, Ruth Wodak, el paradigma de la ciencia crítica parte de un punto diferente al 'usual' dentro de la academia -que es problemas teóricos o metodológicos-, y esto es los problemas sociales (Wodak, 2003; 2003a; Colorado, 2010), partiendo, como se describirá más adelante, desde "la perspectiva de quienes más sufren para analizar de forma crítica a quienes poseen el poder" (Wodak, 2003, p. 17).

El ACD, tal cual explica Wodak a Colorado (2010), tiene un origen indirecto a partir de los estudios del lenguaje de las décadas de 1960 y 1970, en particular de la popularización de la lingüística en Europa y de la socio-lingüística en Estados Unidos y Gran Bretaña. Asimismo, Wodak coincidiendo con varios autores, reconoce una cierta influencia de la Escuela Crítica de Frankfurt y la Teoría Crítica (Colorado, 2010; Wodak, 2003).

Esta escuela de pensamiento, se origina en trabajos del filósofo alemán Max Horkheimer de las décadas de 1930 y 1940, el cual menciona por primera vez el concepto de Teoría Crítica en su ensayo *Teoría tradicional y Teoría crítica* de 1937 (Sampaio, 2009, p. 193), en el cual este autor acusa al positivismo de acrítico y de "comulgar por omisión con la estructura de dominación existente" (Seoane, 2010, p. 15).



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Para esta escuela, asociada al Instituto de Investigación Social de la Universidad de Frankfurt, “fue muy importante desarrollar teorías en torno a los problemas sociales, como la desigualdad social; y aspiraba, más que a interpretar los fenómenos sociales, a buscar medios para transformar el mundo” (Colorado, 2009, p. 583); ello, como se comprobará más adelante, establece cierta relación con los fundamentos propios del ACD.

Como explica Miriam Sampaio, la expresión Escuela de Frankfurt, sea para designar al conjunto de pensadores que la integraban, así como al tipo de investigación interdisciplinaria que dio origen:

Queda claro a cualquier interesado en los desarrollos de la teoría social de carácter crítico en el siglo XX que tanto con una expresión como con la otra —usadas a veces juntas, a veces separadamente— se tiene en vista no cualquier teoría crítica, sino una determinada tradición: la tradición proveniente de la asociación de la crítica hegeliano-marxista del mundo moderno en general y de la sociedad capitalista. (Sampaio, 2009, p. 193).

La aseveración anterior es relevante por cuanto ello inspiraría algunos de los fundamentos propios del ACD. De hecho, para Wodak, la perspectiva del ACD guarda una importante relación con “el término «crítico» que, en la obra de algunos «lingüistas críticos», podría remontarse a la influencia de la Escuela de Frankfurt o a la de Jürgen Habermas” (2003, p. 18).

Entre los principales exponentes de esta línea teórica, en conjunto con Horkheimer, se encuentra Theodor W. Adorno, con el cual escribió *Dialéctica de la Ilustración*, obra que implicó una “profunda reflexión en torno al concepto de Ilustración y a partir de ella un cuestionamiento de la modernidad tal como ésta ha llegado a realizarse en la cultura occidental” (Carretero, 2006, p. 11). Asimismo, se planteaba ya el trasfondo de la emancipación de las personas de la tradición y la mitología como posterior tema central del pensamiento crítico (Tischler y García, 2017).

Ahora bien, es muy interesante observar que en las obras de los referentes y fundadores del ACD moderno, las referencias a la Teoría Crítica en realidad son muy generales y ciertamente funcionan como un antecedente indirecto. Autoras o autores como Ruth Wodak, Teun van Dijk o Benno Herzog reconocen un papel originario en estos estudios, pero no ahondan en su influencia, pues es en los estudios del lenguaje hallan un punto de partida, pero reconociendo los espacios comunes entre éstos y la Teoría Crítica.



Benno Herzog (2019) sí establece una serie de ocho pasos del análisis del discurso como crítica social, partiendo desde unos principios de la crítica devenidos de una relación con la Teoría Crítica clásica. Varios de estos puntos, precisamente, sustentan el fundamento filosófico del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, en particular en la formulación de preguntas que se proponen, la escogencia del objeto de investigación o el análisis interpretativo, por mencionar los principales. Los pasos propuestos son:

1- *Encontrar un objeto de investigación adecuado y formular las preguntas de investigación pertinentes.*

Al respecto, el autor considera que deben cumplirse dos condiciones: debe ser un tema que tenga relación con el sufrimiento humano, lo cual implica que tenga relación con problemas sociales, y aquí, añadimos, se evidenciaría una eventual relación con los DDHH, entendiendo que la violación de alguno o varios de éstos llevaría al sufrimiento. En este caso, el *Método*, por ejemplo, recupera aportes del EDH lo que, inherentemente, establece un plano discursivo relacionado como temas potenciales de sufrimiento humano.

La segunda condición es que “debe permitirnos ver la *ruptura del mundo* (Adorno)” (Herzog, 2019, p. 136), condición que utiliza una categoría expuesta Theodor Adorno por cuanto se puede “formular una hipótesis razonada de que hay una estructura que causa sufrimiento y que esta estructura es necesaria para la reproducción social” (Herzog, 2019, p. 136).

2- *Explorando el objeto*

Esta fase de exploración tiene un objetivo altamente metodológico por cuanto implica la búsqueda y recolección de información más relevante acerca del objeto de análisis. Esto implica establecer preguntas iniciales sobre los discursos hegemónicos que se pueden inferir, dónde puede existir una exclusión y de quiénes. Se efectúan muchas preguntas en relación a la situación, en sufrimiento y qué evita una posible emancipación de la persona. En este caso, el *Método* desarrolla preguntas en clave de DDHH, buscando establecer sí existe efectivamente un discurso excluyente.

3- *Creando un corpus, elaborando un método*

La conformación de la información a analizar, ya habiendo comprendido el fenómeno inicial. Implica siempre, y esto se evidencia en los principios del ACD, la posibilidad de modificar





el corpus del cual se partió, y hacer adaptaciones de los métodos a partir del trabajo ya en marcha. el componente crítico es fundamental pues va a definir, por ejemplo, las personas a las cuales realizar entrevistas en el caso de emplear esta técnica.

#### 4- *Análisis descriptivo*

Una etapa básica que implica el acercamiento al material de forma minuciosa. De acuerdo con el autor, “trabajar muy estrechamente con el corpus no solo es un importante imperativo de transparencia y comprensibilidad para las personas ajenas a la investigación, sino también para garantizar la validez intersubjetiva de nuestro análisis” (Herzog, 2019, p. 138). Aquí es donde se construyen las metacategorías.

#### 5- *Análisis interpretativo*

Aquí el aporte del análisis crítico, que, para el caso del autor, se estrecha con la Teoría Crítica, toma parte importante. Este paso implica “el análisis de discurso como crítica social sigue un paradigma crítico, interpretativo” (Herzog, 2019, 139). La búsqueda de contradicciones lógicas o aspectos regulares o patrones viene determinado por la comprensión inclusive, de la distinción en la presencia de una emancipación falsa y una verdadera, principio importante de la Teoría Crítica clásica. Al tiempo que debe entenderse que el discurso, al igual que el sujeto observador -investigador crítico, está constituido socialmente, por ende, debe ser analizado e interpretado en su contexto histórico-social (Frankenberg, 2011, p. 67), asunción fundamental de los teóricos críticos. Esto fundamenta también el *Método*, en varios niveles y, sobre todo, en la comprensión del investigador que se posiciona desde un lugar crítico, dejando de lado las falsas neutralidades.

#### 6- *Reflexión y análisis social macro*

Tal cual lo expone el autor, en este punto se desarrollan diferentes tesis acerca de la estructura de la sociedad (Herzog, 2009). En este punto se imbuye a profundidad en la Teoría Crítica como una teoría capaz de explicar, en clave de transformación de la reproducción de la estructura social básica; en este aspecto, esta teoría viene a coincidir con la pregunta “¿Cómo pueden los seres humanos intervenir conjuntamente en los procesos de reproducción social y cambio social para orientar el desarrollo social hacia un proceso premeditado e intencionado?” (Herzog, 2019, 140).



#### *7- La relación de normas y estructura social*

En este punto se relaciona, de acuerdo con la propuesta del autor, los resultados del análisis sociológico del discurso “con las comprensiones generales respecto a la reproducción social” (Herzog, 2019, p. 140). Es preguntarse cuál es el papel que juega las normas halladas para la integración y estabilidad en una sociedad. Aquí el autor hace una referencia a uno de los referentes más recientes de la Teoría Crítica, Axel Honneth -asistente a su vez de Jürgen Habermas-, y lo que éste llama superávit normativo en tanto “normas ampliamente aceptadas y ya presentes en las instituciones de nuestra sociedad pero que aún no han sido desarrolladas en su totalidad” (Herzog, 2013, p. 319). En este punto del análisis cabe preguntarse, de acuerdo con Herzog, “¿cuál es exactamente la relación entre estas normas, la organización material de la sociedad y el sufrimiento que detectamos en el primer paso de nuestro análisis?” (Herzog, 2019, p. 140).

#### *8- Contribución al cambio social*

En este punto coinciden las propuestas críticas de los contribuyentes de la Teoría Crítica hasta ahora apenas mencionados como Horkheimer, Adorno o Honneth, y los referentes del ACD como Wodak, van Dijk o Fairclough en tanto:

Coinciden en la percepción de que la investigación social debe producir un impacto práctico, no meramente académico. La crítica social, por ello, debe devolver los resultados de la crítica a la sociedad y quien se dedica a la crítica social tiene que convertirse en un intelectual público. (Herzog, 2019, p. 141)

Valga esta última referencia para evidenciar un nodo entre el fundamento -y objetivo último- de la Teoría Crítica y el ACD en tanto la función de cambio social, inherente a ambos campos. Este punto, tal cual se recalcará más adelante, establece la verdadera inspiración y punto común, aunado a una aspiración metodológica crítica y autocrítica, que pone en inspiración esta Escuela en la progresión del ACD.

Eventualmente, esta propuesta de Frankfurt se extendería con éxito a las disciplinas de la Lingüística y las Ciencias Sociales, estableciendo un punto importante de inflexión y especialización en el posterior ACD. Se entiende entonces, como explica Morales, que la



perspectiva crítica es un “enfoque no es exclusivo de los estudios discursivos, sino que es una aproximación teórica y metodológica presente en múltiples ámbitos de las Ciencias Sociales” (2011, p. 7)

Por ende, surgen -a partir de esta influencia- una serie de lingüistas críticos, y otro tipo de investigadores dentro de los estudios del lenguaje como la sociolingüística, lingüística del texto y de los estudios críticos, “sin realmente saber uno del otro” (Wodak a Colorado, 2009, p. 582); ello a partir de una necesidad de estudiar desde el discurso los tipos ideológicos y la relación del discurso con el poder, llevando a un surgimiento importante de estudios similares, sin reconocerse como ACD, sino hasta la década de 1980.

Como muy bien explica van Dijk en *El análisis crítico del discurso* (1999) y en *Discurso y Poder* (2009) que el antecedente directo de los Estudios Críticos del Discurso (ECD) puede identificarse a partir lo de 1979 como un movimiento académico de enfoque crítico a partir de la propuesta de ‘lingüística crítica’ presente en el libro *Language and Control* (1979) de Fowler, Hodge, Kress y Trew. Estos nuevos estudios, se presentaban como una alternativa a los estudios más ‘formales’ sobre discurso y lingüística desarrollados desde diversas disciplinas hasta ese momento como la Lingüística y las Ciencias Sociales, ya que:

Estos enfoques formales raras veces se interesaban en el contexto político y social del lenguaje y el discurso en la sociedad. Estaban poco interesados también en nociones más críticas como poder, dominación, desigualdad social y las formas en las que el lenguaje y el discurso se encuentran involucrados en su producción y reproducción. (van Dijk, 2004, p. 7)

Así, a partir de la década de 1980, diversos investigadores, comienzan a llenar de contenido el ACD a partir de importantes trabajos, abriendo una línea de investigación importante con características propias muy bien definidas que vendrían a consolidar un espacio interdisciplinario con objetivos variados pero consonantes entre ellos.

Ruth Wodak inició desde Viena estudios de discurso y género, y posteriormente realizó trabajos sobre discurso y racismo. Por su parte, otro importante referente, Norman Fairclough desarrollada importantes trabajos, en la década de 1980, sobre relaciones entre poder y discurso, publicando su primer libro sobre lenguaje y poder a mediados de dicha década. Para este momento, Teun van Dijk ya había publicado, en 1977, *Texto y Contexto*; obra referente en el



campo. Asimismo, surgen trabajos de otros referentes como Gunter Kress y Theo van Leeuwen (van Dijk, 2009).

Y es en enero de 1991 que se efectúa un simposio de investigadores sobre lenguaje en la Universidad de Amsterdam, con el objetivo de intercambiar posiciones, experiencias y opiniones sobre el ACD. A esta actividad asisten Wodak, van Dijk, Fairclough, Kress y van Leeuwen, con lo cual “se considera que dicha reunión es el comienzo sistemático e institucionalizado del ACD” (Colorado, 2009, p. 583). A partir de este punto, inicia una prolífica expansión del campo, consolidándose dentro del espectro académico, con publicaciones importantes como *Discourse & Society*, editada precisamente por van Dijk.

El inicio de la década de 1990 fue asimismo importante pues el ACD toma importancia sostenida en idioma español a partir de trabajos en España de “Luisa Martín Rojo, así como en Latinoamérica con el trabajo de expertos como Teresa Carbó e Irene Fonte en México; Neyla Pardo en Colombia; Adriana Bolívar en Venezuela; Alejandro Rafter en Argentina; Leda Berardi en Chile y muchos otros más”. (van Dijk, 2004, p. 8).

### **1.1.1- ¿Qué es discurso?**

Las siguientes líneas van a plantear la forma en que el *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos* entiende el discurso, partiendo éste de ser un discurso social y la base para luego entender el plano discursivo mediático como tal.

Dicho lo anterior, la práctica y la sofisticación del Análisis del Discurso ha influido, desde luego, en la definición y alcances del mismo. Pero es importante, para los análisis posteriores, iniciar de un punto de partida conceptual.

Para llegar a una definición, debe partirse inicialmente de qué se entiende por *discurso*. Al respecto Benno Herzog y Jorge Ruiz reconocen y aclaran que es un concepto polifónico (2019); es un concepto multidisciplinario que a su vez se nutre de muchas áreas para verse reflejado en muchas definiciones, condición que de hecho le brinda una riqueza epistemológica.

Pero no es menester del presente trabajo adentrarse en el debate acerca del concepto, pero sí ofrecer una definición que cumpla con los objetivos, al respecto, para lo cual se partirá de la definición de Argenmuller y Nonhoff por cuanto discurso es “la producción de sentido social, entendido como representación, transmisión y constitución simbólico-lingüística de objetos sociales en procesos comunicativos” (traducción de Herzog y Ruiz, 2019).



Dicho lo anterior, se comprender el discurso como este acto social con *consecuencias* y *causas* determinadas y tiene que ver con texto, prácticas y contextos (Herzog y Ruiz, 2019, p. 11). Asimismo, tal cual apuntan Calsamiglia y Tusón, “hablar de *discurso* es, ante todo, hablar de una práctica social, de una forma de acción entre las personas que se articula a partir del *uso lingüístico contextualizado*, ya sea oral o escrito”<sup>3</sup> (Calsamiglia y Tusón, 2012, p. 1); pero estas autoras reconocen, asimismo, que existen otros repertorios comunicativos más allá de la lengua.

Ahora bien, lo mostrado previamente, si bien establece una caracterización bastante comprensible e identificable del fenómeno del discurso en una sociedad, debe especificarse que el punto de partida del presente trabajo requiere un aporte más en la comprensión de este concepto, y ello parte del enfoque que permite el ACD, a desarrollarse en el siguiente apartado.

Desde este punto de partida, el discurso tiene que ver con poder, historia e ideología también. El discurso se enmarca en contextos específicos, y es herramienta para el ejercicio del poder, a partir de ideologías determinadas, en particular las de las élites de poder. Cabe, por ejemplo, aportar la definición de Jürgen Link -citado por Jäger- en la cual el discurso es “un concepto del habla que se encontrará institucionalmente consolidado en la medida que determine y consolide la acción y, de este modo, sirva ya para ejercer el poder” (Jäger, 2003, p. 63).

De esta definición se desprende algo importante: los discursos no son relevantes por ser práctica social determinada, sino que es importante en la medida que es recurso para el ejercicio y conservación del poder. Sobre esto es muy importante lo que apunta van Dijk:

En las sociedades democráticas, la mayor parte del poder «moderno» es persuasivo y manipulador antes que coercitivo (mediante el uso de la fuerza) o incentivo como ocurre cuando se imponen explícitamente órdenes, disposiciones, amenazas o sanciones económicas. Evidentemente, el discurso cumple una función decisiva en la «elaboración del consentimiento» (*manufacturing consent*) de los otros (Herman y Chomsky, 1988). (van Dijk, 2009, 123)

El discurso juega un papel central en el ejercicio del poder, elemento fundamental para el ACD. Lo que conlleva a comprender el discurso desde estas claves. Al tiempo de relacionarlo con el acceso a éste, y los actores involucrados en ello, tal como los medios de difusión. Asimismo, cabe analizar que:

---

<sup>3</sup> Resaltado en el original.



El discurso real está determinado por convenciones asociadas a instituciones sociales, las que, al mismo tiempo, son modificadas por el propio discurso, contribuyendo alternativamente a su continuidad o a su cambio. Es por esta relación dialéctica entre discurso y estructuras sociales que éste reviste gran importancia en términos de relaciones de poder, ya que el control sobre los tipos de discurso por parte de los detentores del poder institucional y social es un factor en el mantenimiento del mismo. (Franquesa, 2002, p. 451)

La autora establece y resume una relación importante entre el discurso, las instituciones -en tanto dinámicas a partir del discurso- estableciendo una idea de los procesos sociales condicionados por las relaciones de poder integradas en las estructuras sociales. También esto quiere decir que el poder hegemónico y, sobre todo su estabilidad, depende de la penetración y efecto del discurso.

## **1.2- ACD: SU DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

Una vez entendido, de forma general, qué es discurso y reafirmando los antecedentes históricos previamente apuntados, partimos de que el Análisis de Discurso (AD) es “un instrumento que permite entender las prácticas discursivas que se producen en todas las esferas de la vida social en las que el uso de la palabra –oral y escrita forma parte de las actividades que en ella se desarrollan” (Calsamiglia y Tusón, 2012, p. 13); a esto, se debe agregar que el AD reconoce distintas formas del habla “entendidas como actualizaciones contingentes de distintos lenguajes verbales y no verbales” (Herzog y Ruiz, 2019, p. 17).

Ahora bien, sobre esta misma línea, las autoras introducen un nuevo elemento en la concepción de la AD en tanto “se puede entender no sólo como una práctica investigadora, sino también como un instrumento de acción social” (Calsamiglia y Tusón, 2012, p. 13), y, desde esta posición surge el Análisis Crítico del Discurso (ACD).

El ACD se propone como un área teórico-metodológica del Análisis del Discurso, pero que en particular enfoca su análisis “sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (van Dijk, 1999, p.23). Y esta conceptualización es ciertamente fundamental para establecer una relación



inicial entre el ACD, los Derechos Humanos (DDHH) y el Enfoque de Derechos Humanos (EDH). Volveremos a ello más adelante.

Este campo se ha desarrollado, como se mencionó en el primer apartado de este capítulo, de la mano de los trabajos e investigaciones de Norman Fairclough Ruth Wodak o Teun van Dijk, por mencionar algunos de sus importantes exponentes. Estos autores y autora son referentes en todo trabajo que se plantee el ACD como componente teórico o metodológico.

La extensa producción y especialización en este campo establecen una idea común y fundante de su epistemología misma que plantea que:

Los textos y las conversaciones y, sobre todo, las formas de discurso público controladas por las *élites simbólicas*, los políticos, los periodistas, los científicos, los escritores y los burócratas, construyen, perpetúan y legitiman muchas formas de desigualdad social, tales como las basadas en el género, la clase y la raza. (van Dijk, 2009, p. 11)

En sintonía con este aporte, Ruth Wodak sintetiza que el ACD “escoge la perspectiva de quienes más sufren para analizar la forma crítica a quienes poseen el poder” (Wodak, 2003, p. 17); esto ya plantea una primera línea en los ACD: su punto de partida preconcebido en problemáticas sociales y la ubicación del investigador en interdependencia con su compromiso político. A lo largo de los trabajos sobre ACD –en mayor o menor grado- esto no se modifica y más bien se llega a profundizar.

Al respecto, otro elemento importante, en relación al componente ‘crítico’ del análisis, también lo plantea van Dijk, por cuanto “en las disciplinas más avanzadas, y especialmente en los paradigmas más abstractos y formales, con frecuencia se descalifica y se marginaliza a la investigación crítica tachándola de «política», y por tanto de «acientífica»” (van Dijk, 1999, p. 24); esta misma cuestión es desarrollada por otros autores (Wodak, 2003; Jäger, 2003; Fairclough, 2003; van Dijk 2009), los cuales coinciden en que el posicionamiento ideológico del investigador le obliga a una rigurosidad extrema en la elaboración de su trabajo, para así enfrentar las críticas a su trabajo y demostrar su validez.

Por otra parte, -y ciertamente relacionado al punto anterior- en la revisión y estudio del corpus sobre ACD, otro elemento presente de forma permanente es que este campo teórico-metodológico no estipula un método en particular. “Las metodologías difieren también



grandemente: es posible encontrar pequeños estudios cualitativos de casos concretos y también amplios conjuntos de datos extraídos del trabajo de campo” (Wodak, 2003, p. 21). En el análisis de los trabajos que refieren al ACD se establece con certeza y continuidad que el investigador tiene ‘libertad’ para establecer un método acorde a sus intereses investigativos. Al respecto, “el ACD sitúa su metodología más en la hermenéutica que en la tradición analítico-deductiva. En consecuencia, no puede trazarse ninguna línea clara entre la recogida de datos y el análisis” (Meyer, 2003, p. 50).

De hecho, Norman Fairclough (2003) apunta algo importante sobre el tema, argumentando que la trans e interdisciplinaridad que precisa un ACD completo, es asimismo origen para el amplio margen al momento de fundamentar y construir un método para abordar los discursos. Con esto se recupera otro elemento fundamental en el ACD, el diálogo y la integración con otras áreas del conocimiento.

Finalmente, Fairclough y Wodak (Scollon, 2003, p. 207; van Dijk, 2009, p. 153) establecen una serie de ocho principios básicos –‘programa de ocho puntos’ en términos de Scollon-, del ACD, los cuales sintetizan los puntos de partida y de llegada de esta propuesta:

1. El ACD trata de problemas sociales.
2. Las relaciones de poder son discursivas.
3. El discurso constituye la sociedad y la cultura.
4. El discurso hace un trabajo ideológico.
5. El discurso es histórico.
6. El enlace entre el texto y la sociedad es mediato.
7. El análisis del discurso es interpretativo y explicativo.
8. El discurso es una forma de acción social.

Cabe apuntar que estos ocho puntos son tomados en cuenta al momento de la conformación del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, tanto en la etapa de consolidar la herramienta para el procesamiento de los diversos discursos, así como en la etapa de análisis de los datos ya procesados.

Dicho lo anterior, en particular el abordaje del discurso periodístico desde el ACD ha sido un campo con cierto camino recorrido, pero con mucho más potencial. Desde el punto de vista teórico, los trabajos de van Dijk, particularmente *Discurso y Poder* (2009), ubican al periodista





(junto con políticos o científicos, entre otros) como una 'élite simbólica', las cuales, con su discurso "construyen, perpetúan y legitiman muchas formas de desigualdad social, tales como las basadas en el género, la clase y la raza" (van Dijk, 2009, P. 11). En general, esta percepción del ejercicio periodístico como un ejercicio de un poder hegemónico, es común dentro de la teorización sobre en ACD, por cuanto su componente crítico busca evidenciar y reconocer ese ejercicio de poder; Jäger (2003) apunta que: "los medios de comunicación regulan el pensamiento cotidiano y ejercen una considerable influencia en la política orientable y orientada" (p. 83).

Ahora bien, en relación con el objeto de estudio propuesto en este trabajo, el ACD se muestra como una propuesta integral que tiene el potencial para desagregar el discurso periodístico a partir de un enfoque que comprende este discurso como una expresión de poder.

Precisamente, en *La noticia como discurso* (1990) ya Teun van Dijk planteaba un trabajo importante, no únicamente por abordar la importancia del trabajo periodístico, así como la forma en que se conforma su discurso, sino también por proponer un análisis interdisciplinario de este fenómeno, aspecto que plantea un paradigma analítico muy seguido en posteriores obras.

Continuando, Ruth Wodak sintetiza que el ACD "escoge la perspectiva de quienes más sufren para analizar de forma crítica a quienes poseen el poder" (Wodak, 2003, p. 17); dicha caracterización ya plantea una línea básica y fundante en los ACD: su punto de partida preconcebido en problemáticas sociales y la ubicación del investigador en interdependencia con su compromiso político y social; sobre ello van Dijk reconoce que "el análisis crítico es partidista, toma posiciones del mismo modo que lo hace el análisis «acrítico». No obstante, y al contrario que otros tipos de análisis describe explícitamente su posicionamiento" (van Dijk, 1997, p. 51).

A lo largo de los trabajos sobre ACD –en mayor o menor grado– las características antes mencionadas no se modifican y más bien se llegan a profundizar. Por otra parte, el ACD "se centra en problemas experimentados y definidos por grupos dominados, en lugar de hacerlo en los de aquellos que ocupan el poder, la élite, la clase dominante" (van Dijk, 1997, p. 51). Esto último es lo que le da, en términos generales, el componente *crítico* al ACD. Y es la conjunción de estos elementos lo que consideramos hace pertinente la utilización del ACD al momento de desgranar los discursos de actores hegemónicos acerca de poblaciones vulnerabilizadas, en cuenta las personas migrantes forzadas. Es este componente el que establece una primera relación con el objeto de estudio propuesto.

A continuación, antes de desarrollar lo relativo al EDH, es importante entender el concepto de DDHH y su relación con el ACD.



### 1.2.1- DERECHOS HUMANOS: CONCEPTO Y FUNDAMENTO DEL EDH

Los DDHH son la base teórica y moral para el EDH, el cual es el otro componente primordial del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, y por el cual lleva su nombre.

Este eje nuclear del *Método* -los DDHH- ha significado una gran cantidad de textos e investigaciones para lograr definir sus fundamentos, sus alcances y su definición misma. Y, aunque no es menester desarrollar exhaustivamente en este punto, sí es importante profundizar en algunos elementos claves del devenir del fenómeno de los DDHH para establecer el punto de partida conceptual posterior, su rol como fundamento del EDH y su relación con el ACD.

Es conocida la posición de Norberto Bobbio por cuanto los DDHH no necesitan ser fundamentados ya, sino que los esfuerzos deben ser concentrados en su protección (Bobbio citado por Gallardo, 2000), lo cual los propone como un tema político más allá que filosófico. Pero, siguiendo a Gallardo, “la vigencia y protección específicas de DDHH se relaciona con los criterios con que se los fundamenta. Fundamentación y protección configuran un único cuerpo sistémico” (Gallardo, 2000, p. 14). Esto lleva a la necesidad de conocer tanto el origen y el fundamento para así, en el caso presente, entender la relación con el EDH y con el ACD.

Antes de caracterizarlos, es importante reconocer que los DDHH son el resultado de la combinación de eventos históricos que progresivamente fueron dando la forma a una idea de una serie de requisitos mínimos que garantizaran los ideales de libertad y dignidad para cualquier persona en cualquier parte del mundo.

Durante siglos, antes de que se impusiera en Europa el “proceso civil ordinario” en el siglo XII, la voluntad de los reyes o jueces era básicamente la ley aplicable y ello dependía, obviamente del criterio y la discrecionalidad de estos; cabe recordar, inclusive, “el Estado soy yo”, frase atribuida a Luis XIV. Pero la andanza del ser humano fue, poco a poco, evidenciando que “hay ciertas reglas (...) que se sitúan por encima de las leyes que en un momento dado los individuos nos hayamos dado o que una autoridad humana nos haya impuesto” (de Lora, 2006, p. 9). Pero cabe recordar que, en la Roma del siglo V, se promulgó la Ley de las Doce Tabas, que incluían algunos elementos que podrían considerarse protectores frente al poder público.

Asimismo, en la Grecia clásica surge el estoicismo como una corriente filosófica que tenía la dignificación de la concepción misma del ser humano, lo cual influyó muchos pensadores en siglos posteriores, en particular en pensadores occidentales.



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Una vez llegado el cristianismo, la idea de una dignidad y valor del ser humano como criatura a imagen y semejanza le otorgan un lugar central que permeará pensamientos en los siglos siguientes. Esto conllevaría a una consideración de nuevos valores que censurarían la esclavitud, fomentarían la hermandad y brindarían un conjunto de derechos inherentes a los seres humanos.

Ahora bien, como explican varios autores (Bulygin 1987; Peces-Barba, 2004; de Lora, 2006; Pérez-Luño, 2007), son tres textos originarios elementales de los DDHH y su positivización: la *Carta Magna* (1215), la *Petition of Rights* (1628) y el *Bill of Rights* de 1689. Esta “prehistoria de los Derechos Humanos” (de Lora, 2006, p. 32) marcaría un paso importante que llevaría a una serie de declaraciones, pero, sobre todo, de una comprensión progresiva del ser humano como un sujeto de derechos y una protección de los abusos del poder. Posteriormente, en palabras de Pérez Luño:

Las primeras formulaciones históricas de los derechos humanos en la segunda mitad del siglo XVIII (*Bill of Rights* de la Constitución de Virginia, 1776, la declaración francesa de los derechos humanos de 1789) invocan expresamente el derecho natural. Los derechos humanos son concebidos como derechos otorgados por el derecho natural y su existencia no depende del derecho positivo. Lo único que queda al legislador es su reconocimiento. (Pérez-Luño, 1987, p. 79)

Como explica muy bien Peces-Barba (2004), ciertos rasgos de la Modernidad explican la aparición de los DDHH, lo que complementa Bobbio por cuanto apunta que antes de dicha época no tenían derechos en tanto subjetivos e individuales (Bobbio, 1991). Esto tiene que ver con la maduración del sistema capitalista, llevando a una consolidación paulatina de la burguesía, la cual “favorece una mentalidad individualista” (Peces-Barba, 2004, p. 75). Por otra parte, la aparición del Estado moderno llevaría a brindar un marco sólido para el nacimiento y respaldo de una serie de derechos mínimos, al tiempo que significarían una defensa frente al ejercicio del poder político emanado de ese Estado.

Por su parte, como sigue aportando este autor, una nueva mentalidad, surgida del pensamiento humanista, que ubica al ser humano como centro de las dinámicas socio-culturales, será un impulso filosófico relevante que consolidaría la idea de unos derechos propios mínimos.

Finalmente, lo que se conoce como la fase de internacionalización de los DDHH, reciente del siglo XX, se sitúa en la acción de la comunidad internacional, y culmina con una declaración del



deber ser, la Declaración Universal de Derechos Humanos, sobre la cual descansan otros pactos, y que debe ser observada e integrada en las normativas domésticas, en calidad de Derechos Fundamentales.

Estableciendo esta base histórica, cabe preguntarse acerca del fundamento mismo de los DDHH, esto debido a que su precisión está intrínsecamente relacionada, desde luego, con la fundamentación del EDH, y a su vez, con un ACD que, como se sostiene aquí, tiene bases comunes.

El profesor Rafael de Asís (2001) explica que existen tres problemas a tomar en cuenta para poder fundamentar los derechos; por un lado, se dificulta una fundamentar de forma racional en tanto surgen problemas para elaborar una justificación racional de los derechos pues se trata de instrumentos éticos relacionados con concepciones morales (de Asís, 2001). Por otra parte, el profesor de Asís considera que es muy difícil llegar a una fundamentación concluyente, esto devenido de los diferentes bienes que se intentan proteger a partir de esos derechos; es decir, los derechos protegen “diferentes concepciones de libertad, dignidad, justicia y esto es difícil de conjugar”. (de Asís, 2001, p. 21).

Y, por último, el último reto pasa por una fundamentación universal, es decir, cómo se justifica en espacio-tiempo un derecho, pues tiene que ver con concepciones como *justicia* o *dignidad*, que pueden variar con el tiempo.

Los retos antes planteados son válidos y retratan parte de la complejidad que atañe el concepto y fundamento de los DDHH, pero asimismo pueden dar una luz sobre su respuesta y, sobre todo, esbozar elementos comunes en relación con el EDH y el ACD.

Partiendo del final, cabe recordar un punto sobre el cual se cimienta el ACD y que es válido para aportar en la discusión sobre la fundamentación de los DDHH, y esto tiene que ver con tomar una posición determinada. La investigación sobre ACD parte de una posición asumida, dejando de lado falsas neutralidades, pero siempre apegándose a una rigurosidad en la metodología y en el trabajo aplicado y epistemológico, lo cual, de hecho, obliga al investigador a poseer argumentos sólidos que respalden su toma de partido, en este caso, desde poblaciones afectadas por las relaciones de poder desiguales en una sociedad. Esto aplica al fundamento de los DDHH, y así se puede superar la indeterminación.

Norberto Bobbio, precisamente, ubica como una ‘ilusión’ la posibilidad de un último fundamento absoluto de los DDHH “que nadie podría negarse a aceptar” (Bobbio, 1991, p. 54), ejemplificando de hecho con la fundamentación iusnaturalista que “como fundamento absoluto de derechos irresistibles la naturaleza del hombre resultó ser muy frágil” (Bobbio, 1991, p. 54).



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Así, un elemento importante, que tiene que ver con el tercer reto que plantea de Asís, es que el fundamento de los DDHH “no apunta así hacia una ideología filosófica o a una 'teoría' (aunque contenga antropologías, analíticas e ideologías, etc.), sino que es enteramente sociohistórico y, por ello, contingente” (Gallardo, 2007, p. 13); es decir, los DDHH son socio-históricos, dependientes de las luchas y el contexto determinado, lo cual influirá en su concepto. Pero, como se verá en el concepto, parte de una serie de bienes que son considerados de vital importancia para asegurar dos elementos irreductibles: libertad y dignidad.

Pero la complejidad y constante debate acerca de un *verdadero* fundamento de los DDH lleva constatar una interminable producción temática. Al respecto, Pérez-Luño dice:

Al tenor de estas posturas no debe extrañar que cuando se ha pretendido llevar a cabo una fundamentación de los derechos humanos, haya sido imposible llegar a un acuerdo general, e, incluso, que se haya «contestado» la misma posibilidad de buscar un fundamento absoluto para tales derechos. (Pérez-Luño, 2018, p. 26)

El debate anterior lleva a la obligación de tomar una postura acerca de una conceptualización de DDHH que en sí haga alusión a su fundamentación al tiempo que brinde las características mínimas para entenderlos como el fundamento del EDH que se utiliza en el presente trabajo.

Para ello, dos definiciones se muestran como las más robustas en tanto comprenden elementos socio-históricos, filosóficos y morales, planteando un marco de partida y de comprensión del fenómeno en el que confluyen muchos de los elementos antes puestos a debate; por una parte, Antonio Pérez-Luño define DDHH como *un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional* (Pérez-Luño, 2018, p. 50).

Por su parte, el filósofo italo-colombiano Angelo Papachini propone que *los derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional* (Papachini, 1995, p. 82).



Las coincidencias entre ambas propuestas no únicamente resultan obvias, sino que entre ambas se complementan para establecer el marco de partida óptimo y más completo para entender el fenómeno de los DDHH en su momento histórico, al tiempo que reafirman los valores de libertad, dignidad e igualdad como fundamentos de tales derechos.

Estos valores, de acuerdo como Pérez-Luño, pueden considerarse “los ejes fundamentales en torno a los cuales se ha centrado siempre la reivindicación de los derechos humanos, revistiendo, eso sí, en distintos momentos históricos un contenido diverso” (Pérez-Luño, 2018, p. 51). Cabe entonces identificar esas características propias de ambos conceptos que, a su vez, explican los DDHH; por un lado, como contingentes históricos -tal cual se mencionó en párrafos anteriores, lo que implica que cada época en particular plantea una necesidad específica de bienes primarios, facultades o instituciones que se consideran esenciales. ¿y esenciales para qué? Se consideran esenciales o de vital importancia para concretar las demandas de dos valores convertidos en demandas como son *libertad y dignidad humana*. Ambos, que a su vez son dos valores que conforman la base del EDH, se traducen de forma operativa en categorías de análisis discursivo en el *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, para lo cual es relevante entenderlos y desarrollar su conceptualización.

La dignidad humana es un fundamento ineludible debido a que es el punto de referencia de todas las facultades que se dirigen al reconocimiento y afirmación de la dimensión moral de la persona” (Pérez-Luño, 2008, p. 51). Esta idea es el principal aporte de los humanistas, al tiempo que se convirtió el “el soporte moral de los derechos humanos” (Papachini, 1998, p. 140), estableciendo, a lo largo de los tiempos, un criterio mínimo sobre el cual basar las decisiones políticas y, de ser necesario, la lucha por su reivindicación.

Precisamente Peces-Barba reafirma que la dignidad humana, tal cual se conoce actualmente, y es fuente de la teoría moderna de los DDHH, surge con el tránsito a la Modernidad (Peces-Barba, 2007, p. 158), lo cual le situaría en una línea histórica simultánea con la concepción moderna de DDHH. Así entonces, “la dignidad humana es hoy un referente del pensamiento moral, político y jurídico, y para este último se presenta como criterio de fundamentación de los valores, los principios y los derechos” (Peces-Barba, 2007, p. 159),

La dignidad humana expresa un valor intrínseco de la persona humana relacionada con sus características propias, personales que le hacen única e igual en sus diferencias con sus semejantes, dotándole de la capacidad de autorrealización; en palabras de Papachini, expresa la



“aspiración del individuo de ser más allá de una rueda pasiva del engranaje estatal” (Papachini, 1995, p. 161).

Con respecto a la libertad, ésta siempre se ha considerado un principio que ha unido toda lucha en favor de los DDHH. Así, en primer lugar, la libertad, puede ser entendida políticamente en términos de ‘libertad negativa’ (no- impedimento, prohibición u obstrucción), o ‘libertad positiva’ en tanto autonomía de la persona para actuar según su criterio. Así la libertad es una capacidad de máxima exigencia; es claro Peces-Barba cuando afirma que la libertad “es una condición imprescindible para la acción, que permite alcanzar a cada individuo los objetivos y fines morales que persiga y que son la expresión de la dignidad humana” (Peces-Barba, 2004, p. 135).

Así entonces, basado en lo anterior, cabe preguntarse ¿qué significa *tener* un DDHH?

Desde un punto de vista pragmático, los DDHH se observan en concreto a partir de un catálogo de exigencias morales con aspiraciones de positivización, plasmadas originalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, cuyo fin es salvaguardar la libertad y dignidad de todas las personas.

En este sentido, es importante comprender que el componente *Derecho* del binomio *DDHH* se refiere al sentido subjetivo del término (lo que se diferencia en inglés como *right*). Así las cosas, esto implica que un derecho es una posición o estatus normativo “que los individuos tenemos en nuestras relaciones con otros por obra de ciertas normas que nos colocan en esa posición” (de Lora, 2006, p. 24). Por ende, un derecho es, tal cual lo explica de Lora (2006) una *pretensión*, una *inmunidad* y un *privilegio*; a lo cual se agrega aquí, una *protección*. Está de hecho relacionado con la posibilidad de la autodeterminación del individuo (Pérez Luño, 2007).

Así entonces, *tener* un Derecho Humano implicaría que una persona determinada es un titular de ese derecho, lo cual pasa a ser un Derecho Fundamental en el momento que la aspiración a positivización de todos los DDHH ha sido cumplida; por otra parte, reconocería que la persona es *portadora* de ese DH por el hecho ser persona, lo cual se relaciona con pretensión de universalización antes mencionada. Asimismo, *tenerlo*, apunta a la posibilidad de exigirlo frente a otros o frente a los detentores de poder, basado en justificaciones morales y/o legales.

Esta acepción es, a las claras, la explicación y a su vez, la relación con los DDHH, por cuanto los DDHH son derechos subjetivos que tienen esa pretensión de universalidad y de positivización, que implique una inmunidad y protección de toda persona frente a las agresiones y abusos, tanto del otras personas u actores civiles, como de los abusos del poder formal; finalmente, es la



realidad, y las desigualdades e inequidades las que reafirman los DDHH como privilegios de unos por tener la suerte de vivir en Estados respetuosos de estos derechos.

Cabe acotar en este punto que el presente trabajo pretende comprender cómo el discurso periodístico expone precisamente estos derechos, relacionados con la población migrante forzada, frente al colectivo que accede a estos medios.

### ***1.2.1.1- Los DDHH en contexto: sus Generaciones, la Globalización y la migración***

Es usual referirse a los DDHH a partir de una clasificación denominada *Generaciones*, las cuales tienen un origen cronológico y de alguna forma explicativo y clasificatorio, pero de ninguna forma totalmente coincidente con la realidad de muchos países, máxime en estos tiempos que corren, como se argumentará en este apartado; como expone Boaventura de Sousa, “esa expresión remite a una historia lineal y secuencial de los mismos que está muy lejos de los hechos en la gran mayoría de los países” (de Sousa, 2014, p. 44).

La clasificación en las Tres Generaciones, para fines explicativos, surge con la propuesta de Karel Vasak en 1979, las cuales fueron asociadas a los valores tras la Revolución Francesa - Libertad, Igualdad y Fraternidad- “sustituyendo esta última por la presencia del valor de la Solidaridad” (Sandoval, 2011, p. 107), lo cual, a su vez, tendría una correspondencia histórica con la promulgación cada subgrupo de Derechos.

Una primera Generación, denominada Derechos Civiles y Políticos, y conocidos como los *clásicos*, es el resultado de la lucha contra los abusos de poder por parte de los detentores formales, representados particularmente en el absolutismo monárquico. Éstos tienen como sujeto de derecho al individuo e implica una actuación negativa del poder, y:

Se han denominado derechos de la libertad y se suele diferenciar de los derechos civiles, cuyo propósito es proteger al ser humano como tal, y los derechos políticos, cuya tutela es referida al ciudadano en ejercicio, como el derecho al sufragio, el derecho a elegir y ser elegido para cargos de representación pública, entre otros. (Sandoval, 2011, p. 107)

Por su parte, la segunda Generación se denominan los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, coloquialmente conocidos también como los derechos colectivos. En estos se “se apela a la esperanza de los hombres de mejorar sus condiciones de vida dentro de la sociedad en lo





económico y en lo cultural” (Escobar, 2011, p. 88). Para la reivindicación de estos derechos se necesita la actuación positiva del Estado en la gestión y búsqueda de garantizar su realización y protección, usualmente mediante la prestación de servicios. Se presupone que con estos derechos se promueve una igualdad y equidad entre las personas, alejándose así un poco de la visión más burguesa de la sociedad, tomando en cuenta que pretende cubrir demandas que las clases más favorecidas ya han cubierto, pero las otras no.

Finalmente, una tercera Generación -de más reciente data-, los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad, surgen como una reacción a la necesidad de cooperación y respeto entre los países, formándose por los denominados derechos de los pueblos como al desarrollo económico, el derecho a un ambiente pacífico, a la autodeterminación, o a un desarrollo sostenible; es decir “responden a la vez a las esferas de protección de los derechos de tradición individualista (o de la libertad) y los de tradición colectivista (o igualitaria)” (Sandoval, 2011, p. 108).

En un análisis minucioso, cruzando las variables ideológicas e históricas, en esta popular sistematización se reconocen las características propias de la Guerra Fría, en particular por el posicionamiento de las dos primeras generaciones de DDHH. Esto por cuanto la primera ubica y privilegia derechos individuales y no intervención estatal -doctrina capitalista-; en palabras de de Sousa, estos derechos se encuentran “en el centro de la teoría liberal han estado siempre los derechos civiles y políticos, que son los derechos ganados contra el Estado con el objetivo de limitar el autoritarismo estatal. Es decir, en el origen de los derechos humanos está una pulsión antiestatal” (de Sousa, 2014, p. 44).

Por su parte, la segunda generación se avoca a una intervención del Estado proveyendo servicios y estableciendo relaciones de solidaridad entre las personas -doctrina socialista-, por lo cual estos derechos “deciden una lucha política por la apropiación social del excedente capturado por el Estado mediante impuestos y otras fuentes de ingresos” (de Sousa, 2014, p. 44).

Y, finalmente, la tercera cabría entenderla como un hartazgo del mundo bipolar, reconociendo las particularidades de los distintos pueblos, buscando el valor de la paz como un fundamento necesario.

Esta sistematización ha sido utilizada frecuentemente por la doctrina internacional, pero “desde finales de los años ochenta, la mayoría de dicha doctrina ha rechazado enérgicamente esa sistematización con argumentos históricos, éticos, políticos y jurídicos (Aguilar, 2010, p. 39).



En consonancia, debe comprenderse que estas generaciones son más un criterio temporal que secuencial (Rabinovich, 2013), lo que implica que no necesariamente se condicionan unos a otros o establecen *a priori* una jerarquía; tiene esta sistematización, como lo plantea Aguilar, un afán pedagógico (Aguilar, 2010); pero, en cambio, este mismo autor reconoce que dicha categorización no pretendía debilitar la estructura de los DDHH estableciendo diferenciaciones,

Como es lo que ocurre hoy en el ámbito del derecho constitucional con la doctrina de las generaciones de los derechos. Dicho de otro modo, la idea de las generaciones de derechos, tomada por el derecho constitucional desde el derecho internacional, en general, no ha sido correctamente abordada en interpretada, creando categorías de derechos con distintas características y fuerza jurídica. (Aguilar, 2010, p. 41)

Así entonces, la validez explicativa y lineal es válida para la comprensión de los DDHH como un fenómeno del devenir de los seres humanos, pero la relatividad de esta clasificación queda patente con la evidencia histórica, ya que “en la mayoría de los países, la historia de las diferentes clases de derechos humanos es muy contingente, llena de discontinuidades, con avances y retrocesos” (de Sousa, 2014, p. 44).

Pero la importancia de esta clasificación radica precisamente en la diferencia entre los derechos ubicados en cada generación para identificar su estado en el mundo actual, y en particular en relación con la población inmigrante, parte del objeto de la presente investigación. Así, desde el punto de partida contextual, la actual fase de la globalización neoliberal ha puesto en perspectiva que los principios de integralidad, universalidad e indivisibilidad podrían no estarse cumpliendo, privilegiando unos sobre otros a partir de una distorsión u omisión del espíritu mismo de los DDHH. Veamos.

La actual globalización neoliberal “promueve un modelo económico fundado en la maximización de las ganancias, generando la concentración del poder económico y político, y por lo mismo acentúa la desigualdad social” (Gómez, 2013, p. 16). Este sistema, basado en una ideología liberal muy clara, “orquestrada por las doctrinas ultraconservadoras del neoliberalismo económico heredadas de Milton Friedman” (Fariñas, 2005, p. 32), acentúa una brecha entre países pobres y ricos (centro/periferia, o Norte/Sur global) que empobrece los primeros a partir de un



intercambio desigual y de promoción -o imposición- de políticas económicas y sociales y económicas.

Esta ideología, con una correspondencia en la praxis política, está interesada en globalizar solo un tipo de DDHH coincidentes con la primera Generación, estos son los derechos individuales. Estos son los compatibles con una forma de comprender las relaciones entre las personas, los cuales son interpretados como los auténticos, pues son DDHH que “no representan ninguna limitación a la «utopía» burguesa de la libertad absoluta del mercado” (Fariñas, 2005, p. 103), con lo cual emiten discursos y políticas en detrimento de los derechos de segunda Generación, en la figura discursiva típica de la crítica de la intervención del Estado, tanto en la prestación de servicios, como en la economía en general.

Este empobrecimiento de los países del sur global, conlleva a que las condiciones internas estimulen la emigración. Pero esta movilización humana encuentra barreras que ponen en evidencia la selectividad de la globalización, la cual privilegia el tránsito de bienes y dinero, al tiempo que construye muros para las personas.

Son los derechos del mercado los que más peso llevan, dejando a las personas detrás. Tal cual lo apunta María José Fariñas, “son los derechos que garantizan la protección jurídica de las manifestaciones jurídicas del señorío autónomo, racional y posesivo de la personalidad de cada individuo: los derechos del individuo propietario libre” (Fariñas, 2005, p. 104), los cuales, nuevamente, apelan a privilegiar los derechos de primera generación, a partir de una visión limitada de los mismos, reduciéndolos a instrumentos ideológicos; bien lo plantea Rabinovich “los derechos de la primera generación son *en y con* el mercado. Los de la segunda tienden a enfrentarse con el mercado, o por lo menos a corregir las situaciones percibidas como injusticias derivadas de una economía fundada en él” (Rabinovich, 2013, p. 83).

Ahora bien, la globalización, como un proceso acelerado de difusión de ideas, sí ha contribuido a la dispersión del paradigma de DDHH, influyendo en la apropiación de los mismos, generando espacios de lucha por la reivindicación de éstos en sociedades en las cuales no existían o se veían constantemente violentados; asimismo, este proceso contribuyó con el nacimiento del Derecho Internacional, rebasando que los derechos únicamente estaban garantizados en las constituciones locales. Y, precisamente, con la globalización que los derechos de tercera generación van tomando sentido, por cuanto responden a problemáticas de carácter global.

Pero, en relación con la migración, los DDHH se ofrecen más borrosos, en particular desde la óptica de los países de destino. En el Derecho Internacional es más clara la visión, y mucho más



progresista y cosmopolita su comprensión. Pero, es claro, que existe un derecho a salir de un país, pero no a entrar a otro; “mientras el derecho a pedir asilo es reconocido como derecho humano, la *obligación de otorgar asilo* sigue siendo conservada celosamente por los estados como un privilegio soberano” (Benhabib, 2015, p. 39).

Con lo anterior, entonces, se pone en evidencia que los DDHH tienen diversos matices desde la óptica de la ideología de la globalización hegemónica actual. Desde dicha óptica, los DDHH de segunda generación “deberían ser eliminados como tales, porque son un obstáculo para la productividad” (Fariñas, 2005, p. 107); mientras que se privilegia una visión de los DDHH de primera generación distorsionada hacia el único objetivo de una individualidad enfocada en la acumulación de capital y generación de mercado, dejando de lado toda *distorsión*.

Pero, a pesar de esto, los derechos de las personas inmigrantes son todavía más restringidos, independientemente de la generación de la que se hable. Es decir, un derecho básico, consagrado en la Declaración Universal y reconocido como de primera generación como el derecho al libre tránsito, es el primero que se prohíbe a dicha población; y piénsese también los derechos políticos, que son los más restringidos a la población inmigrante.

### **1.2.1.2 - Acerca del concepto de DDHH como fundamento del EDH, y su relación con el ACD**

Para efectuar el desarrollo correspondiente del Enfoque de Derechos Humanos (EDH), es primordial comprender lo establecido en el apartado anterior por cuanto es en el concepto y fundamento de los DDHH que se nutre el EDH. Asimismo, se pretende identificar los puntos comunes entre los DDHH y el ACD, lo que justifica el nodo unificador del EDH para efectuar el presente trabajo y el desarrollo de lo que se propone acá como *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*.

Las aproximaciones conceptuales propuestas por Pérez-Luño y Papachini expuestas previamente reconocen los DDHH como exigencias morales frente al ejercicio del poder, al tiempo que “deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (Pérez Luño, 2018, p. 50).

Así las cosas, tales reivindicaciones, exigibles frente al poder –que debe hacer ese reconocimiento positivo-, y particularmente el poder formal representado en el Estado. Es básicamente el proceso que Peces-Barba teorizó con su Teoría dualista, que explica cómo las exigencias morales se convierten en una ‘moral legalizada’ (Derechos Fundamentales) (2004).



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Estas exigencias morales se expresan, de forma práctica, en ‘catálogos’ de derechos que han sido, precisamente, adaptados con el paso del tiempo a la realidad de las sociedades occidentales, pero no sin dejar su pretensión de universalidad.

La literatura sobre EDH no es precisa, o da por sentado el fundamento de los DDHH en su constitución misma. Pero debe especificarse que la lógica de utilización de los Derechos como Enfoque, significa en la práctica un reconocimiento y ‘operacionalización’ de los DDHH –como se desarrollará más adelante- en función de objetivos de diversa índole; como originalmente fue propuesto como parte de los procesos de proyectos para el desarrollo, o como matiz evaluador, como se propone en el presente trabajo, de discursos periodísticos.

Por otra parte, la relación de los DDHH con el ACD, pasa por la concepción del propio ejercicio del poder hegemónico o formal, al cual se le presentan las exigencias morales de dignidad y libertad para su reivindicación; al tiempo que el ACD reconoce los valores de libertad y dignidad como intrínsecos a las personas, en especial a las personas pertenecientes a poblaciones vulnerabilizadas o víctimas de abusos de poder, es decir, cuando los límites que significan los DDHH han sido violentados.

Desde el punto de vista del ACD, el Estado representa ese poder -muchas veces arbitrario y opresor- que utiliza un discurso que legitima el abuso sobre poblaciones empujadas a la desigualdad, por lo cual el ACD, finalmente, se enfoca en las formas discursivas de dichos abusos, y así evidenciar las violaciones discursivas de los DDHH de estas poblaciones.

En este sentido, estas formas discursivas violatorias o abusivas, atentarían igualmente contra la libertad y la dignidad de personas, grupos o poblaciones, significando asimismo una violación de sus derechos, la estimulación para que sean violentados, o cubriendo las violaciones a partir de estrategias discursivas.

La reivindicación de los DDHH fundamentados en la dignidad y la libertad intrínseca, tiene una íntima relación con grupos sociales dominados por ejercicios de poder abusivos desde instituciones dominantes, entre otros, como se recalcó previamente. Y, en este sentido, cabe establecer que los investigadores del ACD “con frecuencia estarán al lado de los distintos grupos y gentes socialmente dominados en el mundo, por los que preferirían trabajar y con quienes se declaran solidarios” (van Dijk, 2009, p. 151). Entonces cabe afirmar que el ACD se ubica epistemológicamente como una teoría-metodología o un enfoque en palabras de Michael Mayer (2003), que busca reivindicar los DDHH, con énfasis en grupos sociales vulnerables, a partir del



análisis de las “relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje” (Wodak, 2003, p. 19).

Asimismo, también es fundamental establecer que “los discursos determinan la realidad” (Jäger, 2003, p. 66), y la realidad de los DDHH puede ser modificada y condicionada a partir del discurso hegemónico o los discursos recurrentes y permanentes como el discurso periodístico. Es decir, la forma en que se construye un discurso sobre los DDHH tiene el potencial para influir en la realidad del ejercicio de los DDHH mismos, de allí la importancia de analizar esos discursos hegemónicos para comprender cómo construyen los DDHH frente a la sociedad. Tal cual se sugirió previamente en las palabras de Papachini y Pérez-Luño, los DDHH no son estáticos, y esto también quiere decir que su carácter adaptable puede ser un riesgo para ser moldeable por sectores con poder, siendo los medios masivos y el periodismo uno de esos sectores, o un apoyo para esos sectores.

A partir de lo anterior, evidenciamos una primera relación entre el enfoque que brinda el ACD y los DDHH como objeto de discurso, en función de la comprensión de éstos como exigencias frente al poder formal.

Por otra parte, la utilidad del ACD en el estudio y la consolidación de los DDHH pasa asimismo por el componente de denuncia inherente al ACD, así como del principio de contribución al cambio social, sin perder, desde luego, su rigurosidad científica. En relación con ello, debe recordarse nuevamente las palabras de Peces-Barba, en tanto los DDHH son exigencias morales (Peces-Barba, 2004) frente al poder y a éstos deben subordinarse todas las demás normas (Aguilar, 2010, p.16).

Lo anterior implica que ante alguna deficiencia en el reconocimiento de derechos, o el menoscabo de alguno de éstos, la necesidad de un cambio es necesaria; es en este punto en el cual el ACD como portador de un principio de cambio social, con una posición a favor de las víctimas de abusos de poder, es un contribuyente activo en la búsqueda de dicho cambio, ello, como ya se sugirió, aportando en la evidencia de dichos abusos de poder presentes en los discursos emanados desde los actores poseedores de ese poder.

Lo anterior enmarca su relevancia en la relación con el EDH por cuanto éste reconoce -como se desarrolla en el siguiente apartado- una serie de valores morales o principios universales de DDHH como fundamento para cumplir con diversos objetivos como formular, denunciar, evaluar.



Estos valores, como se verá, son concordantes como criterios evaluativos o categorizadores del ACD en tanto éste se ofrece crítico frente a los abusos de poder sobre las poblaciones vulnerabilizadas.

Como bien mencionan diversos autores y autoras (Fairclough 2003, Wodak, 2003, van Dijk, 2009 y otros), el ACD no propone un método particular para el análisis de los discursos. Esto, lejos de ser una debilidad, se muestra como una fortaleza pues los distintos métodos utilizados, así como la abierta posibilidad de proponer novedades en el campo, es un espacio propicio para desarrollar propuestas metodológicas con el EDH como la base para creación de categorías propias y específicas para el análisis de sí mismos. En esto, el aporte del ACD es primordial y libre al momento de crear una metodología, como se pretende en el presente TFM.

En concordancia con lo anterior, Norman Fairclough (2003) apunta que la trans e interdisciplinaridad que precisa un ACD completo, es asimismo origen para el amplio margen al momento de fundamentar y construir un método para abordar los discursos. Con esto se recupera otro elemento fundamental en el ACD, el diálogo y la integración con otras áreas del conocimiento. Y en el caso particular, el ACD es compatible con los Estudios en Derechos Humanos, así como elementos propios del análisis de periodismo desde la Comunicación.

### ***1.2.1.3 - Sobre el Enfoque de Derechos Humanos como criterio para construcción de categorías de análisis de discurso***

El Enfoque de DDHH es un procedimiento conceptual y metodológico que convierte principios generales de los DDHH -y algunos de éstos mismos- en criterios para formular y evaluar políticas públicas y proyectos de cooperación para el desarrollo. Pero qué, debido a esta otra aplicación, se toma y se modifica para aportar en la creación del *Método*, tal cual de desarrolla en páginas posteriores.

Como bien explica el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el EDH:

Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. (ACNUDH, 2006, p. 15)



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Entre los primeros puntos a considerar, a partir de lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es que el Enfoque se basa en la normativa internacional de los DDHH como el punto medular, pues es en estos instrumentos que los DDHH se ven plasmados formalmente y han sido así reconocidos por los países ratificadores.

Partiendo de ello, es importante ubicar el punto de inicio histórico del EDH. Al respecto, como apunta acertadamente el politólogo William Jiménez, este enfoque “es el resultado de procesos políticos y sociales a nivel global y regional, que expresan la más viva «lucha por el derecho»” (Jiménez, 2007, p. 32). Estos procesos tienen que ver con las luchas de finales del siglo XIX y desde principios del siglo XX por la reivindicación de derechos de diversos sectores de la sociedad, así como Estados estables de derecho.

El paso a nuevas formas de comprender la labor de los Estados democráticos y de los poderes políticos, en función de los derechos de las personas, emergido precisamente de la lucha de actores políticos y sociales, evolucionó a:

Un modelo "promocional" o de orientación sustantiva de los derechos hacia fines regulativos y resultados prácticos, abandonando paulatinamente los rasgos anteriores. Aparece entonces el llamado *derecho útil o derecho regulativo* que es la utilización del derecho como medio, orientado a la consecución de fines. (Jiménez, 2007, p. 33)

Esta nueva percepción vería en los DDHH el compendio natural en relación al derecho como un medio para uno o varios fines. Implicó la afinación del enfoque hacia un lente de DDHH que sirviese tanto para formular como evaluar políticas públicas o proyectos, así como sus resultados, entendiendo a la persona como el fin, y a los DDHH como los mínimos básicos en la construcción y evaluación de tales proyectos.

Y, como parte de las tendencias de la segunda mitad del siglo XX, este enfoque se fue perfilando de la mano de los proyectos de cooperación para el desarrollo y, en general, de la literatura sobre desarrollo (Alza, 2014), lo cual le brindó el marco original y fundante.

Así entonces, a partir de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986:

Se impulsó la perspectiva de derechos humanos como “un método para regular los procesos de cooperación internacional, las políticas de combate a la pobreza y,





## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

particularmente, las políticas de desarrollo (...) Bajo este criterio, se toma en cuenta que “además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas”. (SEGOB, 2014, p. 15).

Este punto de partida culminaría en la Cumbre del Desarrollo en Copenhague sobre el Desarrollo Social en 1995, bajo el concepto de “reivindicación de Derechos” y finalmente, para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993, el EDH se consolidó conceptualmente pues en esa reunión se estableció que los DDHH:

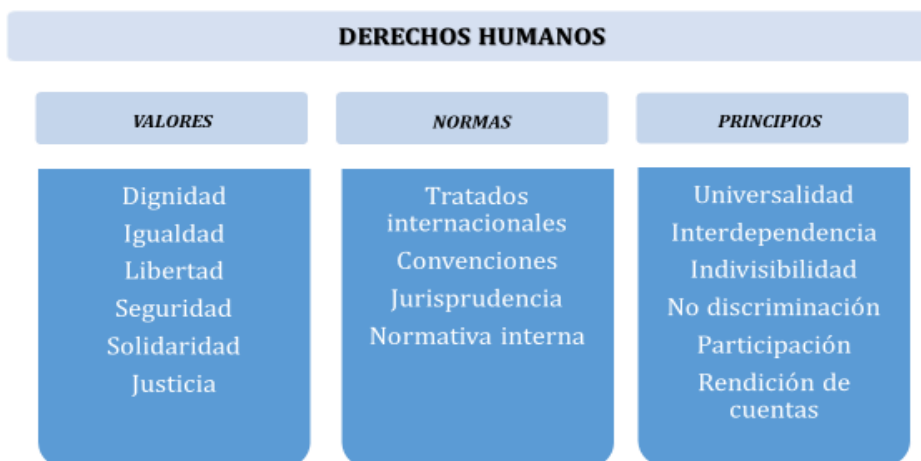
Son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí; que su tratamiento debe ser en pie de igualdad y que todos tienen el mismo peso; que se deben tener en cuenta las particularidades nacionales y regionales; y que es deber del Estado promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Jiménez, 2007, p. 34).

Es a partir de esta Conferencia, como bien recoge Olga del Río, que se acuerda un compromiso internacional de los estados para “cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos [...] de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional” (Del Río, 2012, pp. 4-5).

Partiendo de ello, cabe reconocer que un Estado de Derecho democrático tiene la obligación inherente de ser el principal responsable de la reivindicación de los DDHH de todas las poblaciones bajo su jurisdicción. Esto se logra siguiendo una serie de valores, normas y principios desprendidos de la normativa, las prácticas y las luchas de y sobre los DDHH. Así también, estos tres elementos (Figura 1) fundamentan el EDH.

**FIGURA 1**

**Valores, normas y principios de los Derechos Humanos**



*Elaboración propia con base en Del Río (2012).*

Lo mostrado en la **Figura 1**, como se planteó previamente, será la base para comprender, por una parte, los orígenes y fundamentos del EDH y, por otra parte, va a fundamentar a su vez la construcción de las categorías de análisis de discurso periodístico propuestas en este trabajo, como se verá más adelante.

Ahora bien, a partir de lo expuesto, se coincide con la lectura e interpretación de las bases del EDH propuesto por Olga del Río (2012, p. 6-7) por cuanto las características fundamentales de este enfoque se pueden sintetizar en:

- a- **Valores, normas y principios:** valores (libertad, igualdad, solidaridad, seguridad, justicia, etc.), normas (tratados internacionales, jurisprudencia, leyes, etc.) y principios (universalidad, indivisibilidad, interdependencia, igualdad, participación y rendición de cuentas).
- b- **Participación e inclusión:** toda persona y todos los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y significativamente en el desarrollo, como así también a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser realizados los DDHH y libertades fundamentales.
- c- **Empoderamiento/fortalecimiento de capacidades:** procesos por los que las personas y grupos se apropian de su situación, fortalecen sus capacidades de interactuar con el Estado y



con otros grupos, para tener control de las circunstancias y lograr sus propias metas, con el fin de mejorar su calidad de vida y tener influencia sobre su futuro y contribuir con el de los demás.

- d- **Igualdad y no discriminación:** todas las personas son iguales. Todos los seres humanos tienen derechos sin discriminación de ninguna clase en base a la raza, color, sexo, etnia, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacimiento u otra condición, según ha sido explicado por los órganos de vigilancia de los tratados de DDHH.
- e- **Exigibilidad y rendición de cuentas:** los Estados y otros detentores de deberes deben responder por el cumplimiento de DDHH. En este sentido tienen que cumplir con las normas legales y estándares contenidos en los instrumentos de DDHH. La exigibilidad no solo es en términos legales o judiciales, sino en términos políticos y sociales.

En términos generales:

Puede decirse que lo que el EDH, trae consigo es una nueva fundamentación, que reformula la relación estado-sociedad, puesto que los derechos humanos pasan a ser algo exigible jurídica, social y/o políticamente. Es decir, incorpora la noción de “exigibilidad” de los titulares de derechos (*rights-holders*), hacia los detentores de deberes (*duty-bearers*) y los detentores de responsabilidades (*holders-responsibilities*), en cuanto al cumplimiento, protección y promoción de los derechos humanos sobre lo que deben “rendir de cuentas” (*accountability*). (del Río, 2012, p. 8).

Se puede afirmar entonces, que, a partir de este enfoque, los DDHH se convierten en el centro de la acción política que entreteje la relación de la sociedad con el Estado. Se reitera y confirma que las personas tienen el derecho y el deber de exigir, frente al poder político, sus DDHH.

A partir de esta exposición, se desprende un punto neurálgico para el presente trabajo. Las características fundamentales del EDH pueden traducirse y adecuarse a categorías analíticas de discurso en general, y particularmente del discurso periodístico, lo cual no ha sido explorado hasta ahora en ninguna investigación previa; de hecho, los medios de comunicación (en los cuales



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

se concentra el mayor porcentaje del discurso periodístico), son, en los términos planteados por Del Río, *Detentores de responsabilidades (holders-responsibilities)*, por cuanto:

Favorecen o conculcan la libertad de expresión para los diferentes colectivos sea cual sea la posición que ocupen, culturas, opciones políticas, religiones, etc., contribuyendo (o no) a dar voz a la ciudadanía, a la vigilancia de sus gobiernos y a difundir los valores democráticos” (del Río, 2012, p. 8)

El peso de los medios de comunicación y sus discursos compone una gran parte del orden que creamos para informarnos; “la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras creencias sobre el mundo, emanan de decenas de informaciones que leemos o escuchamos a diario” (van Dijk, 1997, p. 29-30), ello conforma esa responsabilidad propia de los medios frente a los fenómenos de la sociedad, y la forma en cómo lo presentan, entre éstos, precisamente los DDHH.

De allí que la adaptación del EDH provee un prisma único para evaluar la discursividad empleada por los medios y los periodistas desde y/o acerca de los DDHH, según sea el caso, y así comprender a cabalidad cuáles son las intenciones tras las palabras y los argumentos de un actor con una importante injerencia y responsabilidad social.

Finalmente, un punto fundamental que sirve de eslabón entre los DDHH y el método propuesto, es comprender la relevancia y pertinencia de los principios y fundamentos del EDH frente a una “aplicación” de los Derechos Humanos propiamente dichos, sin intermediación metodológica, y su función en términos del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos* propuesto en este TFM.

En primer lugar, los DDHH en tanto derechos subjetivos y exigencias morales, por sí mismos no son categorías de evaluación, aunque pueda ser tentador considerarles como tal. Es necesario comprender que los DDHH son resultados de una conjunción de procesos históricos y de diversos fundamentos, valores y normas progresivos y debatidos a lo largo del tiempo que le brindan a cada derecho un sentido objetivo y una lógica dentro de la teoría de DDHH, y por ende no son independientes o autónomos de estos elementos. Esto implica entender el conjunto de los DDHH como un sistema con un sentido previo que regula, ordena y explica cada derecho en función de esta lógica.



Dicho esto, sería limitado e incompleto considerar los DDHH metodológicamente sin considerar los fundamentos, valores, lógica y principios detrás de éstos, todos aspectos tomados en cuenta por el EDH para su procesamiento y conversión a una lógica de más aprovechamiento y comprensión; además de que, por sí mismos, los DDHH no tienen una estructura semántica construida como una categoría, sino que están concebidos como una aspiración y exigencia, en un lenguaje compartido entre el Derecho y la Filosofía.

Asimismo, desde el punto de vista de un método para el análisis de discursos, como el propuesto aquí, los DDHH por sí mismos no son categorías discursivas por sí mismos. Se requiere convertirlos y procesarlos a categorías a partir de preguntas, reconocimiento de principios y establecimiento de sentidos funcionales, enriquecido con elementos propios del ACD -en el caso concreto de este trabajo- para así, globalmente, aportar una herramienta práctica y operativa que brinde resultados que, con toda propiedad, puedan asegurarse que incorporan los DDHH como parte de su procesamiento y sus conclusiones. Y eso es lo que aporta el Método desarrollado en este trabajo.

#### **1.2.1.4 - Análisis Crítico del Discurso, Derechos Humanos y periodismo**

La extensa producción y especialización en el campo del ACD establecen una idea común y fundante de su propia epistemología que plantea que:

Los textos y las conversaciones y, sobre todo, las formas de discurso público controladas por las *élites simbólicas*, los políticos, los periodistas, los científicos, los escritores y los burócratas, construyen, perpetúan y legitiman muchas formas de desigualdad social, tales como las basadas en el género, la clase y la raza. (van Dijk, 2009, p. 11)

Dicho lo anterior, en particular el abordaje del discurso periodístico desde el ACD ha sido un campo con cierto camino recorrido, pero con mucho más potencial. Desde el punto de vista teórico, como ya se observó, van Dijk (2009), ubica al periodista -junto con políticos o científicos, entre otros- como una 'élite simbólica', las cuales, con su discurso "construyen, perpetúan y legitiman muchas formas de desigualdad social, tales como las basadas en el género, la clase y la raza" (van Dijk, 2009, p. 11).



En general, esta percepción del ejercicio periodístico como un ejercicio de un poder hegemónico, es común dentro de la teorización sobre ACD, por cuanto su componente crítico busca evidenciar y reconocer ese ejercicio de poder; Jäger (2003) apunta que: “los medios de comunicación regulan el pensamiento cotidiano y ejercen una considerable influencia en la política orientable y orientada” (p. 83).

Como se expuso hasta este punto, existe una importancia indiscutible de los problemas sociales para el ACD, lo que establece una relación tácita con situaciones relacionadas a poblaciones en condición de vulnerabilidad (y de sus DDHH en muchos de los casos), así como las características del discurso en tanto recurso y resultado del ejercicio del poder (mayormente político y formal) al tiempo que entiende que el discurso es mediado. Es en este punto, que diversos actores entran en juego como mediadores de discurso, creando inclusive su discurso propio en ese proceso de interpretación de los hechos sociales. Uno de estos, surge desde el ámbito mediático-periodístico.

Dicho lo anterior, la utilidad del ACD a la hora de abordar los discursos periodísticos, en particular en lo relativo a la inmigración y al ámbito de los derechos, para citar el caso que nos atañe, pasa por dos aspectos relevantes. Por una parte, el componente crítico del ACD es epistemológicamente afín al EDH en tanto su criticidad deviene de la observancia de los efectos de los abusos de poder de élites económicas, políticas o simbólicas sobre las poblaciones vulnerables (como la población inmigrante forzada o económica). Esto presume una violación de los DDHH, lo que empata los DDHH como criterios evaluadores y de denuncia en ambos casos.

Por otra parte, la maleabilidad y apertura de la metodología del ACD permite la creación e integración de los DDHH como categorías de análisis de discursos, con un enfoque crítico, lo que abra una ventana novedosa de análisis importante para establecer generalidades y consistencias en los discursos de dichas élites. Particularmente, el discurso periodístico se muestra óptimo para la construcción de estas categorías y, de ser el caso, denunciar los discursos que violenten los derechos de las personas inmigrantes.



## 2- CAPÍTULO 2

### Marco metodológico

El presente apartado se concentrará en desarrollar la metodología creada para analizar el discurso periodístico con Enfoque de Derechos (EDH), denominada *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, construida a partir de los fundamentos teórico-conceptuales desarrollados previamente, con el fin de analizar un los discursos periodísticos de dos diarios de circulación nacional de Costa Rica -La Nación y La Extra- con base en las notas periodísticas sobre inmigración forzada nicaragüenses en Costa Rica a partir de la primera nota que se registró (14 de junio de 2019), debido a la situación social y política crítica vivida en Nicaragua durante esa época. Se pretende analizar cuál es el discurso periodístico acerca de los Derechos Humanos de dicha población por parte de los medios mencionados.

En primer lugar, se desarrolla un estado de los trabajos e investigaciones análogos o similares a lo aquí propuesto, particularmente en lo que concierne al EDH y su relación con el Análisis de Discurso (AD) o el ACD.

Posterior a lo anterior, se sistematiza el conjunto escogido de trabajos relevantes sobre EDH, privilegiando los que planteen de forma clara características, orígenes y fundamentos para comprender a cabalidad su estructura, objetivos y condiciones y, a partir de allí, en un segundo momento se establece una categorización general del mismo, para finalmente realizar un ejercicio de traducción y adaptación de tales características para conformar categorías para análisis de discurso; en este punto se establecería así un primer punto de análisis de discurso con Enfoque de Derechos.

Una vez conformadas las categorías, se conforman dos tablas de análisis en función de los tipos de niveles de análisis propuestos –el léxico-semántico y el lógico-argumental- los cuales operacionalizan las categorías inferidas, ahora para analizar el corpus de los textos periodísticos. Finalmente, se realiza un análisis a profundidad, englobando los elementos de DDHH con ACD, de lo recabado en las tablas, estableciendo una comparación entre los medios escogidos –La Nación y la Extra- con correlaciones, diferencias y, en general, proponiendo cuáles son los discursos de cada medio en torno a la inmigración, todo esto como parte de la propuesta inédita *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*.



Este es un trabajo de carácter cualitativo de corte analítico interpretativo basado en el estudio de noticias de prensa escrita que pretende reconocer y evidenciar el discurso periodístico acerca de los Derechos Humanos de la población inmigrante en el contexto específico de inmigración de nicaragüenses a Costa Rica durante la represión de la protesta social por parte del gobierno de Daniel Ortega en 2018, tomando en cuenta elementos del EDH.

Como se mencionó ya, el corpus de análisis serán dos periódicos escritos de circulación nacional: La Nación y Diario Extra.

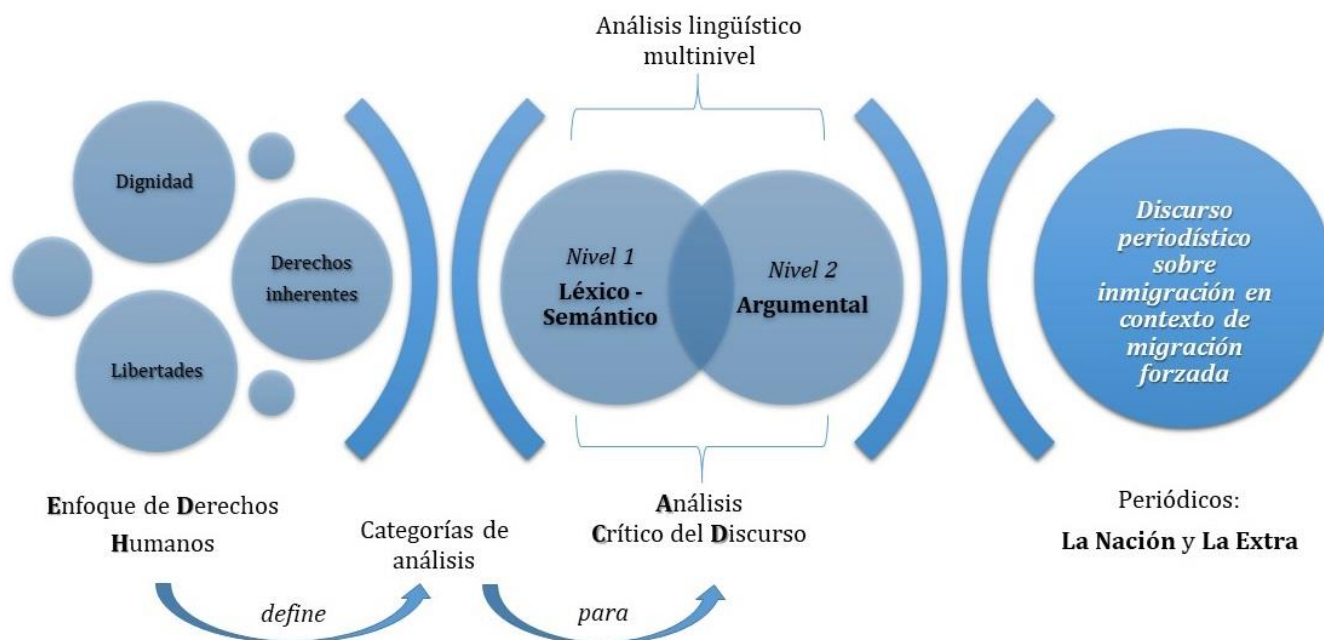
El enfoque cualitativo del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos* está basado en el análisis del corpus mencionado, a partir de la técnica de recolección documental, así como planteamientos conceptuales y analíticos del Análisis Crítico del Discurso (ACD) como un enfoque de apoyo al eje metodológico central, siendo el EDH un punto crítico para establecer los criterios sobre los cuales recaerá las categorías analíticas del discurso periodístico. Aquí es relevante recordar que el ACD, tal cual lo detalla Meyer, se caracteriza por su “vocación interdisciplinaria y su descripción del objeto de investigación desde perspectivas muy diferentes” (Meyer, 2003, p. 38), de allí que el aporte de elementos propios de la filología y la lingüística se suman al ACD y el EDH para efectuar el análisis.

A partir de los lineamientos y el material mencionado, se realizará un análisis del discurso con criterios del enfoque del ACD para cada medio escogido, con el fin de comprender e interpretar el discurso inmerso en su contenido entendiendo al medio como una *élite simbólica*. Debe repasarse en este punto que los investigadores del ACD “desempeñan un papel de apoyo activo para aquellos grupos que padecen alguna discriminación social” (Meyer, 2003, p. 36) al tiempo que “debe ver además con claridad que, con su crítica, no se coloca al margen del discurso que está analizando” (Jäger, 2003, p. 61). Esto es importante de recordar pues va a permear la conformación y el desarrollo de la metodología aquí propuesta.

La **Figura 2** esquematiza los principales elementos de la propuesta metodológica:



**Figura 2**  
**Esquema metodológico**



Como se desprende la figura previa, para el análisis del primer nivel lingüístico, el léxico-semántico, se establecerá, en primer lugar, un conjunto de categorías de análisis devenidas de los EDH, mismas categorías a utilizar en el segundo nivel de análisis, el lógico-argumental.

Como se ya se desarrolló en apartados previos, el EDH está concebido a partir de su aplicación para formulación y evaluación de políticas públicas y, sobre todo, para la aplicación y evaluación a proyectos de cooperación para el desarrollo. Es por ello que, como ya se sugirió, se propone una adaptación novedosa del mismo para generar categorías de análisis de discurso.

Este proceso implica la búsqueda de factores elementales mínimos y fundantes en la constitución y fundamentación misma del Enfoque, que a su vez respondan y representen a los Derechos Humanos de una forma *operacionalizable*, y así trasladar esas características a una metodología propia del análisis de discurso.

Como punto de inicio, se efectuó un estudio de diversas fuentes sobre EDH para identificar líneas y principios generales del Enfoque que pudiesen brindar componentes para creación de categorías y la formulación de una metodología de análisis de discurso con dicho enfoque.

La escogencia, lejos de pretender ser exhaustiva -pero sí lo más completa posible-, se centró en ciertas características, para tomar en cuenta las fuentes, a saber:



- Que, independiente de su finalidad, contara con desarrollo importante de la base teórica del Enfoque.
- Que al menos una de las fuentes proviniese de una fuente del sistema de la ONU, del cual surgió el Enfoque originalmente.

A partir de lo anterior, la **Tabla 1** sistematiza los elementos encontrados en las diversas fuentes escogidas.

**TABLA 1**

**Características del Enfoque de Derechos Humanos de acuerdo con las fuentes escogidas**

<u>Fuente</u>	<u>Principios</u>	<u>Características generales</u>	<u>Objetivos generales</u>
<b>Carlos Alza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudadanos son titulares de Derechos y Deberes.</li> <li>● Rendición de cuentas.</li> <li>● Igualdad y no discriminación.</li> <li>● Progresividad.</li> <li>● Participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Es un marco conceptual.</li> <li>● Es un instrumento metodológico</li> <li>● Es un criterio ético.</li> <li>● Los principios y normas de los tratados internacionales de los DDHH deben guiar toda actuación.</li> <li>● Es una acción, es aplicable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Consolidar el desarrollo humano.</li> <li>● Realización de los Derechos Humanos.</li> <li>● Respeto de los Derechos Humanos.</li> </ul>
<b>UNAM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudadanos son titulares de Derechos y Deberes.</li> <li>● Dignidad intrínseca de la persona.</li> <li>● Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Es un criterio ético para la promoción de los Derechos.</li> <li>● Identifica titulares de Derechos, especialmente marginados.</li> <li>● Es un planteamiento holístico.</li> <li>● Se basa en los tratados internacionales de los DDHH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el desarrollo humano.</li> <li>● Promover y desarrollar los Derechos Humanos.</li> </ul>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

<p><b>Olga del Río</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Valores (libertad, igualdad y no discriminación, solidaridad, seguridad, justicia, etc.),</li> <li>● Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos.</li> <li>● Participación e inclusión.</li> <li>● Rendición de cuentas.</li> <li>● Empoderamiento y fortalecimiento de capacidades.</li> <li>● Exigibilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El contenido de las normas internacionales de derechos humanos marcan los objetivos que se deben conseguir.</li> <li>● Los DDHH son un fin, y también un <i>proceso-medio</i>.</li> <li>● Los medios son detentores de responsabilidades.</li> <li>● Relaciona derechos con obligaciones y responsabilidades y los asigna a través de roles.</li> <li>● Fortalecer capacidades de detentores de derechos.</li> </ul>
<p><b>Sonia Solís</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudadanía es un Derecho de todas las personas.</li> <li>● La persona es un sujeto integral.</li> <li>● Participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La estructura social está fundamentada en relaciones sociales basadas en el poder.</li> <li>● Es una perspectiva que recupera la diversidad social y reconoce la especificidad.</li> <li>● Reconocimiento de la ciudadanía.</li> </ul>
<p><b>ACNUDH</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudadanos son titulares de Derechos y Deberes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.</li> <li>● Es un marco conceptual.</li> </ul>



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

- Rendición de cuentas.
- Identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben.
- Fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos.
- Igualdad y no discriminación.
- Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar toda la labor.
- Progresividad.
- Participación.

La tabla anterior, como se mencionó previamente, no pretende ser exhaustiva y de hecho puede ser ampliada con más fuentes. Pero sí es importante apuntar que, aparte de que las características mencionadas previamente para elegir las fuentes, las utilizadas igualmente llegan a un punto de saturación; esto debido a que, finalmente, las características y principios devienen de un solo enfoque original, nacido en diversas cumbres sobre Desarrollo organizadas por la ONU que ya fueron citadas, pero éste es enriquecido en cada una de las fuentes escogidas.

Esta sistematización muestra los principios identificados en cada caso, así como la caracterización que cada una le da o le reconoce al EDH; finalmente establece los objetivos identificados tanto explícita como implícitamente en cada texto. Ahora bien, en dicha sistematización se efectuó un primer filtro, el cual tomó la información más general que pudiese ser útil para la conformación de posteriores categorías de análisis de discurso, las cuales, coincidirían en mucho con los principios identificados.

Como siguiente paso, la información recogida en esta primera revisión se analiza para extraer los factores comunes, privilegiando lo relativo a principios y valores (recuérdese la **Figura 1**) –cabe recordar lo apuntado en apartados previos por cuanto no hay una definición unívoca de EDH, de allí la necesidad de la sistematización realizada en la **Tabla 1**-, así como otros que a la postre enriquezcan un enfoque dedicado a los análisis del discurso periodístico.

Es así como la **Tabla 2** a continuación, muestra las categorías de análisis inferidas a partir del estudio de las fuentes sobre EDH. Dichas categorías, a su vez, son relacionadas en una segunda columna con los Derechos Humanos que se encuentren involucrados de forma directa, utilizando como fuente de éstos los primeros instrumentos internacionales en la materia, a saber: la



Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esto es primordial, pues se establece una relación sólida y directa con los Derechos Humanos como fundamento, al tiempo que respeta una característica importante del EDH que los muestra como la principal orientación del enfoque.

Finalmente, una tercera columna recoge una serie de preguntas guía fundamentales (mas no exhaustivas) desprendidas de cada categoría, que deben orientar el análisis del discurso periodístico en cada nota, noticia, titular u otros, enfocado específicamente en los niveles léxico-semántico y lógico-argumental, los cuales son los escogidos para el presente trabajo.

**TABLA 2**

**Categorías de análisis del discurso periodístico a partir de un Enfoque de Derechos Humanos**

*Responde a la pregunta general: ¿Cómo están presentes los DDHH en el discurso periodístico?*

Categoría	DDHH involucrados directamente	Preguntas para el AD
<b>Libertad inherente de la persona</b>	<p><b>DUDH:</b> Arts. 1-5, 9, 12-16, 18-24, 27-30</p> <p><b>PIDCP:</b> Arts. 7-10, 12,13, 18, 19, 21-23, 25, 27.</p> <p><b>PIDESC:</b> Arts. 5-8, 13-15.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Cómo se presenta la libertad inherente de las personas?</li> <li>● ¿Son las personas poseedoras de una libertad propia?</li> <li>● ¿La libertad se condiciona a otros elementos?</li> <li>● ¿El concepto de libertad cambia de acuerdo a la población?</li> <li>● ¿Cómo se entiende el concepto de libertad a partir de la nota?</li> </ul>
<b>Dignidad inherente de la persona</b>	<p><b>DUDH:</b> Arts. 1-8, 9, 12-16, 18-24, 27-30</p> <p><b>PIDCP:</b> Arts. 7-10, 12,13, 18, 19, 21-23, 25, 27</p> <p><b>PIDESC:</b> Arts. 5-8, 13-15.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Cómo se presenta la dignidad inherente de las personas en la nota?</li> <li>● ¿Son las personas portadoras de una dignidad intrínseca?</li> <li>● ¿La dignidad es condicionada por otros elementos?</li> <li>● ¿La dignidad es universal?</li> </ul>
<b>Titular de Derechos</b>	<p><b>DUDH:</b> Arts. 1-30</p> <p><b>PIDCP:</b> Arts. 1-27.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Quién es titular de Derechos?</li> <li>● ¿Existe diferenciación en la titularidad dependiendo de otras variables o condicionantes?</li> </ul>



**INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA**  
**MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS**

	<b>PIDESC:</b> Arts. 1-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Se infiere en todo momento la persona como titular de Derechos?</li> <li>● ¿Los conceptos y palabras reflejan una persona como titular de Derechos?</li> <li>● ¿Se retrata y comunica toda persona como titular de Derechos?</li> </ul>
<b>Titular de Deberes</b>	<b>DUDH:</b> Arts. 1-30 <b>PIDCP:</b> Arts. 1-27. <b>PIDESC:</b> Arts. 1-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Quién es titular de deberes?</li> <li>● ¿Hay un equilibrio en el reconocimiento de Derechos y Deberes?</li> <li>● ¿Cuál es la comprensión de la titularidad de deberes para el periodista?</li> </ul>
<b>Igualdad y no discriminación</b>	<b>DUDH:</b> Arts. 1, 2, 4-10, 13-30. <b>PIDCP:</b> Arts. 3, 4, 8-10, 12-27. <b>PIDESC:</b> Arts. 2-7, 9, 13, 14	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿La nota periodística ejerce algún tipo de discriminación?</li> <li>● ¿Se trata por igual a todas las personas involucradas?</li> <li>● ¿Los conceptos y palabras reflejan discriminación o igualdad?</li> <li>● ¿El tipo de población o persona determina un trato desigual hacia ella?</li> <li>● ¿El fondo de la nota hace referencia a discriminación? ¿Cuál es la posición y exposición periodística en torno a ello?</li> </ul>
<b>Participación e inclusión</b>	<b>DUDH:</b> Arts. 14, 15, 17, 18, 20-22, 26, 27. <b>PIDCP:</b> Arts. 21-23, 25, 27. <b>PIDESC:</b> Arts. 8.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿La persona o población involucrada fue tomada en cuenta en la nota?</li> <li>● ¿Existió posibilidad de descargo ante una nota adversa?</li> <li>● ¿Las personas involucradas fueron parte de la construcción de la nota?</li> <li>● ¿Los conceptos y palabras reflejan inclusión como valor inherente?</li> </ul>

Ahora bien, una vez establecidas las categorías de análisis, se construye una primera matriz de sistematización analítica en función del primer nivel análisis, el léxico-semántico (**Nivel 1**). Es importante acotar que esta metodología se construye para efectuar análisis individuales, es decir, nota por nota.

En dicha matriz (como se ve en la **Tabla 3** subsiguiente) se colocarán las palabras o conceptos más relevantes inferidos de la nota que tengan relación con el fenómeno de la migración forzada; dichas palabras se explicarán a partir del criterio semántico de *connotación*, el cual corresponde al significado que se le da a la palabra, primero una connotación desde un EDH y por último la connotación derivada del discurso periodístico, lo que implica que, en la comparación entre ambos, se evalúa el segundo por el primero.



Posteriormente se evalúa la connotación periodística inferida desde la óptica de las *Categorías discursivas del EDH* para finalmente ubicar el uso de las palabras en una dicotomía de discurso *re-activo* o *pro-activo* adaptando la propuesta teórico-metodológica del Enfoque de la Política del Discurso de Ricard Zapata-Barrero para clasificar el discurso periodístico de forma dicotómica. Este enfoque se caracteriza por “otorgar al mismo discurso la categoría de una acción que busca tener unos efectos determinados sobre la ciudadanía” (Zapata-Barrero, p. 47).

Una última columna propone un elemento importante en el análisis léxico y son las palabras asociadas al fenómeno, y las palabras y conceptos principales.

**Tabla 3**

**NIVEL 1 - Matriz para el análisis semántico**

<b>Código de la nota periodística</b>					
<b>Palabra-concepto</b>	<b>Connotación de la palabra o concepto</b>		<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>	<b>Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)</b>	<b>Palabras asociadas por la nota</b>
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			

Posteriormente, se desarrolla una segunda matriz (véase la **Tabla 4** a continuación) que corresponde al segundo nivel de análisis (Lógico-argumental), el cual se centra en la construcción lógica del argumento periodístico acerca de los Derechos Humanos de las personas inmigrantes. En este nivel se estudiarán las secuencias argumentativas bajo la estructura básica de la argumentación en tanto una situación en la que “se quiera convencer o persuadir de algo a una audiencia” (Calsamiglia y Tusón, 2012, p. 284); asimismo, de acuerdo con Charadeau, “es una actitud mental que consiste en describir el por qué y el cómo de los fenómenos del mundo” (2009, p. 279).

Desde este punto, se pretende identificar dos grandes grupos de argumentaciones que son asimismo las variables de este apartado; por un lado, un tipo de argumento 1) *lógico-deductivo* por cuanto, de acuerdo con Weston (2001) son conclusiones verdaderas que devienen de premisas verdaderas correctamente formuladas. Y por otra parte las 2) *falacias*, las cuales se caracterizan por ser “errores en argumentos, [...] una falacia normalmente es sólo otra manera de decir que viola una de las reglas de los buenos argumentos” (Weston, 2001, p. 123).



Para llegar a este punto, desde el punto de vista de la teoría de la argumentación, se utiliza la propuesta pragma-dialéctica de Van Eemeren & Grootendorst, en la cual la argumentación se entiende como una manera de solventar de forma crítica las divergencias de opinión; esto en el marco de la lógica informal (Walton, 1989). Estos autores ubican su análisis en los esquemas argumentativos, que son indicadores “de las escogencias realizadas por el locutor para defender su punto de vista” (Martínez, 2005, p.225).

Sigue exponiendo esta autora:

Cuando la línea argumentativa no está explícita, corresponde al lector o auditor descubrirla, para lograr una mejor comprensión de lo que se está argumentando y de la manera como se está argumentando, lo cual lleva a inferir el punto de vista que se desarrolla en el texto. Es necesario identificar la justificación implícita que está en juego cuando se propone una argumentación; identificar la garantía que está permitiendo la relación expuesta en el esquema argumentativo que se ha preferido para avanzar el punto de vista. Si esta no se identifica, se manifiesta una falla en el proceso de comprensión del argumento. (Martínez, 2005, p. 226)

Así entonces, para comprender el argumento, a partir de la pragma-dialéctica de Van Eemeren & Grootendorst se distinguen tres tipos de argumentaciones:

- a) la argumentación por **sintomaticidad o concomitancia**
- b) la argumentación por **similitud o analogía**
- c) la argumentación por **instrumentalidad o causalidad**

En la primera, por sintomaticidad, “la argumentación de este tipo se basa en que la aceptabilidad de la premisa se presenta como signo de que la conclusión es aceptable, a través del establecimiento de una relación de concomitancia entre la propiedad mencionada en la premisa y la propiedad mencionada en la conclusión (van Eemeren, 2012, p. 42); es decir, la aceptabilidad de las premisas del argumento se extiende a la conclusión. Por su parte, la argumentación por similitud implica “una relación de *similitud* haciendo aparecer que algo es semejante a otra cosa. Al comparar dos asuntos, actuaciones o personas, se establece una relación que permite la transferencia de las características de una a otra. (Martínez, 2005, p. 227).





Finalmente, la argumentación por causalidad busca “mostrar una relación causal entre lo que se propone en la argumentación y lo que se plantea en el punto de vista, se busca una inferencia a través de la transferencia de la premisa a la conclusión” (Martínez, 2005, p. 228).

Así entonces, la **Tabla 4** ilustra la sistematización para el análisis lógico-argumental:

**Tabla 4**  
**NIVEL 2 - Matriz para el análisis lógico-argumental**

<b>Código de la nota periodística</b>				
<b>Premisas</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)</b>	<b>Tipo de argumentación (Falacia - Argumento deductivo)</b>	<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>

Finalmente, a partir de los encontrados con los procedimientos ya detallados, se efectuará un análisis global a partir del enfoque de ACD con el cual se comprende el discurso como un ejercicio de poder por parte del medio y los periodistas, buscando establecer una imagen específica de los Derechos Humanos de los inmigrantes forzados nicaragüenses frente a la sociedad, en este caso la costarricense.

El corpus de análisis escogido puede considerarse exhaustivo por cuanto en la búsqueda se identificó la primera nota publicada sobre el tema (19 de junio de 2019), al tiempo que se identificó un momento a partir del cual ninguno de los dos medios escogidos siguió publicando notas en relación con la migración forzada de personas nicaragüenses a Costa Rica (9 de setiembre de 2019). Las **Tablas 5 y 6** sistematizan el corpus escogido:

**TABLA 5**  
**Corpus de noticias a analizar del diario La Nación**

<b>La Nación</b>		
<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título</b>
LN-1	14 de junio	Miles tramitan su pasaporte para irse de Nicaragua
LN-2	17 de julio	1000 nicaragüenses al día piden visas para viajar a CR



LN-3	20 de julio	Habilitados dos albergues para los nicaragüenses
LN-4	24 de julio	Ortega pone en 'lista negra' a nicas que protestan
LN-5	29 de julio	Nicaragüenses convierten La Trocha en ruta de escape
LN-6	1 de agosto	Migración rentará edificio para atender solicitudes
LN-7	2 de agosto	Hospital se alista para atender nicaragüenses
LN-8	12 de agosto	Nicaragüenses con hambre tocan puerta de sancarleños
LN-9	20 de agosto	Alvarado garantiza control migratorio seguro y ordenado
LN-10	21 de agosto	Exiliados por violencia viven nuevas angustias
LN-11	31 de agosto	País protegería a refugiados si Daniel Ortega pide lista
LN-12	9 de setiembre	Canciller urge controlar puntos ciegos en frontera

**TABLA 6**  
**Corpus de noticias a analizar del diario La Extra**

<b>La Extra</b>		
<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título</b>
LE-1	19 de junio	ACNUR amenaza Diario Extra por tomar fotos
LE-2	21 de junio	Proponen hospital para migrantes
LE-3	23 de junio	CR otorga 535 citas de visas para pinoleros
LE-4	26 de junio	Oleada nicaragüense queda en evidencia
LE-5	26 de junio	Se disparan solicitudes de refugio en CR por crisis nica
LE-6	26 de junio	Costa Rica ofrece asesoría gratuita a migrantes que soliciten refugio
LE-7	3 de julio	UCR dará estudio a cuatro nicas que huyen de crisis
LE-8	4 de julio	Migración tramita 6.384 solicitudes de refugio
LE-9	13 de julio	Migración pagará extras por crisis
LE-10	20 de julio	12 mil nicas entran a C.R. por mes
LE-11	14 de agosto	Gobierno duplica solicitudes de refugio
LE-12	16 de agosto	Migración excesiva traería polio al país
LE-13	21 de agosto	Gobierno debe ser más directo sobre crisis migratoria

Por un lado, se escogió el periódico La Nación pues, como plantean Carballo y Rodríguez (2017), es un medio que privilegia el tema político, además de ser una referencia con respecto a



la formación de opinión en estas temáticas. Por otra parte, en relación al periódico La Extra, éste históricamente ha sido un medio popular en el sentido de ventas masivas, particularmente en las clases media-baja y baja (Carballo y Rodríguez, 2017). Ambos son periódicos con tiraje a nivel nacional, además de sus versiones *online*, éstas últimas utilizadas para el análisis.

El análisis individual de cada nota puede observarse en los **Anexos 1 y 2**. Estos anexos revisten de una gran relevancia para poder comprender cómo se llevó a cabo la primera parte del análisis, lo cual es el núcleo del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*.

A continuación, se procede a desarrollar el análisis global de lo encontrado a partir de las matrices. En un primer momento se analizan los medios por separado, y luego se efectúa una comparación.



## 3- CAPÍTULO 3

### Análisis de resultados

Los medios tienen una influencia importante -no total- en la interpretación de los hechos por parte de las personas, y debe recordarse que “las relaciones de poder se basan en gran medida en la capacidad para moldear las mentes construyendo significados a través de la creación de imágenes” (Castells, 2012, p. 261). Esto es fundamental para comprender el peso del discurso periodístico que se pone de manifiesto en este apartado.

Asimismo, los medios de comunicación son *planos discursivos* en tanto “ubicaciones societales desde las que se produce el habla” (Jäger, 2003, p. 83). En este punto se propone los DDHH como otro plano discursivo pues también opera hilos discursivos propios. Y, tal cual apunta el autor, los planos interaccionan, se relacionan y se utilizan entre ellos, por ende, se pueden incluir fragmentos discursivos de unos en los otros. Bajo esta premisa, se observará si existe presencia -y de qué forma- del plano discursivo de DDHH en el plano discursivo mediático o si están ausentes de éste.

El presente capítulo ahondará en la *fase de interpretación*, la cual se apoya en la *fase de análisis discursivo* (Ver Anexos 1 y 2) para exponer los hallazgos sobre el discurso periodístico sobre el fenómeno escogido a partir del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*.

Tal cual deja claro Gutiérrez (2003), este último nivel de análisis no puede prescindir de una interpretación creativa de la significación posible de la información desgranada de las notas periodísticas. Esto no exime -desde luego- el carácter analítico estricto y riguroso, basándose en todas las herramientas disponibles para el efecto dentro del marco del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, siempre entendiendo la intermediación del investigador.

En este caso, el posicionamiento del Método toma elementos del ACD, y su enfoque analítico y epistemológico desde la afirmación del impacto del control del discurso por parte de actores hegemónicos y élites simbólicas -caso de los medios- sobre las poblaciones más vulnerabilizadas, reproduciendo así las relaciones desiguales de poder presentes en una sociedad determinada; esto releva de un pretendido carácter «neutral» a los estudios del discurso, específicamente los estudios críticos. Cabe recordar al respecto que:



Ante cada práctica discursiva tenemos que examinar cuidadosamente el contexto, las normas y los valores específicos que definen la práctica apropiada. No obstante, como regla empírica general, podemos hablar de uso ilegítimo del poder discursivo, es decir, de dominación, cuando ese discurso o sus posibles consecuencias violan sistemáticamente los derechos humanos o civiles de las personas. (van Dijk, 2009, p. 46)

Lo planteado por el profesor van Dijk es claro y directo con respecto a la obligación del investigador de comprender y analizar los discursos a partir de su relación con los Derechos Humanos, tal cual se ha desarrollado a lo largo del presente trabajo. Y, en relación con el estudio de caso concreto, en este nivel -Interpretación- es fundamental desarrollar el trabajo desde esta óptica, el ACD requiere desentrañar cualquier estrategia discursiva -en este caso a partir de los análisis gramatical y lógico-argumental- presente en La Nación y La Extra, que busque reproducir (directa o indirectamente) un discurso dominante que tenga efectos discursivos negativos acerca de la población migrante forzada nicaragüense y sus DDHH inherentes.

Así las cosas, en el presente apartado se efectúa el análisis crítico del discurso periodístico sobre los Derechos Humanos de la población migrante forzada nicaragüense en 2018 de los periódicos mencionados, esto en relación con el Enfoque de Derechos Humanos propuesto.

Cabe recapitular que para este punto se ha realizado un primer paso de análisis previo (Análisis Discursivo) del corpus escogido en dos niveles, a saber: el semántico y el lógico-argumental; lo cual comprende el principal insumo para comprender la intencionalidad detrás del discurso de un actor de la élite simbólica, como son los medios de difusión.

El desarrollo de este apartado toma como base de su estructura las categorías de análisis propuestas con base en una EDH, en la metodología. Éstas serán la guía para los subapartados. Se iniciará con un análisis general-contextual del discurso del medio, y posteriormente se continuará sobre el análisis del discurso desde las categorías de análisis del EDH.

Finalmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ha señalado que

Que la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones entre las personas; comprende su derecho a tratar de comunicar a otras sus puntos de vista, pero implica también el derecho de todas a conocer



opiniones, relatos y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia. (CorteIDH, s.f.)

Por ende, la sociedad tiene el derecho de acceder a una información lo más cercana a la verdad, que signifique un insumo real para tomar parte de las decisiones inherentes a la comunidad.

### **3.1- ANÁLISIS DEL DISCURSO: PERIÓDICO LA NACIÓN**

#### ***a. Análisis general-contextual.***

Los primeros hallazgos sobre el discurso de este medio son a su vez el punto de partida: el discurso de La Nación acerca de los acontecimientos parte de dos aspectos ideológicos muy claros y determinantes: por una parte, una priorización de la reproducción del discurso institucional, y, en general, de la institucionalidad y el *status quo* -inclusive por encima de los derechos de la población inmigrante si fuera el caso-, y una oposición al accionar del gobierno de Daniel Ortega.

Con respecto al primer punto -el privilegio del discurso institucional-, es precisamente apuntado por van Dijk por cuanto “la organización de rutina de la producción de noticias favorece la tendencia a buscar la noticia en los contextos institucionales que garantizan una fuente constante de reportajes” (van Dijk, 2009, p. 96), esto significa una potencial reproducción del discurso oficial, es decir, de las estructuras de poder detrás de ese poder.

Al respecto, ocho de las doce noticias analizadas del periódico La Nación hacen referencia a la labor gubernamental en la gestión de la inmigración forzada en el periodo seleccionado.

Titulares como “*Migración rentará edificio para atender solicitudes*”, “*Alvarado garantiza control migratorio seguro y ordenado*”, “*País protegería a refugiados si Daniel Ortega pide lista*” o “*Canciller urge controlar puntos ciegos en frontera*” evidencian el énfasis en comprender e interpretar el fenómeno desde la óptica institucional o gubernamental; y, de hecho, tal cual se desprende del primer nivel de análisis (el semántico) los conceptos o palabras como *labor institucional*, o más específicos como *control migratorio*, *gestión* o *gobierno* se encuentran presentes constantemente.



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Sobre esta línea, también resalta la interpretación de la inmigración a partir de los efectos sobre la institucionalidad y los servicios públicos. Ello, igualmente, reforzando el discurso institucional de La Nación. Al respecto un ejemplo:

*“El hospital de San Carlos se prepara ante la eventual demanda masiva de servicios por nicaragüenses”; “El anuncio lo hizo el este miércoles el director del centro (...) quien admitió su preocupación por que ya comenzaron a notar una constante saturación de los servicios de emergencias” (LN-6).*

Es común en las notas analizadas, una alusión, o, en términos de van Dijk, una *implicación* sobre la ‘crisis’ posible para los servicios costarricenses, así como los efectos de la inmigración en términos económicos, lo cual también tiene presencia en La Extra, como se verá más adelante. Esto es una característica típica del discurso *re-activo* en tanto “interpreta el flujo migratorio atendiendo a sus efectos negativos” (Zapata-Barrero, 2009, p. 125), y, aunque la inversión en la gestión migratoria no es estrictamente un efecto negativo, en la sociedad costarricense no se interpreta usualmente como una inversión sino como un gasto, y ello normalmente no es visto de forma positiva.

Cabe acotar acá, que las *implicaciones* son conceptos o proposiciones implícitas derivadas de “palabras, oraciones u otras expresiones” que pueden inferirse “basándose en un conocimiento a priori” (van Dijk, 1997, p. 34). Esto ideológicamente tiene un peso fundamental pues condiciona muchas de las interpretaciones del discurso al uso de ciertas palabras, activando marcos de referencia previos; por ende “el análisis de lo «no dicho» es a veces más revelador que el estudio de lo que en realidad se expresa en el texto” (van Dijk, 1997, p. 34).

Con respecto al tema de las *fuentes de discurso*, éstas son fundamentalmente institucionalizadas en La Nación, las cuales representan, finalmente, la posición oficial y hegemónica del fenómeno. Sobre esto, van Dijk apunta que los medios tradicionales “consideran que las minorías son menos creíbles” (2009, p. 134).

Este uso selectivo no es para nada arbitrario, y de hecho tiene un peso importante en la forma que La Nación expone el fenómeno día a día, con excepciones que se mencionarán más adelante. De hecho, desde un punto de partida lingüístico, esto se evidencia en el mayor uso de palabras con una visión legalista o normativa; es decir, la inmigración se observa desde el punto



de vista del traspaso de la frontera, y la legalidad o no de ello, y en un segundo plano, la implicación humanitaria de ello.

Precisamente, el desarrollo del discurso periodístico alrededor del traspaso de la frontera norte de Costa Rica es patente semánticamente con la recurrente presencia de palabras como *frontera*, *paso ilegal* o *ingreso irregular*. Ahora bien, es claro que para hacer referencia al fenómeno migratorio e, inclusive, a los derechos de la población inmigrante, es obvio que debe hacerse alusión a las fronteras, pero el énfasis del medio -La Nación-, tanto semántica como argumentalmente, pasa por la forma “fácil” con la que traspasan la frontera -debido a su alta porosidad-, y la condición migratoria relacionada (a pesar de que es esperable un cruce irregular en contexto de migración forzada), esto con respecto al uso de palabras como *irregular* o *indocumentado*. Frases como:

*“...precisó que, durante junio y julio, atendieron un promedio de 200 indocumentados”. (LN-7)*

*“Carrillo aclaró que si bien no puede afirmar que todos los nicas que han llegado son víctimas del orteguismo, asegura que el aumento en la demanda sí ha coincidido con el recrudecimiento del conflicto”. (LN-7)*

En este último extracto se debe recalcar la utilización del apelativo ‘nicas’ debido a que en el contexto costarricense es utilizado como apelativo despectivo para referirse a las personas nicaragüenses.

En todo lo anterior, cabe identificar lo que afirma Zapata-Barrero por cuanto el discurso *reactivo* se caracteriza, en este aspecto, por interpretar al inmigrante desde un punto de vista jurídico exclusivamente, supeditando la identidad de la persona a una categoría jurídica (Zapata-Barrero, 2009), -del tipo que se citó anteriormente- derivando en una dicotomía ‘legal-ilegal’; mismo enfoque que plantea el mercado cuando se utiliza la mano de obra ‘ilegal’, la cual se caracteriza por una posición de subordinación silenciosa.

Es interesante observar que La Nación oscila su discurso en relación al rol del inmigrante como *actor social*. Esto, como se desarrollará y concluirá más adelante, le pone como agente activo (van Dijk, 1997) y no víctima cuando se trata del hecho concreto del traspaso de la frontera o de su condición migratoria. El otro extremo, pasa en su relación con el régimen autoritario de Daniel





Ortega; esta oscilación coincide igualmente con una oscilación entre un discurso *re-activo* y otro *pro-activo* sobre la inmigración.

El EDH entiende la migración como un fenómeno propio de personas titulares de derechos y dignidad inherente independiente de su condición legal, que se traslada por diversas razones, de un país a otro. Sobre este punto, el enfoque periodístico de La Nación es más simple, pero en lo básico coincide por cuanto resaltan constantemente la migración como la última opción para huir de un conflicto, en este caso, la crisis socio-política gestada por el gobierno de Daniel Ortega. Pero, precisamente, la posición ideológica opositora del medio a este gobierno influye en este discurso.

Por otra parte, semánticamente, el EDH parte de que se nombre o referencie a todo titular de derechos idealmente por su condición de persona primero, posteriormente su caracterización o condición, como por ejemplo su nacionalidad, lo cual es también coincidente con el Discurso *pro-activo* al respecto. En La Nación, esto no sucede, como se sugirió unas líneas más arriba, pues su discurso establece primero, o de forma exclusiva recurrentemente, la diferenciación, lo que hace a la persona inmigrante el “otro” frente a la ciudadanía costarricense; esto implica, como plantea Rodríguez que “el ‘otro’ acarrea un juzgamiento *a priori*, eso es inevitable desde el momento cuando se reconoce su otredad” (2021, p. 36). Por ende, la relación implícita hacia la creación de prejuicios, si bien no es directa, es probable.

Con respecto a la construcción de los argumentos, el discurso de La Nación presente una estructura básica recurrente sobre un hecho específico igualmente recurrente:

**Premisa 1:** Existe una crisis política y social en Nicaragua.

**Premisa 2:** Los nicaragüenses huyen de la crisis política hacia otros países, en cuenta Costa Rica.

**Conclusión:** La crisis política y social en Nicaragua ha forzado a la emigración de los nicaragüenses, en cuenta Costa Rica.

La Conclusión, se valora como deductiva, por cuanto la relación causa-consecuencia que establece el discurso, a partir de la interpretación de datos oficiales: La Nación explica de hecho que “*la semana pasada, La Nación informó de que las oficinas consulares de Costa Rica en Nicaragua registran un aumento del 42% en las solicitudes de visas de ciudadanos*” (LN-3), o:



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

*De acuerdo con Eduardo Trejos, embajador de Costa Rica en Nicaragua, hace un año el total de solicitudes (...) no llegaba ni siquiera a las 650. Esa tendencia de aumento se ha marcado con mayor intensidad en las últimas semanas en las últimas dos semanas según el diplomático. Tal comportamiento coincide con la escalada de violencia en la que se encuentra inmersa Nicaragua. (LN-2)*

Este es el argumento más sólido que La Nación expone, al cual recurre normalmente, lo que esperable en función de la coyuntura. Asimismo, lo que denominamos aquí Construcción Argumentativa, es mayormente la Causalidad. Dos ejemplos -aparte del presentando unas líneas más arriba- que reúnen muchos de los casos encontrados:

**Premisa 1:** Hay una inmigración inusualmente alta de inmigrantes nicaragüenses solicitantes de refugio.

**Premisa 2:** El gobierno costarricense habilita dos albergues.

**Conclusión:** La alta inmigración de solicitantes de refugio nicaragüenses obliga al gobierno de Costa Rica a habilitar dos albergues para atender estas personas.

**Premisa 1:** Aumenta el ingreso de nicaragüenses por la crisis.

**Premisa 2:** Los nicaragüenses necesitaran asistencia en salud.

**Conclusión:** Hospital fronterizo se alista para atender la población nicaragüense.

De hecho, la mayor parte de argumentación encontrada en el corpus de La Nación tiene la estructura de la causalidad.

Y, en general, el tipo de argumentación que se presenta es deductiva, pero también surge una argumentación falaz, recurriendo a la típica falacia de la generalización, muy presente en los discursos sobre migración. Obsérvese el siguiente caso de una construcción por causalidad.

**Premisa 1:** Hay una migración importante de nicaragüenses.

**Premisa 2:** Los inmigrantes pueden ser peligrosos.

**Conclusión:** Los inmigrantes nicaragüenses pueden ser peligrosos.



La falacia de generalización apunta a adjudicar a la totalidad (población nicaragüense) propiedades de una parte o de un caso concreto (inmigrantes que han cometido delitos en este caso). Esto, a las claras, contraviene el derecho de presunción de inocencia del que deben gozar todas las personas, al tiempo que implica la criminalización de la inmigración como fenómeno, con un potencial impacto negativo en la sociedad de acogida. En esto juega inclusive la manipulación solapada.

Finalmente, desde la categoría dicotómica de discurso *re-activo/pro-activo*, el discurso de La Nación, en términos generales, tiende a ser *pro-activo*, sin serlo totalmente (*moderado*, si cabe la categorización) en función de la inferencia de dos tendencias discursivas recurrentes:

- 1- Las personas inmigrantes (nicaragüenses) deben migrar por razones que las fuerzan (crisis socio-política).
- 2- El Estado debe (costarricense) está obligado a gestionar la entrada de las personas inmigrantes, atendiendo ciertas necesidades.

Cabe recordar, como se concluirá más adelante, que estas dos tendencias discursivas devienen de un posicionamiento ideológico definido de este medio. Lo cual no implica necesariamente una posición pro-derechos de la población inmigrante, sino el reforzamiento de la institucionalidad y la posición al régimen orteguista.

Finalmente, en términos generales, en el discurso de este medio, se muestra una tendencia a la limitación de los derechos de la población inmigrante a la posibilidad de solicitar refugio en Costa Rica y más tímidamente a la relación con el disfrute de otros servicios.

### ***b. Análisis desde las categorías de EDH***

En este subapartado se analiza el discurso de La Nación, a partir de las categorías formuladas desde el EDH, y así comprender cuál es, desde dicho enfoque, el discurso periodístico acerca de los Derechos Humanos de la población migrante forzada.

#### ***- Libertad inherente de la persona***

En esta categoría, la libertad de toda persona -en este caso de las personas inmigrantes nicaragüenses- discursivamente se establece desde dos líneas claras:



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

- La libertad individual se ve coartada en Nicaragua por un gobierno autoritario.
- La libertad se puede restaurar en Costa Rica, a partir del derecho al refugio.

La primera línea discursiva, como podrá inferirse, es en primer lugar un ataque al gobierno autoritario de Daniel Ortega, línea argumental constante en La Nación. Así hace evidente los efectos de la autocracia en la libertad inherente de las personas, las cuales, entonces, se ven obligadas a migrar para poder ver esa libertad restaurada, lo que es la segunda línea discursiva.

El medio relaciona la libertad con el accionar político, culpando a este último por su pérdida. Algunos ejemplos al respecto:

*Él sabía que no podía salir de su país por el puesto oficial ya que la Policía nicaragüense maneja una "lista negra de opositores al régimen de Daniel Ortega.*  
(LN-4)

*La DGME alquilará un nuevo edificio (...) para atender las casi 17.000 solicitudes de refugio de nicaragüenses afectados por la crisis política de su país.* (LN-6)

*El Hospital de San Carlos se prepara ante la eventual demanda masiva de servicios por nicaragüenses que huyen de la crisis política en la vecina nación.* (LN-7)

Así la segunda línea discursiva en relación con la libertad inherente de las personas, establece que la huida de las personas nicaragüenses como un resultado de la persecución del gobierno de Daniel Ortega, solo puede reivindicar este derecho a partir del cruce de la frontera, y una potencial solicitud de refugio.

Pero, en una lectura minuciosa, se observan dos precisiones. Por una parte, al contraponer las circunstancias de la huida con cualquier violación de la institucionalidad (como el traspaso de la frontera de forma irregular), el discurso de La Nación privilegia el *status quo*, sancionando moralmente que exista la posibilidad de un ingreso irregular.

Por otra parte, la libertad inherente se ve únicamente reflejada en la posibilidad de solicitar refugio en Costa Rica. Cualquier otra expresión de libertad inherente, en el discurso de La Nación, no se menciona, e, inclusive indirectamente se rechaza (tal como libertad de tránsito).



Así entonces, con respecto a la libertad, la postura discursiva reproduce una relación de poder inherente en las sociedades de acogida, la cual, como posición ideológica, coloca los DDHH de las personas inmigrantes en un plano limitado, normalizando una situación de desigualdad, como extensión de un discurso hegemónico.

- ***Dignidad inherente de la persona***

Como componente fundamental de los Derechos Humanos, la dignidad de la persona, tal cual lo plantea Peces-Barba (2007) tiene que ver con la autonomía y la igualdad, es decir, la persona como portador inherente de tales capacidades.

Desde este punto de partida, el discurso de La Nación es *pro-activo* moderado y selectivo por cuanto es explícito en evidenciar sostenidamente cómo la dignidad de las personas nicaragüenses se ve violentada por el régimen de Daniel Ortega, particularmente en lo relativo a la persecución y ausencia de un ambiente de paz que permita la autodeterminación de la persona.

Como se ve a continuación, para enfatizar esta situación, el medio acude directamente al testimonio de las personas inmigrantes:

*(El gobierno) amenaza de muerte y con aplicar todo tipo de represalias al punto en que nos obliga a vivir escondidos en su propio país. (LN-5)*

*Parece empeñado en exterminar a quienes no compartimos su ideología. Nos persigue despiadadamente, para lo que se apoya en paramilitares y policías. (LN-5)*

*El sábado nos sentimos angustiados, con ganas de llorar, porque de Nicaragua venimos huyendo, reprimidos, con aquella angustia. (LN-10)*

Por otra parte, la dignidad inherente de las personas inmigrantes, ya establecidas en suelo costarricense, se expresa mayormente en que la inmigración en sí misma es un recurso para la recuperación de una dignidad perdida o en peligro; y ya en relación a este fundamento en tanto migrantes en Costa Rica, el discurso de este medio lo expresa en acceso a servicios básicos, en especial al servicio a la salud y hace mención al derecho al trabajo. Pero esto siempre condicionado a una regularización de su situación migratoria.



Si debe reconocerse que, en este sentido, el discurso es *pro-activo* en tanto comprende la dignidad con una meta por alcanzar por parte de las personas inmigrantes, y el derecho de buscarlo en otro país. En las dos notas relacionadas con la vivencia humana de las personas inmigrantes (LN-5 y LN-10) es cuando se hace énfasis en este tema, pero ello por la naturaleza de la nota; las demás ubica el discurso institucional como la prioridad.

Ahora con la utilización de lenguaje *re-activo* como *nica, paisitas o ilegales*, la dignidad se ve golpeada en tanto las *implicaciones* semánticas de dichas palabras. Cabe recordar este concepto como inferencias basadas en un conocimiento común a priori (van Dijk, 1997), y está demostrado que el uso de la palabra ilegal como forma para definir a la persona inmigrante le asocia con la connotación de *delito*, lo cual activa marcos de referencia negativos.

#### - **Titular de Derechos**

Este apartado es revelador por cuanto, en la interpretación del discurso de La Nación, está casi ausente.

La típica interpretación de la población inmigrante como agente pasivo, carente de derechos o al menos muy limitados, se presenta constantemente en la ausencia de su reconocimiento explícito.

La titularidad de derechos se expresa mayormente en la persona como poseedora del derecho de salir de una situación que está exponiendo su integridad o su dignidad propia; estos responden a la línea discursiva de oposición al régimen orteguista previamente identificada en este medio.

Pero, en otro sentido, cualquier referencia a una titularidad real -más allá de elementos básicos de sobrevivencia y mínima dignidad como salud o techo- no existe, y lo supedita a una regularización previa de la persona, visión institucional del discurso ya mencionado.

De hecho, la utilización de la palabra *ilegal o indocumentado* hace referencia, tanto por *implicación* -por *asociación* específicamente- como por la definición misma, a lo no-legal, por ende, la privación, ausencia o no merecimiento de derechos, lo cual tiene dimensiones ideológicas importantes y referentes de este medio sobre la población inmigrante, en especial la nicaragüense.

Así entonces, las personas inmigrantes nicaragüenses dentro de la línea discursiva de La Nación, más que sujetos de derecho, son percibidos en términos de *problemas*, sea como causantes de éstos -en menor grado-, pero sobre todo “como seres problemáticos que necesitan



ayuda” (van Dijk, 1997, p. 103), lo cual remite a una posición pasiva de los derechos, es decir, no sujetos activos con “derecho a tener derechos”, sino como receptores de una especie de misericordia de la sociedad de acogida, en este caso la costarricense.

- **Titular de deberes**

Salvo una relación sutil con el comportamiento de las personas inmigrantes en los centros de acogida o a la hora de realizar sus trámites, esta categoría prácticamente no aparece evidenciada en el discurso periodístico.

- **Igualdad y no discriminación**

Identificar, sobre todo, la discriminación, a nivel discursivo, en muchos casos es difícil pues los medios pueden utilizar muchas *estrategemas* discursivas para que algo así llegue a darse de forma velada o normalizada.

La igualdad y no discriminación puede identificarse tanto en el trato de la nota a todas las personas involucradas, como en la forma que se exponen la igualdad y la no discriminación como principios de DDHH en sí.

En este sentido, y muy estrechamente relacionado con la categoría siguiente *-Participación e inclusión-* el involucramiento de las personas inmigrantes en las notas no se presentan en condición de igualdad a otros actores involucrados -sobre todo élites gubernamentales- por lo cual, la idea de cualquier descargo no es posible.

Pero con respecto a la igualdad frente al ciudadano en el ejercicio de sus derechos, en el discurso de La Nación hay una oscilación entre el reconocimiento de la no discriminación frente al acceso a servicios básicos pues alude a éste de forma positiva, en cuenta sobre todo el acceso a la salud, pero por otra parte se puede inferir que es ‘normal’ que no se goce de algunos derechos devenido de su condición migratoria, esto desde luego, remite a una discriminación propia de la excluyente condición de ciudadanía devenida de la diferencia de los lados de la frontera, lo que replica por ejemplo en los (no) derechos políticos; tal cual apunta Rodríguez (2021) la ciudadanía:

Define los derechos políticos—clasifica a los individuos de acuerdo con los criterios devenidos de la frontera y la extrafrontera. El criterio territorial —la



frontera, la que define quién es inmigrante— determina cuántos, cuáles y de qué forma, son reconocidos los derechos. (p.15)

Y precisamente, en concordancia con este último apunte, desde el punto de vista semántico, y a pesar de ser muy normal y casi pasar inadvertido, el uso de las palabras que resaltan la diferenciación del status legal entre las personas inmigrantes y los nacionales (*ilegal*, por tanto, no legal), acentúa de hecho la discriminación basándose en criterios legales; y en este aspecto, como se mencionó en líneas previas, La Nación es reiterativa.

- ***Participación e inclusión***

Esta categoría se interpretó, desde el ACD y en EDH, en dos vertientes: como la posibilidad de brindar espacio a la población inmigrante en las temáticas que le atañen -y la calidad lo de que se toma en cuenta-, y por otra parte la forma en que se aborda discursivamente la participación e inclusión como derecho.

En lo relacionado a la participación e inclusión como derecho, La Nación no hace ningún tipo de referencia. Esto es, en todo caso, revelador y es insumo para comprender el posicionamiento ideológico del medio. La idea de que la población migrante sea parte de la sociedad de acogida en alguna decisión, está ausente como parte del discurso periodístico, lo cual de hecho también ratifica una posición hegemónica de no reconocer los derechos políticos de la población inmigrante; son, “personas que están en la sociedad sin ser de la sociedad” (Balibar, 2013, p.104; Velasco, 2016, p. 163), lo que empata con el discurso de la élite; en este aspecto, se reafirma un postulado del ACD que alimenta el Método aquí propuesto y es que “los medios de comunicación (...) pueden considerarse al respecto como la división simbólica o la «voz» de la estructura de poder” (van Dijk, 1997, p. 70).

Ahora bien, en lo relativo a la vertiente relacionada con brindar un espacio a la población inmigrante en calidad de participante activo de la nota sobre sí misma, arroja una cuestión interesante por cuanto los testimonios de las personas inmigrantes son tomadas en cuenta cuando la nota tiene una relación con la vivencia de estas personas en Nicaragua, y luego en relación a elementos de sobrevivencia en Costa Rica -lo que sería esperable-, pero en las notas relativas a la acción política acerca de la situación no son incluidos, esto de hecho va en la misma dirección de lo afirmado en el párrafo anterior acerca del no reconocimiento como actores políticos como discurso hegemónico reproducido por este medio. En este punto es fundamental





reconocer que “los menos poderosos (...), y todos aquellos que no disponen de un acceso regular y organizado a los medios de comunicación, desempeñan un papel más pasivo y más dependiente” (van Dijk, 1997, p.58).

Asimismo, la asimetría en la participación e inclusión de las personas migrantes en la nota como actores con voz es patente por cuanto es en 4 de las 12 noticias que éstos son parte del discurso, y las notas sobre la vivencia humana de su periplo son la mayoría.

### **3.2- ANÁLISIS DEL DISCURSO: PERIÓDICO LA EXTRA**

#### ***a. Análisis general-contextual.***

El diario La Extra se caracteriza por su carácter sensacionalista, pero a su vez es uno de los tres medios escritos de más venta en Costa Rica, oscilando entre el primer y segundo puesto. Esto significa que su discurso acerca de los fenómenos políticos y sociales es leído potencialmente por miles de personas en el país. Asimismo, el lenguaje utilizado es coloquial y popular, lo cual se reconoce como un fuerte al momento de transmitir sus ideas.

A partir de una primera lectura agregada, se puede establecer una línea argumental general -aunque no exclusiva en su totalidad-, pero sí presente en mayor o menor medida en el corpus de notas de La Extra: hay una crisis sociopolítica en Nicaragua que expulsa emigrantes hacia Costa Rica, los cuales son solicitantes y demandantes de servicios varios (asilo, salud) con lo que se corre el riesgo de una saturación del sistema, lo cual evidencia una crisis.

Ahora bien, otra característica determinante en lo relativo al caso particular de la migración, es que en los titulares se hace mayormente referencia a elementos que realzan el carácter cuantitativo de la inmigración de Nicaragua hacia Costa Rica, esto a partir de dos características retóricas como recursos: el eminentemente numérico, y la alegoría lingüística a una inmigración masiva.

Evidencia del primer recurso está: “Costa Rica otorga 535 citas de visas para pinoleros”, “Migración tramita 6.384 solicitudes de refugio” y “12 mil nicas entran a C.R. por mes”; todos estos titulares establecen datos específicos, generando un impacto innegable en lo relacionado con cantidades supuestamente altas en lo relacionado con la migración nicaragüense a Costa Rica.

En esta línea, de acuerdo con van Dijk, el uso de datos numéricos “sugiere precisión en la información y un aparente acceso directo del reportero a los datos” (van Dijk, 1990, p. 133), lo cual de hecho tiene más impacto cuando se expone en el titular de la nota (dos de estas notas



fueron de hecho el titular de la portada del día de la publicación) al tiempo de generar legitimidad y fiabilidad sobre la nota, y el medio. Asimismo, es innegable el impacto que los números brindan por sí mismos. En este aspecto, no puede pasarse por alto que “las audaces cifras que respaldan el pánico público en los informes de noticias sobre inmigrantes, por ejemplo, están totalmente orquestadas por las élites políticas y judiciales” (van Dijk, 1997, p. 65), y precisamente La Extra se puede ubicar, a partir de estos extractos recurrentes, en un actor que genera esas sensaciones cercanas al pánico en la sociedad costarricense.

Por otra parte, la alegoría lingüística relativa a grandes cantidades se observa en los titulares como “*Oleada nicaragüense queda en evidencia*”, “*Se disparan solicitudes de refugio en CR por crisis nica*”, “*Gobierno duplica solicitudes de refugio*” y “*Migración excesiva traería polio al país*”; el análisis semántico permite ver la intencionalidad de las palabras *oleada*, *disparan* o *migración excesiva*, en función de estimular la percepción de una inmigración masiva, crítica o descontrolada.

Finalmente, en términos agregados, en total son 7 de 13 noticias del corpus escogido las que hacen esta referencia numérica o de cantidades, lo cual evidencia una línea discursiva clara.

Cabe apuntar el uso de la palabra “nica” como referencia a las personas nicaragüenses. Como se mencionó previamente, esta palabra tiene un carácter peyorativo y despectivo hacia la población de ese país, y el uso de la misma por parte de La Extra, presuntamente reafirmaría el carácter coloquial del lenguaje de este medio, pero asimismo no puede extraerse de su uso aleveoso que en sí mismo implica una referencia despectiva del mismo medio. Y, de hecho, la palabra es utilizada al menos cinco veces más en el cuerpo de las notas.

Desprendido del análisis semántico, dos palabras resaltan recurrentemente, y éstas a su vez son determinantes del enfoque brindado por La Extra, “oleada” y “crisis”.

Sobre el primer término, obsérvese los siguientes extractos:

*Este tema no parece detenerse, por el contrario, las oleadas migratorias tienden a aumentar. (LE-1)*

*Entre 2015 y 2016 Costa Rica atendió una oleada de unos 30.000 migrantes. (LE-6)*

*La oleada de migrantes que llegan a Costa Rica por las crisis en Nicaragua y Venezuela representa un riesgo inminente. (LE-12)*



*El Gobierno de la República debe ser más directo sobre las acciones que se toman en la atención de flujos migratorios de nicaragüenses hacia Costa Rica. (LE-13)*

El uso de este término no es casual, y de hecho puede atribuírsele una intencionalidad - implicación por asociación en términos del ACD- importante, tal cual se infiere en este trabajo. Al respecto de su utilización, Velasco explica acertadamente que,

Las metáforas más recurrentes a la hora de referirse a las migraciones suelen ser de carácter hídrico. Las migraciones se asemejan a *flujos, corrientes y olas*. Y cuando se alude a ellas de manera amplificada y se quiere denotar que la situación se encuentra *desbordada* y resaltar su carácter *incontenible*, entonces toma el carácter de oleadas, *mareas, avalanchas, aluviones y riadas*. (Velasco, 2016, p. 52).<sup>4</sup>

Esta referencia es altamente pertinente pues La Extra establece, como se desarrollará más adelante, que la inmigración nicaragüense a Costa Rica tiene un carácter masivo, y consecuentemente incontrolable, lo cuales son palabras asociadas por *implicación* a dicho concepto; lo cual posteriormente deriva en una “crisis”, segunda palabra determinante en el discurso periodístico de La Extra.

Este otro concepto está presente tanto en lo semántico como en lo lógico-argumental. Funge algunas veces como parte de la tesis central, y otras como palabra asociada por la nota. Véase:

*Mientras el gobierno se tambalea entre huelgas y paros de labores, la crisis migratoria especialmente de los nicaragüenses que huyen de su país, se vuelve incontenible para las autoridades migratorias. (LE-4)*

*Al parecer la administración Alvarado Quesada comienza a dar el brazo a torcer tras la crisis que vive por solicitudes de refugio y aprobó el pago de horas extraordinarias para el personal de Migración. (LE-9)*

---

<sup>4</sup> Cursivas en el original.



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

*La crisis migratoria que sufre el país producto de la situación en Nicaragua se volvió tan evidente que el Gobierno ya no puede ocultarla. (LE-10)*

*La terquedad de las autoridades al no admitir la crisis ha traído al país delincuentes, violadores y hasta asesinos. (LE-11)*

La claridad con la que el medio establece relaciones causales, como se verá más adelante, entre migración y crisis, inicia con la utilización reiterada de la palabra para referirse a la situación de una mayor entrada de personas nicaragüenses huyendo de una (verdadera, apuntamos) crisis socio-política en su país de origen. Pero, de acuerdo a todas las fuentes a las que el medio recurre, en particular las oficiales, nunca se establece la existencia de una crisis, misma que de hecho nunca llegó a ocurrir; de hecho, en la nota LE-10, el medio apunta que “*para la lectura del Gobierno, si ese número llegara a aumentar a 5 mil por semana (es decir, unos 20 mil al mes), el país estaría al frente de una emergencia migratoria*”, lo que aceptaría implícitamente que no habría una crisis. Pero La Extra exponía la situación como una crisis asentada, lo cual condiciona la percepción de los lectores acerca de la situación, lo que tendría un efecto en el discurso sobre los DDHH que expuso dicho medio escrito.

Es evidente el tipo de discurso *re-activo* al identificar e igualar una “crisis” con migración (lo cual es la *connotación* identificada a lo largo del análisis de La Extra), especialmente cuando la primera no existía. Esto significa una magnificación de las supuestas consecuencias expuestas como una realidad. Tal estructura conlleva, en un nivel argumental más amplio, a identificar la migración como un “problema”, lo que tiene implicaciones negativas sobre la inmigración pues los problemas generan *incomodidad, peligros o riesgos*, aspectos que serían asociados con la población inmigrante. Esto se ahondará en el acápite final.

Desde un análisis semántico inicial -complemento más adelante con el estudio lógico-argumental, La Extra es recurrente en establecer una dicotomía importante entre exponer la crítica situación en Nicaragua como una crisis, y de hecho comprender la misma como un innegable factor de expulsión:

*Hace más de dos meses estalló la peor crisis sociopolítica en Nicaragua desde la década de 1980. Esta situación deja más de 200 muertos a causa de la represión policial. (LE-3)*



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

*Nicaragua atraviesa desde hace más de dos meses la crisis más sangrienta desde 1980, también con Daniel Ortega como presidente, que ha segado la vida de 285 personas, según cifras de la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (ANPDH). (LE-5)*

A lo anterior se suma la utilización de palabras como *huida, miedo, persecución o violencia*, al momento de referirse a la situación en dicho país y las consecuencias sobre las personas nicaragüenses, forzándoles a huir. Pero la dicotomía se hace manifiesta cuando, a pesar de reconocer la crisis existente en el país, su lenguaje desconoce o repulsa la necesidad de ingresar a Costa Rica, a pesar de entender, como se expone más arriba, la existencia de factores de expulsión comprobados. Palabras como las mencionadas *nicas* u *oleada*, así como *delincuencia, riesgo, criminales* se presentan como parte de la descripción de los posibles efectos de la inmigración nicaragüense a Costa Rica. Esto implica la utilización de un prominente discurso *reactivo* sobre el fenómeno migratorio.

A partir de lo anterior, cabe también apuntar que un elemento fundamental para la comprensión global del fenómeno migratorio es hacer referencia o entender precisamente las razones para la inmigración, y, aunque es esperable que el medio no haga tal referencia en todas sus notas, de las 13 notas analizadas, se hace referencia directa en dos, por ende, el porcentaje mayoritario omite una óptima contextualización; al respecto, van Dijk apunta que “es necesario buscar más allá del discurso y examinar sus ambientes cognitivo, social, político, cultural e histórico” (van Dijk, 2009, p. 383), por lo cual el análisis debe por su parte entender cuando el contexto se encuentra ausente del discurso.

Ahora bien, sí debe reconocerse que, en otras varias notas, La Extra sí mantiene el reconocimiento de una breve referencia sobre una crisis en Nicaragua, pero sin ahondar más el tema. Esto se verá más adelante.

Volviendo a los elementos propios de la comparación entre las connotaciones sobre las palabras y conceptos entre el EDH y el discurso del medio, propuesto en el *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos* que se desarrolla en este trabajo, el EDH entiende a la población inmigrante como parte de la sociedad de acogida, y por ende con derecho al acceso a servicios, de hecho, entiende el acceso a servicios como derechos. Al respecto, la connotación



de La Extra es sorprendentemente sutil con respecto a la supuesta saturación de los servicios pues al respecto hace únicamente una alusión directa, las demás apelan indirectamente. Véase:

[Acerca de la construcción de un hospital exclusivo para personas inmigrantes]  
*Además de no congestionar la Caja Costarricense de Seguro Social tiene una condición especial porque son personas que sufren enfermedades propias de su país.*  
(LE-2)

Valga reconocer que se hace referencia a unas supuestas enfermedades propias -por lo tanto “exclusivas”- de Nicaragua, lo cual no se detalla y es ciertamente poco probable que existan como tales.

Asimismo, también es recurrente, como parte de la construcción argumentativa de La Extra, el reconocimiento de una crisis socio-política en Nicaragua. Este elemento se destaca repetidamente en las premisas del desarrollo de las notas. De hecho, es la construcción argumentativa más obvia dada la temática de la inmigración, o al menos, más difíciles de ignorar.

La construcción básica es:

**Premisa 1:** Existe una crisis política y social en Nicaragua.

**Premisa 2:** Los nicaragüenses huyen a Costa Rica.

**Conclusión:** La crisis política y social en Nicaragua ha forzado a la emigración de los nicaragüenses, en cuenta Costa Rica.

La construcción argumentativa que más está presente en las notas de La Extra cumple con las características propias de una argumentación por Causalidad, por ende, parte de dos o tres premisas que conllevan a la conclusión correspondiente, tal cual se ve en el esquema previamente apuntado. Otro ejemplo recurrente:

**Premisa 1:** Existe una alta emigración de nicaragüenses hacia Costa Rica.

**Premisa 2:** Existe una desbordante solicitud de asilo y refugio en Costa Rica.

**Conclusión:** La inmigración nicaragüense desborda el sistema con solicitudes de asilo y refugio.

Apúntese estos tres ejemplos:



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

*Los consulados de Costa Rica en Nicaragua están emitiendo 535 citas diarias para los naturales de ese país que necesiten tramitar una visa. En total, solo en el de Managua se ponen a disposición 400 citas, mientras que en el de Chinandega 135. Esta información la confirmó el embajador de Costa Rica en Nicaragua, Eduardo Trejos Lally.*

*Hace más de dos meses estalló la peor crisis sociopolítica en Nicaragua desde la década de 1980. Esta situación deja más de 200 muertos a causa de la represión policial. (LE-3)*

*Las autoridades de Costa Rica han recibido en lo que va de este mes de junio al menos 5.200 solicitudes de refugio, un aumento exponencial atribuido a la crisis sociopolítica que vive Nicaragua, indicaron hoy fuentes oficiales. (LE-5).*

*Al día de hoy la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) ha atendido a 6.384 nicaragüenses, de los cuales 3.000 ya están documentados de forma provisional como solicitantes de refugio.*

*El conflicto en Nicaragua llevó a tomar la decisión de extender el plazo de permanencia permitido en el país para los nicaragüenses. (LE-8)*

Pero es en el análisis del contenido donde el discurso adolece de una fundamentación válida, muchas veces, de dicha construcción argumentativa, lo cual es coincidente, como se verá más adelante, con el tipo de argumentación, también en muchos casos falaz, lo cual se traslada, como veremos, en la exposición de los DDHH de las personas inmigrantes.

Desde el punto de vista del tipo de argumentación, en el corpus de La Extra están presentes tanto el argumento deductivo como la falacia argumental, la cual implica, en este último, conclusiones erróneas de premisas aparentemente correctas.

De las 13 notas estudiadas de este medio, se identificaron diversas falacias argumentativas en al menos 9 ocasiones, lo que se infiere como un porcentaje, la mayoría del tipo *non sequitur*, como se verá en los siguientes ejemplos, y que se define como “usar una conclusión que no se deriva (no se sigue) de las premisas ni la evidencia” (Nigro y Blanquier, 2014, p. 22).



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Ejemplo 1:

*Las autoridades migratorias han tratado de ocultar la crisis. Los solicitantes de refugio que llegaron este lunes a las oficinas de Migración en La Uruca, debieron esperar en las afueras hasta que los llamaran para entregarles su cita. (LE-1)*

Si bien, existe una cantidad inusual de personas solicitantes de refugio en las afueras de la Dirección General de Migración y Extranjería, el medio no define que es una crisis, al tiempo que infiere del mero retraso de la atención una crisis. Es obvio, desde un estudio semántico breve, como el expuesto más arriba, que la situación no calificaría como una crisis, pero el discurso periodístico de La Extra se refiere en todo momento con este término, por su impacto y potencial crecimiento de aversión -al gobierno o las personas inmigrantes, o ambos- cuando un término más correcto podría ser emergencia, por ejemplo.

Asimismo, se insisten sin una justificación o evidencia, que el gobierno está ocultado una supuesta crisis de alguna forma.

Ejemplo 2:

*Además de no congestionar la Caja Costarricense de Seguro Social tiene una condición especial porque son personas que sufren enfermedades propias de su país. Esto es algo que se debió hacer hace tiempo y no se descarta la posibilidad de crear centros educativos también. Me parece que son soluciones viables. (LE-2)*

En este caso, se adelantan a un juicio sin fundamento estadístico de una supuesta congestión del sistema de salud -la cual nunca se dio- la conclusión -construir un hospital para población inmigrante- no parte de premisas que justifiquen esta acción.

Ejemplo 3:

*Tal y como había adelantado DIARIO EXTRA, la crisis migratoria que sufre el país producto de la situación en Nicaragua se volvió tan evidente que el Gobierno ya no puede ocultarla.*

*No solo se trata de los más de 3 mil nicaragüenses que ingresan a la semana a suelo nacional, sino al aumento en personas que cruzan la frontera, solicitan refugio, visa y, como novedad, ahora son enviados por el Gobierno a albergues. (LE-10)*





Este uno de los ejemplos más interesantes, pues el medio asegura que la *crisis migratoria* “el gobierno ya no puede ocultarla”, como se hizo referencia anteriormente. Pero en ninguna parte del desarrollo de la nota, así como en todo el corpus escogido de La Extra para el presente trabajo, se aportan evidencias de una crisis migratoria que desborde los servicios básicos.

Asimismo, nuevamente, no se da argumentación que compruebe que el gobierno buscaba ocultar algo; de hecho, en la nota los funcionarios reconocen el movimiento inusual de inmigrantes nicaragüenses, y las posibilidades para gestionar dicha migración.

El próximo ejemplo, aparte de la falacia *no sequitur*, también recurre a una falacia típica cuando se refiere a inmigración, la cual es la falacia de la generalización; ésta se caracteriza por “usar evidencias poco representativas o simplificaciones” (Nigro y Blanquier, 2014, p. 21).

*La terquedad de las autoridades al no admitir la crisis ha traído al país delincuentes, violadores y hasta asesinos.*

*A como van las cosas, el asunto parece recrudecerse, provoca muertes y desconsuelo a familias enteras.*

*Tal es el caso del nicaragüense indocumentado que violó y asesinó a la española Arantxa Gutiérrez en Tortuguero o los 3 pinoleros que asaltaron el bus en Pocosol de San Carlos.*

*Además, la turba que se introdujo al Hospital San Juan de Dios para asaltar a un adulto mayor. (LE-11)*

Este es uno de los ejemplos más claros, y aparte más delicados que se desprenden del discurso de La Extra. Por una parte, se establece una relación falsa o no demostrada entre la llegada de personas inmigrantes nicaragüenses y la llegada de criminales. Asimismo, utiliza ejemplos aislados de casos de delitos cometidos por personas nicaragüenses en Costa Rica, para argumentar que todos se comportan de esa forma, lo cual, a las claras, es una falsa generalización, con un impacto importante en el respeto de los DDHH de dicha población.

Luego, se vuelve al tema de *terquedad* del gobierno del no reconocimiento de una supuesta *crisis migratoria*, la cual nunca es demostrada ni en la nota particular, ni en ninguna otra. Recurren a recursos falaces como que el asunto *parece recrudecerse*, sin aportar ninguna evidencia sustancial sobre el supuesto recrudecimiento, ni de qué.



Finalmente, con respecto a la *coherencia local*, esto es la relación de las variadas propuestas dentro de la nota por vínculos argumentales demostrados (van Dijk, 1997, 2009), La Extra carece en varias de sus notas de dicha coherencia, en detrimento de la población inmigrante; esto porque, en notas relativas al tema de salud o acciones de política pública, insertan sin establecer relaciones claras de causa y consecuencia, un discurso de criminalización de la inmigración.

#### **b. Análisis desde las categorías de EDH**

En este subapartado se analiza el discurso periodístico de La Extra, a partir de las categorías formuladas desde el EDH como parte del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, y así comprender cuál es, desde las categorías propias del enfoque, el discurso periodístico acerca de los Derechos Humanos de la población migrante forzada.

##### **- Libertad inherente de la persona**

El discurso periodístico de La Extra expone la libertad inherente de las personas desde dos dimensiones complementarias: por una parte, reconoce que ésta es coartada, violentada y limitada por la persecución del régimen de Daniel Ortega, lo cual evidencia la necesidad de huir - específicamente de emigrar- para salvar la vida y restaurar ese derecho. Véase:

*“El recrudecimiento de la crisis en tierras pinoleras ha hecho que miles de nicaragüenses sigan migrando hacia nuestro país, especialmente ahora que saben que Costa Rica está dando formularios de refugio”. (LE-1)*

*“La situación de tensión interna que tiene ese país ya tiene repercusiones de manera directa. El recrudecimiento y la situación política y social en Nicaragua empieza a generar una presión en Costa Rica, para no decir de la presión económica y comercial que ya veníamos arrastrando”, reconoció Campbell”. (LE-10)*

Aunque no hace mención de la palabra libertad en la mayoría de los casos, es evidente que si caracteriza la falta de este derecho como el principal factor de expulsión de personas nicaragüenses hacia el exterior -de hecho, no únicamente a Costa Rica-. En este sentido, es consecuente con un enfoque de DDHH acerca de este derecho que a la vez es fundamento de mismo de dichos derechos.



La otra dimensión, en la cual se evidencia la libertad inherente de las personas en este medio, se presenta al momento de desarrollar acerca del tema del derecho a la solicitud de asilo o refugio. Aunque, estos por sí mismos son DDHH consagrados en la Declaración Universal, el medio lo expresa como una posibilidad devenida de la libertad de poder acceder a ello, usualmente enmarcándolo en una consecuencia de la limitación de la libertad en su país de origen, de allí la complementariedad previamente apuntada. Al respecto:

*Las autoridades de Costa Rica han recibido en lo que va de este mes de junio al menos 5.200 solicitudes de refugio, un aumento exponencial atribuido a la crisis sociopolítica que vive Nicaragua, indicaron hoy fuentes oficiales. (LE-5)*

*“La persona que solicita refugio tiene un temor por su vida tal que le impide regresar a su país y requiere una protección internacional de forma inmediata”. (LE-8)*

Ahora bien, el medio sí matiza mucho esta posición inicial cuando se trata del reconocimiento del estatus de refugio; es decir, con respecto al proceso y obtención, otros elementos entran en juego como el costo para el Estado costarricense -tanto del proceso mismo como los servicios básicos propios de la estadía- e, inclusive, como se analizó previamente, se establece en un par de casos la criminalización a partir de la falacia argumental de la generalización.

**- Dignidad inherente de las personas**

En esta categoría de análisis, y partir de las *Preguntas para en Análisis de Discurso* propuestas en el *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, en términos de dignidad, el discurso de La Extra se enfoca, mayormente, siempre sin mencionar el concepto, en las condiciones de persecución y peligro a las que estuvieron expuestas personas inmigrantes en Nicaragua, pero en todo caso la alusión es poca. Asimismo, cabe apuntar que denuncian también condiciones difíciles que viven las personas inmigrantes en el proceso de ingreso al país, como para la potencial consolidación de su estatus de refugiados. Por ejemplo:

*La cifra actualizada por la Canciller se traduce en un aumento de hasta 90 personas más que se están jugando la vida al ingresar por el límite norte. (LE-10)*



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

*Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), solo este lunes se aproximaron unos 3.000 solicitantes de refugio, a eso se debe agregar los 2.357 de los primeros 6 meses que lleva este 2018, es decir, hay alrededor de 5.357 solicitudes.*

*Estas personas tienen que soportar lluvia, hambre y sol; muchos de ellos con menores de edad en brazos. Aunque son los primeros en ser atendidos, no se puede ocultar el hecho de que deben dormir a la intemperie, como ocurrió desde la noche de este domingo. (LE-4)*

El tono de las notas hace referencia a que las condiciones, tanto de traslado como de las filas fuera de la Dirección General de Migración, no son las adecuadas y generan situaciones muy duras para estas personas. Pero dicha posición se manifiesta en máximo tres notas del corpus total de La Extra.

Ahora bien, al igual que en La Nación, la *implicación* por *asociación* del uso la palabra *nica* remite a marcos de referencia comunes no únicamente que generan discriminación, sino rechazo pues, en los marcos referenciales de costarricenses, se relaciona con criminales. Cabe apuntar que los marcos son “estructuras mentales que moldean nuestra visión de mundo” (Lakoff, 2017, p.11), siendo parte del inconsciente cognitivo, lo que implica, entre otras, cosas que “cuando oímos una palabra, su marco (o conjunto de marcos) se activa en nuestro cerebro” (Lakoff, 2017, p.11); esto y los marcos pueden ser colectivos teniendo un punto de partida cultural fuerte, lo cual determina qué se piensa cuando se escucha determinada palabra.

### - **Titular de Derechos**

En este aspecto, a pesar de ciertos matices, la persona inmigrante sí es reconocida por el medio de comunicación como una persona con derechos inherentes de acuerdo con el discurso periodístico, en algunos casos, de forma ‘obligada’; por ejemplo:

*El recrudecimiento de la crisis en tierras pinoleras ha hecho que miles de nicaragüenses sigan migrando hacia nuestro país, especialmente ahora que saben que Costa Rica está dando formularios de refugio. De todos modos, no se los pueden*



*negar no solo a nicaragüenses, sino a cualquiera que venga alegando ser perseguido político o temiendo por su vida. (LE-1)*

La frase “de todos modos, no se los pueden negar” discursivamente es bastante obvia; hace alusión a una obligación ineludible de la entrega de formularios, pero con un tono de resignación en función de que no se puede hacer lo contrario. Y, como se verá en las conclusiones, este tono discursivo está muy presente en La Extra. Pero, a pesar de esto, el derecho a la solicitud de refugio se pone poco en entredicho por parte de este periódico, a pesar de ciertas reservas sobre la cantidad de personas que ingresan, característica típica de la migración forzada, pero que el discurso de La Extra ve con recelo y, en varios casos, iguala a *crisis*.

De acuerdo a lo desprendido del análisis de este medio, la persona inmigrante es más claramente delimitada y comprendida como poseedora de derechos, sobre todo antes de ser inmigrante, es decir, La Extra reconoce, al igual que con la libertad y la dignidad, que los derechos son menoscabados en su país de origen, por el régimen de Daniel Ortega: *Ellos han tenido que asegurarse en sus casas porque estaban quemando las estaciones de policías cercanas, pues el gobierno se respalda en la policía y el ejército (LE-3)*.

Pero, cuando corresponde a referirse a los inmigrantes como sujetos de derechos en suelo costarricense, el discurso es más cauto y limitante; de hecho, utilizando la misma referencia que se usó para La Nación en este mismo apartado, en el caso de La Extra, las personas inmigrantes más que sujetos de derecho, se infieren paralelamente en términos de problemas; y en el caso de este medio, en dos vías: por un lado como *generadores* de problemas como delincuencia, y por otro como un problema *por resolver*, siendo esto último una representación normalizada desde el discurso hegemónico de la migración como problema *por resolver* o *atacar*, y como un fenómeno *por gestionar*.

#### - **Titular de deberes**

Este aspecto es ciertamente precario discursivamente pues, dado el tipo de migración - forzada y apenas en el proceso- el medio no se refiere directamente al asunto, salvo que efectúa *implicaciones* en función de actos que no deben cometerse; es decir, se infiere, desde la criminalización de la inmigración -a la cual se hizo referencia anteriormente- que los inmigrantes no deberían cometer los delitos que cometen, por ende, es su *deber*. Pero, la criminalización, por



definición no cree que el inmigrante pueda “cambiar”, luego la inmigración desde Nicaragua no debería darse.

- ***Igualdad y no discriminación***

En esta categoría, el medio es ambivalente.

Desde un punto de partida general, la utilización del lenguaje por parte de La Extra para referirse a la población inmigrante, es discriminatorio. Las *implicaciones* de la palabra *nica* en Costa Rica, como se mencionó anteriormente, son ofensivas y despectivas; su utilización activa marcos de referencia preestablecidos en los lectores de ambas nacionalidades, lo cual predispone la lectura.

Como punto importante, la igualdad y no discriminación se pone más de manifiesto -como parte del discurso de La Extra- en el acceso al derecho al acceso a la justicia: *Costa Rica brindará un acompañamiento legal a las personas que soliciten refugio en el país con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia de forma gratuita* (LE-6). Aunque la nota trata sobre un proyecto del ACNUR para asesorar de forma gratuita, el enfoque de La Extra tiende a exponer que las personas inmigrantes tienen derecho al acceso a la justicia.

Por otra parte, la posibilidad de cualquier persona al acceso a la solicitud de refugio también se expone en términos de no discriminación, pero ello debe matizarse con un elemento discursivo identificado anteriormente con respecto a que, de todos modos, no puede negarse este derecho.

Pero en la nota LE-12, hay un fuerte componente discriminatorio en una nota tendenciosa que afirma que las “la oleada de migrantes que llegan a Costa Rica por las crisis en Nicaragua y Venezuela representa un riesgo inminente para el país pues se han detectado brotes importantes de enfermedades como poliomielitis, malaria y hasta dengue en esas naciones”. El posicionamiento discriminatorio, y más serio aun, a partir de una información infundada, es una violación a los DDHH de las personas inmigrantes en tanto discriminación, al tiempo que presenta una información que tiene el potencial de atentar contra la posible integración de esta población a la sociedad de acogida.

Y precisamente, es a partir de este último punto que toma fuerza el valor ideológico de la adaptación o de la asimilación de la población inmigrante en detrimento de una inclusión o de una *política intercultural* en categorías de Zapata-Barrero, lo cual es lo ideal, y coincidente con el discurso *pro-activo* sobre la migración y la multiculturalidad. Pero el discurso hegemónico, tal cual proponen o sugieren varios autores (van Dijk, 1997, 2009; Zapata-Barrero, 2009; Jiménez,



2009) se caracteriza, en este aspecto, por el *asimilacionismo*, establece que “el portador de una cultura diferente a la dominante que quiera acceder a ella deberá, por tanto, dejar para la esfera privada aquellas prácticas susceptibles de poner tensión a las ya establecidas” (Zapata-Barrero, 2009, p. 31); esto, evidentemente, riñe con una varios derechos de las personas, y en particular es incompatible con igualdad, derivando en una discriminación potencial.

- ***Participación e inclusión***

Tal cual se desarrolló en la Tabla 2, del propuesto *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos* en relación con las preguntas para el Análisis de discurso, si bien en esta categoría puede evaluarse el posicionamiento discurso del medio sobre la participación e inclusión de la población inmigrante, el fuerte de esta categoría pasa por observar si este principio del EDH se aplica en la construcción de la nota -tal cual ser observa en las preguntas sugeridas en la metodología-, es decir, si la población inmigrante fue involucrada en un tema que le involucra directamente.

Desde este punto de partida, cabe acotar que únicamente en tres de las notas tomadas de La Extra incluyen la voz de la población inmigrante.

Estas notas tienen en común que el fondo tiene que ver con las aglomeraciones al momento de la solicitud de documentación. Esto en sí, es una señal parcialmente positiva pues la voz de las personas inmigrantes es evidenciada, sobre todo reconociendo la situación difícil que ello significa. Como ejemplos:

*Este lunes encontramos a Lilian Mojica y sus dos hijas. “Solo me pidieron los papeles y no han dicho nada, estoy desayunando apenas, me vine hace tres días, somos del barrio Las Torres en Managua, hay muchas cosas que uno no puede soportar, ya no se puede andar tranquilo en las calles, no hay plata para alimentarse y es peligroso salir a la calle, no se puede salir de la casa. (LE-1)*

*“Yo llegué desde las 6 de la mañana, vengo a solicitar el refugio. Vengo desde Alajuelita y me di cuenta hace muchos días, creo esto está bien, vengo con mi hijo de 4 años”, dijo Jenifer Artola. (LE-4)*



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Ahora bien, en las demás notas, las cuales abordan temáticas diferentes, siempre alrededor de la inmigración forzada de las personas nicaragüenses, ya la voz de estas personas no aparece. Ahora bien, es esperable que en ciertos temas sea menos probable, como en el caso de notas relativas a decisiones administrativas como la que enfocó en el pago de horas extras para el personal de la Dirección General de Migración. En este aspecto se reconoce que “la falta de acceso a los medios de las minorías es una de las propiedades más notables de la dominación simbólica de las élites” (van Dijk, 2009, p. 133), caso sobre el cual se evidencia tanto en la forma como frecuencia que La Extra referencia a la población inmigrante nicaragüense en las notas escogidas.

Finalmente, cabe recordar que el método aquí propuesto plantea la pregunta *¿Existió posibilidad de descargo ante una nota adversa?*; esto implica crear un espacio para la voz de las personas inmigrantes sobre temas directamente relacionados con éstos o su vivencia, máxime el carácter humanitario de la situación. En este punto temas como la posibilidad y necesidad de asesoría legal, así como lo relativo al acceso al derecho a la salud o, sobre todo, a la criminalización de la inmigración, están exentos de espacios para voz de esta población.





## 4- REFLEXIONES FINALES

Esta investigación inició con la firme convicción de que, en la contribución interdisciplinaria de la Ciencia Política, la Comunicación -en particular con el Análisis Crítico del Discurso- en conjunto con los Estudios Avanzados en Derechos Humanos, podría encontrar grandes áreas comunes que pudieran aportar en la lectura, comprensión y aporte sobre algunas de las muchas aristas que surgen alrededor de un fenómeno tan humano como es la migración.

Esto me llevó a preguntarme sobre la forma en que los medios de comunicación abordan el fenómeno de la migración forzada -una pregunta en todo caso, que no es nueva-, pero extendiendo la pregunta con una interrogante más que es cómo se entendería este abordaje desde una óptica de Derechos Humanos (DDHH), para entender qué decían dos influyentes medios de comunicación costarricenses con respecto a una coyuntura crítica de 2018, con la migración forzada de personas nicaragüenses hacia Costa Rica por la persecución del régimen de Daniel Ortega.

Esto último me llevó a constatar que esa pregunta no estaba respondida metodológicamente aun, por lo cual me avoqué a tratar de responderla de forma práctica con la creación de un método que denominé *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, buscando los puntos en común entre el Análisis Crítico del Discurso (ACD) y DDHH, partiendo de algo que ya existía y que ya operacionaliza los DDHH, y se conoce como Enfoque de Derechos Humanos (EDH), y con esto resuelto, poder analizar los discursos presentes en los medios escogidos, sobre la migración forzada de nicaragüenses en 2018.

Como primer punto, como un primer resultado, se puede afirmar que existen elementos comunes en los fundamentos del ACD y del EDH que permitieron congeniar en una metodología que responda a los objetivos de cada uno.

En primer lugar, es crucial reafirmar que el fundamento principal del EDH son los DDHH mismos. El EDH lo que aporta es una operacionalización de éstos en función de ciertos objetivos propios del Enfoque como la formulación de evaluación de política pública o de proyectos de cooperación para el desarrollo. Esto es importante porque los elementos comunes entre el ACD y el EDH es finalmente la identificación de aspectos equivalentes entre sus fundamentos.



## INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Así las cosas, tal cual se desprende de la caracterización y el análisis de ambos campos, existen al menos tres componentes en los fundamentos del ACD que son comunes a los DDHH y al EDH, por lo cual es posible congeniarles en un método para analizar discursos. Estos son:

- *Reconocimiento de un poder hegemónico o formal que puede atentar contra los derechos de las personas.* Los DDHH se conciben, entre otras formas, como exigencias y frenos a los abusos del poder, siendo aspiraciones morales con vocación de positivización para que dichos frenos sean incluidos en las normativas domésticas. Por su parte, el ACD parte de un reconocimiento de los valores de libertad y dignidad como intrínsecos a todas las personas, sobre todo si éstas pertenecen a poblaciones vulnerabilizadas, las cuales pueden tender a ser víctimas de abusos de poder por medio del uso de discursos, por ende, los límites que establecidos como DDHH pueden ser violentados.
- *Búsqueda de una reivindicación de los derechos:* El EDH busca que los DDHH sean reconocidos en la formulación de proyectos o investigaciones, así como ser un factor evaluador de proyectos que se encuentran en marcha o han finalizado, y así comprender su apego o no al reconocimiento de los DDHH. Por su parte, el ACD busca una reivindicación de los DDHH, especialmente de poblaciones sociales vulnerabilizadas, a partir del análisis de las “relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje” (Wodak, 2003, p. 19).
- *Factor inherente de denuncia:* Los DDHH en tanto exigencias morales frente al poder son, en sí mismos, denuncias cuando son violentados; esto es una idea importante. La no existencia del derecho a la libertad de expresión, por ejemplo, es automáticamente una denuncia de esa no existencia, y se hace más visible cuando la denuncia es tomada por grupos activistas. Por su parte, entonces, un fundamento importante del ACD al momento de desarrollarse pasa por el componente de denuncia social que le es inherente al ACD sin perder, desde luego, su rigurosidad científica.

Así las cosas, se evidencia una serie de puntos comunes entre ambos campos, enmarcados en otro más que, considero, es también inherente al Estudio de los DDHH y es la no neutralidad. En el estudio y defensa de los DDHH no se puede ser neutral y debe tomarse una posición clara, normalmente a favor de éstos, lo cual supera la delgada línea hacia lo político. Eso sucede,



igualmente con el ACD, el cual de hecho invita a tomar una posición, sin sacrificar, como se apuntó antes, su rigurosidad en el ejercicio científico.

Acerca del *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, se puede considerar un primer aporte en la exploración de la relación entre DDHH y ACD como una forma de analizar discursos sociales en general, aplicado al discurso periodístico en el caso del presente TFM.

El método propuesto recaba principios de DDHH y lo traduce en categorías, bajo los parámetros de análisis propios de ACD, con lo cual aplica un doble rasero analítico que se unifica por los puntos y fundamentos comunes desarrollados en los primeros párrafos de este apartado. El *Método*, si bien sujeto a mejoras, precisiones y muchos más aportes, sobre todo desde la interdisciplinariedad, demuestra una forma posible de poder analizar críticamente, y tomando en cuenta los DDHH, un discurso social determinado, pero que, dependiendo de la necesidad metodológica, pueden efectuarse modificaciones para analizar discurso público, discurso político, y demás.

Este *Método*, además, demuestra las posibilidades de congeniar aportes de varios autores y autoras en función de enriquecer el análisis de los discursos, aspecto que debe primar en los estudios académicos y científicos, dejando de lado las añejas disputas por la “pureza” de las ciencias.

Los medios de comunicación son poseedores de poder simbólico, y a su vez reproductores de las relaciones de poder dentro de una sociedad. Y esto tiene mucho peso al momento en que exponen poblaciones vulnerabilizadas y los derechos de éstos. Así que la forma en que enfoquen un fenómeno, como en este caso, el fenómeno migratorio, si bien no condiciona a la audiencia, si tiene un grado de influencia.

El EDH reconoce que la migración es un fenómeno humano, propio de personas titulares de derechos y dignidad inherente independiente de su condición legal, que se traslada por diversas razones, de un país a otro. Esto se respalda en abundante normativa internacional que respalda y complementa el Artículo 13 de la Declaración Universal de DDHH que expresa que “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”, lo cual, a su vez, es un discurso *pro-activo* sobre dicho fenómeno. Partiendo de ello, la connotación periodística del fenómeno de la migración, en ambos medios, La Nación y La Extra, se relaciona sobre todo con la necesidad de huir del conflicto, es decir, la migración como recurso último y



enfocado en el factor de expulsión, el cual relacionan con el factor de atracción en Costa Rica, que tiene que ver sobre todo con la cercanía y la posibilidad de solicitar refugio.

Esto tiene desde luego una relación directa con la coyuntura, pero sí está muy arraigada discursivamente la relación entre *migración* y *problema*, propio del discurso *re-activo*; precisamente este discurso “plantea el fenómeno como un problema que debe resolverse con los medios jurídicos y políticos existentes” (Zapata-Barrero, 2009, p. 122). Y esto, para el caso de La Nación, el enfoque es precisamente institucional por sobre cualquier otro enfoque, es decir, su discurso parte de ver y entender la migración desde la institucionalidad y el *status quo*. Ahora bien, no se inhibe en algunas notas puntuales de ofrecer una mirada sobre la vivencia propia de las personas migrantes.

Por su parte, La Extra hace mucho énfasis en exponer la migración como un problema, relacionándole permanentemente con las frases *crisis*, *crisis migratoria* o *crisis de los migrantes*, a pesar de que de hecho no existió una crisis en todo el sentido del término. Ahora bien, la connotación de la palabra crisis no se da, en este medio, como una situación de emergencia humanitaria – aunque no lo excluye- sino más como desorden, y hasta de peligro, dado que inclusive, en algunos casos criminaliza la migración.

Con respecto a la forma de referirse a las personas migrantes, la forma es variopinta, pero, entre ambos medios, es común la referencia a partir de su status legal *-ilegal, indocumentado-* o, inclusive, *nica*, el cual es despectivo en el argot costarricense, y una vez la utilización de *paisita*. En otros menos casos, *nicaragüenses*, lo cual, de todos modos, de acuerdo con la propuesta del EDH, reduce a las personas a su nacionalidad. El elemento *persona* sigue estando ausente y sigue siendo deseable.

La Nación es más vehemente con la condena al régimen de Daniel Ortega, y evidencia la emigración como la consecuencia de su persecución. La Extra igualmente lo menciona, - lógicamente, siendo ésta la principal razón para la emigración-, pero La Nación lo expone más políticamente, es decir, remarca más sus decisiones políticas; de hecho, el mayor porcentaje del discurso que fue identificado como *pro-activo* en las diversas notas del La Nación, fue reconociendo a las personas migrantes como víctimas que huyen del régimen.

En este aspecto, puede concluirse que los DDHH de las personas migrantes no son el centro del debate para La Nación, sino la crítica al gobierno autócrata de Ortega. Por su parte, para La Extra, el centro del debate tampoco son los DDHH de esta población, sino las consecuencias de la inmigración para la sociedad costarricense y la institucionalidad pública; de hecho, al menos tres



notas giran directa o indirectamente a la “facilidad” con la que las personas migrantes pueden cruzar la frontera norte costarricense.

Para el EDH, el Estado es el principal actor en la gestión de la inmigración en consonancia y respeto con las normas internacionales de Derechos Humanos, respetando la dignidad intrínseca de las personas inmigrantes. El papel de la institucionalidad es central en los discursos de La Nación y La Extra.

Como ya se mencionó, para La Nación, la presencia y gestión institucional es central en su discurso, reconociendo efectivamente su papel en la gestión del proceso migratorio, y cómo éste le afecta. Es enfático en el control fronterizo y las debilidades de éste, y en menor grado criminaliza a la inmigración, aunque sí lo llega hacer en un par de notas.

Por su parte, La Extra es más franca en establecer una relación de inmigración – institucionalidad en términos económicos, reiterando que la inmigración acarrea costes económicos al Estado, y por ende a la sociedad, ejemplificando con el uso de servicios, pero sobre todo en la gestión migratoria con el pago de horas extras al personal de la Dirección General de Migración, por ejemplo. Asimismo, también hace recurrentes referencias al control migratorio fronterizo.

Con respecto al uso de los recursos argumentales, la forma más común de construcción argumentativa es la argumentación por *instrumentalidad* o *causalidad*; es decir, establecen una inferencia causa-efecto entre las premisas y la conclusión, por ejemplo, la más básica:

**Premisa 1:** Existe una crisis política y social en Nicaragua.

**Premisa 2:** Los nicaragüenses huyen de la crisis política hacia otros países, en cuenta Costa Rica.

**Conclusión:** La crisis política y social en Nicaragua ha forzado a la emigración de los nicaragüenses, en cuenta Costa Rica.

Pero esta forma, en términos generales, para ambos medios, no siempre deriva en un tipo deductivo sino en una conclusión falaz, siendo la más común la falacia *non sequitur*, la cual expone una conclusión que parece, pero no se deriva de las premisas. En este caso, es muy común encontrar premisas sobre la situación inusual de inmigrantes, pero que la conclusión remite a una crisis que nunca se logró demostrar.

Otra de las falacias encontradas, típicas en relación a los discursos sobre inmigración, es la falacia de la generalización. En este caso se presenta en dos situaciones: se alude a que las



personas inmigrantes son potencialmente peligrosas porque otras personas inmigrantes han sido peligrosas; y también que, como algunos nicaragüenses tienen enfermedades, por ende, todos los nicaragüenses tienen o pueden llegar con enfermedades.

Ahora, en relación con el apartado relativo a las categorías del EDH presentes en el discurso periodístico, La Nación y La Extra plantean coincidencias con respecto a la *Libertad Inherente de las personas*. Ambos medios reconocen que como ésta es violentada por el gobierno autócrata de Daniel Ortega, lo cual a su vez deriva en la necesidad de emigrar para salvar la vida y restaurar ese principio y derecho.

Por otra parte, también, la libertad inherente de las personas se evidencia cuando ambos medios tocan la temática del derecho a la solicitud de asilo o refugio. Independientemente de que esta posibilidad es por sí misma un DDHH consagrado en la Declaración Universal, ambos medios lo plantean en términos de una posibilidad derivada de la libertad de poder acceder a los mismos, al tiempo que lo enmarcan como consecuencia de la limitación de la libertad en Nicaragua. Pero, en particular La Extra, lo “monetiza” cuando su discurso hace referencia a los gastos administrativos del proceso, tal cual se indicó.

En relación *Dignidad inherente de la persona*, se presenta discursivamente un fenómeno similar a la categoría discursiva anterior, con algunos matices.

La Nación es clara en evidenciar la violación de la dignidad de los nicaragüenses por parte del régimen de Ortega como un factor de expulsión de sus nacionales, lo cual puede definirse en lo relativo a la persecución y ausencia de un ambiente de paz que permita la autodeterminación de la persona, enfocando el país de destino como un lugar para reivindicar ese principio. Pero cuando la reivindicación de la dignidad pasa por acceso a servicios elementales (que también son derechos), el discurso tiende a condicionarlo a la regularización de la condición migratoria. También son claros en las dificultades para una vida digna cuando las condiciones son precarias en la sociedad de acogida.

En el caso de La Extra, se infiere, al igual que La Nación, los golpes a la dignidad en las condiciones de persecución y constante peligro a las que se sometieron las personas inmigrantes en Nicaragua, pero no tan vehementemente como La Nación, pero sí apuntan más el discurso en las denuncias de difíciles que viven las personas inmigrantes en su proceso de ingreso al país, como la tramitación su condición de refugiados.

Con respecto a la *Titularidad de Derechos*, La Nación tiende a mostrar, nuevamente, la relación de los derechos sujeto a un reconocimiento jurídico; no se niegan como poseedores de



derechos mínimos o los relacionados directamente con su situación, como es el caso de la solicitud de refugio. El caso de La Extra, el discurso se plantea en términos de “obligatoriedad” de reconocerles derechos básicos, con una implicación de “a regañadientes”; esto, usualmente relacionado con la construcción argumentativa monetaria ya apuntada.

Ambos medios coinciden en una ausencia de información o construcciones argumentativas significativas sobre la *Titularidad de Deberes*. Como se apuntó en el análisis, esto se limita a *implicaciones* sobre actos que no deben cometerse en tanto personas inmigrantes, de lo cual se puede inferir el discurso de la criminalización de la inmigración.

En relación con la *Igualdad y no discriminación*, La Nación reconoce que no debe existir discriminación en relación con el acceso a servicios, pero por otra parte hay *implicaciones* de que es ‘normal’ la restricción de algunos derechos dada la condición migratoria irregular. Por su parte, La Extra es discriminatoria en el uso del lenguaje para referirse a las personas migrantes, en especial *nica* o *paisita*, asimismo cuando se generaliza y criminaliza esta población.

Finalmente, la *Participación e Inclusión*, en relación con su vertiente de dar espacio a las voces de personas inmigrantes, es limitada, sobre todo en La Extra pues únicamente en tres notas atinentes a esta población son tomados en cuenta; mientras que en La Nación se exponen en notas dedicadas sobre todo a la vivencia humana en Nicaragua, y sobrevivencia en Costa Rica, no en notas relativas a decisiones de política pública de afectación directa. En la vertiente de la participación e inclusión como derecho, los medios no plantean mayores referencias.



## 5- LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES

El presente trabajo no pretende ningún carácter de exhaustividad ni se considera un tema cerrado; de hecho, ha pretendido plantear una primera exploración entre el ACD y los Estudios de Derechos Humanos, tratando de justificar y evidenciar puntos en común que servirán para ahondar en futuras investigaciones desde éstas y otras ramas de la investigación y el conocimiento.

El método propuesto, denominado *Método Crítico Mixto de Análisis de Discurso con Enfoque de Derechos*, es un primer acercamiento sujeto a mejoras, tanto por el investigador principal, como por otras personas interesadas en la relación entre Discurso y DDHH, y se espera que sea únicamente un comienzo en esta línea, para poder entender los discursos presentes en una sociedad desde una óptica de DDHH, entendiéndoles como un medio y un fin.

Un reto importante para el investigador fue ahondar en áreas primarias del Máster -el Derecho y la Filosofía del Derecho- muy diferentes en discurso, lógica, metodologías y lenguaje a las áreas propias, Ciencias Políticas y Comunicación para el Cambio Social, lo que significó un gran desafío y horas extras -aspecto en el cual el Tutor aportó mucho de su conocimiento para poder entender y expresar mejor las ideas propuestas-, por lo que se entiende que lo expuesto en este trabajo acerca de los DDHH sea sujeto a una mayor y mejor profundización.

La mayor limitación material la planteo la pandemia, pues obligó a un retorno abrupto al país de origen, en el cual el investigador tuvo que iniciar de cero, al tiempo que no podía perder el impulso, con el reto de ver de forma más distante y no periódica al tutor, por razones ajenas al control de ambos, propio de estudios a distancia no planeados originalmente.

Algunas recomendaciones y retos que quedan abiertos a próximas investigaciones que se proponen son:

- Encontrar nuevas formas para integrar los DDHH con los Estudios del Discurso, estableciendo metodologías más expeditas y de análisis más breve.
- Crear un glosario común de terminología sobre migración, enfocado en los análisis semánticos desde los Estudios de Derechos Humanos.
- Buscar formas de adaptar esta propuesta a otros discursos como el discurso social o el discurso político entre los básicos.





INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

- Hacer el estudio del discurso de medios tomando en cuenta la variable del periodista individual, y explorando las particularidades de las salas de redacción de los diversos medios.
- Explorar las posibilidades del método, y del análisis en general, tomando en cuenta el surgimiento de nuevas formas de información, partiendo sobre todo de la consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS).



## FUENTES UTILIZADAS

- Aguilar, G. (2010). Derechos Fundamentales-Derechos Humanos. ¿Una distinción válida en el siglo XXI? *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 127, pp. 15-71.
- Alza, C. (2014). El Enfoque basado en Derechos. ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas? En Burgorgue y otros (coords.), *Derechos Humanos y Políticas Públicas* (51-78). Barcelona, España: Universidad Pompeu Fabra.
- Aruguete, N. (2016). *El poder de la agenda*. Buenos Aires: Biblos.
- Balibar, E. (2013). *Ciudadanía*. Buenos Aires, Argentina: AH.
- Benhabib, S. (2015). *Los derechos de los otros*. Barcelona, España: GEDISA.
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid, España: Editorial Sistema.
- Bulygin, E. (1987). Sobre el status ontológico de los Derechos Humanos. *Doxa* 4, pp. 79-84.
- Calsamiglia, H., Tusón, A. (2012). *Las cosas del decir. Manual de Análisis de discurso*. Barcelona, España: Ariel.
- Carballo, P., Rodríguez, J.D. (2017). Medios de comunicación y conflicto social en Costa Rica. El papel de los medios de comunicación: La Nación, La Extra y el Semanario Universidad respecto al primer año del gobierno del Partido Acción Ciudadana (PAC). *Revista Marco* 95(3), pp. 95-110.
- Carretero, A. (2006). Jürgen Habermas y la Primera Teoría Crítica. Encuentros y Desencuentros. *Cinta Moebio* 27, 11-26.
- Chamorro, E. (2019). Más de 2000 marchas contra Ortega invalidan tesis de golpe de Estado según FUNIDES. Recuperado el 24 de marzo de 2021 de <https://www.laprensa.com.ni/2019/02/06/politica/2521530-mas-de-2000-marchas-contr-ortega-invalidan-tesis-de-golpe-de-estado-segun-funides>
- Colorado, C. (2010). Una mirada al ACD. Entrevista a Ruth Wodak. *Discurso y Lenguaje* 4(3), pp. 579-596.
- CorteIDH (s.f.). Los medios de comunicación social y la protección del artículo 13 de la Convención Americana. Recuperado el 24 de junio de 2021 de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/panama/46.2.pdf>
- de Asís, R. (2001). *Sobre el concepto y el fundamento de los derechos*. Madrid, España: Dykinson.



- de Lora, P. (2006). *Memoria y frontera. El desafío de los derechos humanos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- de Sousa, B. (2014). *Derechos Humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá, Colombia: Dejusticia.
- del Río, O. (2012). Aproximación a la información y la comunicación desde el Enfoque de Derechos. *Revista de Estudios Jurídicos* 12, pp. 1-26.
- Escobar, R. (2011). Los Derechos Humanos: concepto, visión y recorrido histórico. *Revista Republicana* 11, pp. 85-100.
- Fairclough, N. (2003). El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En Wodak, R., Meyer, M. (eds.), *Métodos del análisis crítico del discurso* (pp. 179-266). Barcelona, España: GEDISA.
- Fariñas, M.J. (2005). *Mercado sin ciudadanía*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Frankenberg, G. (2011). Teoría Crítica. *Academia* 17, pp. 67-84.
- Franquesa, A. (2002). Breve reseña de la aplicación del análisis crítico del discurso a estructuras léxico-sintácticas. *Onomázein* 7, pp. 449-462.
- Gallardo, H. (2000). *Política y transformación social. Discusión sobre Derechos Humanos*. Quito, Ecuador: Tierra Nueva.
- \_\_\_\_ (2007). Sobre el fundamento de los Derechos Humanos. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica* 115, pp. 9-24.
- Gómez, M. (2013). Globalización, derecho y dignidad en América Latina. *Anuario de Derecho* 30, pp. 13-34.
- González, M. et. al. (2012). *Propuesta teórico-metodológica para la armonización legislativa desde el Enfoque de Derechos de niños, niñas y adolescentes*. México DF, México: UNAM.
- Grijelmo, Á. (2004). *La seducción de las palabras*. Madrid, España: Taurus.
- Gutiérrez, S. (2003). El discurso argumentativo. Una propuesta de análisis. *Escritos* 27, pp. 45-66.
- Herzog, B. (2019). Análisis del discurso como crítica social. En Herzog, B., Ruiz, J. (eds.). *Análisis sociológico del discurso* (pp. 125-144). Valencia, España: PUV.
- \_\_\_\_ (2013). La teoría del reconocimiento como teoría crítica del capitalismo: propuestas para un programa de investigación. *Constelaciones* 5, pp. 311-335.
- Herzog, B., Ruiz, J. (2019). *Análisis sociológico del discurso*. Valencia, España: PUV.
- Jäger, S. (2003). Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos. En Wodak, R., Meyer, M. (eds.), *Métodos del análisis crítico del discurso* (pp. 61-100). Barcelona, España: GEDISA.



- Jiménez, A. (2009). *La vida en otra parte*. San José, Costa Rica: Arlekín.
- Jiménez, W. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las políticas públicas. *Civilizar* 7(12), pp. 31-46.
- Lakoff, G. (2017). *No pienses en un elefante*. Barcelona, España: Península.
- Livi, M. (2012). *Breve historia de las migraciones*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Meyer, M. (2003). Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD. En Wodak, R., Meyer, M. (eds.), *Métodos del análisis crítico del discurso* (pp. 35-59). Barcelona, España: GEDISA.
- Morales, E. (2011). Hacia dónde va el Análisis de Discurso. *Tonos Digital* 21, pp. 1-18.
- Nigro, P., Blanquier, A. (2014). *Desnudando el discurso político*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). *Preguntas frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo*. Ginebra, Suiza: ONU.
- Papacchini, A. (1995). *Filosofía y Derechos Humanos*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- \_\_\_\_ (1998). Los Derechos Humanos a través de la historia. *Revista colombiana de Psicología* 1 (7), pp. 138-200.
- Peces-Barba, G. (2004). *Lecciones de Derechos Fundamentales*. Madrid, España: Dykinson.
- \_\_\_\_ (2007). *La dignidad humana*. Recuperado de [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16006/dignidad\\_Peces\\_2007.pdf](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16006/dignidad_Peces_2007.pdf)
- Pérez Luño, A. (2007). *Los Derechos Fundamentales*. Madrid, España: Tecnos.
- \_\_\_\_ (2018). *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Madrid, España: Tecnos.
- Rabinovich, R. (2013). *¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos?* Buenos Aires, Argentina: Ediciones Didot.
- Rodríguez, J.D. (2021). *El 'otro' inmigrante y el discurso populista: Apuntes sobre globalizadas políticas conflictivas y Derechos Humanos*. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional.
- Sampaio, M. (2009). La Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, de la primera a la tercera generación. *Revista Internacional de filosofía política* 34, pp. 193-211.
- Sandoval, A. (2011). Derechos Humanos y Políticas Públicas. *Reflexiones* 90 (2), pp. 101-114.
- Sassen, S. (2013). *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Scollon, R. (2003). Acción y texto: para una comprensión conjunta del lugar del texto en la (inter)acción social, el análisis mediato del discurso y el problema de la acción social. En



- Wodak, R., Meyer, M. (eds.), *Métodos del análisis crítico del discurso* (pp. 205-266). Barcelona, España: GEDISA.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2014). *Programando con Perspectiva de Derechos Humanos en México*. México DF, México: SEGOB.
- Seoane, J. (2010). Contribución a una teoría crítica dialógica. *Revista venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 16 (3), pp. 13-31.
- Solís, S. (2003). *El Enfoque de Derechos: aspectos teóricos y conceptuales*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>
- Tischler, S., García, A. (2017). Teoría crítica y nuevas interpretaciones sobre la emancipación. *Nueva Época* 11, p. 186-207.
- van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso*. Barcelona, España: Paidós.
- \_\_\_\_ (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona, España: Paidós.
- \_\_\_\_ (1999). El Análisis Crítico del Discurso. *Arthropos* 186, pp. 23-36.
- \_\_\_\_ (2004). *Discurso y Dominación*. Conferencia. Universidad Nacional de Colombia.
- \_\_\_\_ (2009). *Discurso y poder*. Barcelona, España: GEDISA.
- Velasco, J.C. (2016). *El azar de las fronteras*. México DF, México: Fondo de Cultura Económica.
- Wallace, A. (2019). Crisis en Nicaragua, a un año del inicio de las protestas: "Ortega solo va a ceder cuando la presión nacional e internacional lo pongan en una situación extrema". Recuperado el 24 de marzo de 2021 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47964275>
- Wodak, R. (2003). De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y desarrollos. En Wodak, R., Meyer, M. (eds.), *Métodos del análisis crítico del discurso* (pp. 17-59). Barcelona, España: GEDISA.
- \_\_\_\_ (2003a). El enfoque histórico del discurso. En Wodak, R., Meyer, M. (eds.), *Métodos del análisis crítico del discurso* (pp. 101-142). Barcelona, España: GEDISA.
- Zapata-Barrero, R. (2009). *Fundamentos de los discursos políticos en torno a la inmigración*. Madrid, España: Trotta.



## ANEXO 1

### TABLAS DE ANÁLISIS SEMÁNTICO

NOTA LN-1					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
<b>Migrar, migración</b>	Un fenómeno humano, propio de personas titulares de derechos y dignidad inherente independiente de su condición legal, que se traslada por diversas razones, de un país a otro.	Una opción última para huir del conflicto.	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad es presentada como un derecho cercenado por el gobierno nicaragüense, y se desarrolla como la razón principal de la migración de estas personas. La libertad es condicionada por la acción política.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad se encuentra asociada a una vida en paz y sin la represión</p>	El discurso periodístico puede identificarse como <i>pro-activo</i> por cuanto se identifica a la inmigración como un resultado de circunstancias fuera del control de las personas. Asimismo, en términos generales, se infiere a la persona como poseedora de Derechos Humanos.	Miedo Persecución Huida



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p>gubernamental; no brindadas estas condiciones, las personas migran. Esto como un recurso para conservar su dignidad.</p> <p><b><i>Igualdad y no discriminación:</i></b> La nota no discrimina a la población involucrada.</p> <p><b><i>Participación e inclusión:</i></b> Las personas involucradas sí fueron tomadas en la nota. Sus declaraciones son elemento importante en la construcción de la nota.</p>		
--	--	--	---	--	--



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

<b>NOTA LN-2</b>					
<b>Palabra-concepto</b>	<b>Connotación de la palabra o concepto</b>		<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>	<b>Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)</b>	<b>Palabras asociadas por la nota</b>
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
<b><i>Persona, ciudadano</i></b>	Sujeto de Derechos inherentes	Se refiere a la persona potencialmente migrante como persona, ciudadano o nicaragüense.	<b><i>Libertad inherente de la persona:</i></b> La libertad pasa por la posibilidad de acceder a la solicitud de una visa para ingresar a CR. Pero a su vez, esto se da por la pérdida de libertad debido a la coacción del gobierno de Ortega.	Hay un discurso pro-activo por cuanto se expone al Estado costarricense como el actor encargado de la gestión migratoria, y este fenómeno se expone como una consecuencia de factores externos.	Huir Violencia Refugio Visas
<b><i>Labor de la institucionalidad, gobierno, Estado</i></b>	Principal actor en la gestión de la inmigración en consonancia con las normas internacionales de Derechos Humanos respetando la dignidad intrínseca de las personas inmigrantes.	Evidencia al gobierno, en particular a la DGME, como el actor fundamental en la gestión de la inmigración. Es un discurso moderado, dando espacio a la explicación del gobierno.	<b><i>Dignidad inherente de la persona:</i></b> Relación similar a la anterior.  <b><i>Titular de Derechos:</i></b> Se puede inferir la titularidad de derechos, de la posibilidad de salir de Nicaragua, y de solicitar refugio en otro país, en este caso Costa Rica.		





INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECE-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p><b>Participación e inclusión:</b> No hay una inclusión de la población mencionada, pero el tipo de nota puede prescindir de ello.</p>		
--	--	--	--	--	--

**NOTA LN-3**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
Nicaragüenses Crisis migratoria	El enfoque reconoce que se llame a las personas idealmente por su condición de persona, posteriormente su caracterización, como por ejemplo su nacionalidad.	Se utiliza la nacionalidad para hacer referencia a las personas inmigrantes.	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> LA libertad inherente pasa por el derecho a ser libre de la opresión en su país.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Discursivamente, la dignidad inherente pasa por la evidenciar un proceso que busca condiciones dignas para los inmigrantes nicaragüenses, así como explicitar los recursos que</p>	El discurso puede inferirse pro-activo a partir de la naturaleza de la nota y el lenguaje utilizado.	Huida Crisis



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p>se necesitan para que estos vivan.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Se infiere el derecho a una vida digna.</p>		
--	--	--	--	--	--

**NOTA LN-4**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
Persecución Frontera Paso ilegal	El enfoque comprende la emigración como una actividad natural del ser humano, devenida de la concurrencia de diversas situaciones.	La nota deja claro que la inmigración es forzada, y que es prácticamente la única opción para los perseguidos política y militarmente.	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> pasa por una representación clara del conflicto interno en Nicaragua.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> en el discurso se infiere una situación similar al punto anterior.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> La nota toma en cuenta las experiencias de las personas</p>	El discurso se muestra pro-activo, particularmente en lo relativo a la inferencia de las razones para migrar.	



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			inmigrantes en primera persona.		
--	--	--	---------------------------------	--	--

NOTA LN-5					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Refugio Nicaragüenses	<p>El refugio es un derecho de toda persona que es perseguida y que su seguridad no puede ser garantizada por el Estado propio.</p> <p>El reconocimiento de personas antes que otra característica.</p>	<p>Personas perseguidas por un gobierno déspota. Pero también personas carentes de medios para subsistir.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Libertad coartada por un gobierno.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> la dignidad se pone en peligro en un país donde se son perseguidos o cuando no hay recursos mínimos para sobrevivir.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Se infiere que su titularidad de derechos precisamente es violentada en su país de origen.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> La nota en sí no se muestra como discriminadora.</p>	<p>Discurso pro-activo. Remarca las razones políticas que influyen en la huida de las personas migrantes de su propio país. Asimismo, hace énfasis en el factor humano de la migración.</p>	<p>Persecución</p> <p>Escasez</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p><b>Participación e inclusión:</b> La nota da un espacio importante, por la naturaleza misma del reportaje.</p>	
--	--	--	---	--

NOTA LN-6

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
<p>Labor institucional</p> <p>Gestión migratoria</p>	<p>Principal actor en la gestión de la inmigración en consonancia con las normas internacionales de Derechos Humanos respetando la dignidad intrínseca de las personas inmigrantes.</p>	<p>El encargado de la gestión de las solicitudes de refugio.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Se manifiesta en la libertad para solicitar refugio.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad pasa por la violación de sus derechos en Nicaragua.</p>	<p>Un discurso pro-activo por cuanto reconoce la labor de la institucionalidad como parte de la gestión migratoria.</p>	



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

NOTA LN-7					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
Nicas Indocumentados Migrantes	Se reconoce a las personas primero en su condición de personas, dejando su condición migratoria no como su única referencia.	La nota utiliza en apelativo “nicas”, el cual, en el contexto costarricense, es una forma usualmente despectiva. La palabra “indocumentados”, para describir personas es definir las a partir únicamente sobre su condición migratoria.	<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Potencialmente el uso de lenguaje atenta contra la dignidad de personas inmigrantes.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Las personas inmigrantes, a pesar de su condición migratoria, tienen derecho al servicio de salud.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> Pueden acceder a los servicios de salud, al igual que cualquier otra persona.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> No se</p>	Esta nota, a pesar del fondo (una noticia positiva), contiene un discurso re-activo por el lenguaje utilizado, forma de referirse a la persona inmigrante, así como el tono alarmista de saturación de servicios.	Demanda masiva de servicios  Crisis política



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			da una inclusión en la nota. El lenguaje puede atentar contra el valor de la inclusión.		
--	--	--	---	--	--

**NOTA LN-8**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Migrantes Paisitas Persecución Éxodo Labor de institucionalidad	El enfoque reconoce el proceso migratorio como algo natural, un fenómeno humano, en el que convergen diversas causas de expulsión y atracción.	La nota expone a las personas inmigrantes como víctimas de las circunstancias, pero dispuestos a laborar.	<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> el discurso periodístico se relaciona con la dignidad a partir de la necesidad de trabajo de las personas inmigrantes.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> El discurso periodístico propone la titularidad a partir del acceso a los servicios públicos.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> La nota reconoce la posición y aporte</p>	El discurso tiende a ser más pro-activo (sin serlo totalmente) al comprender el proceso migratorio como fenómeno complejo y natural.	Huida Crisis política Colapso de servicios Trabajo



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			de las personas nicaragüenses acerca de la precaria situación.		
--	--	--	--	--	--

**NOTA LN-10**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Exiliados	Una persona o personas titular de derechos y dignidad inherente independiente de su condición legal, que se traslada por razones de seguridad, pues ésta peligra en su país de origen	Víctimas de violencia en Nicaragua, y debe huir para buscar seguridad en CR.	<p><b>Libertad inherente:</b> Son exiliados debido a la falta de libertad en su país de origen.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Disminuida por las condiciones de vida en su llegada a CR.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> Hace alusión a una oportunidad de trabajo como cualquier persona.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> Se incluye a los inmigrantes en el</p>	Desde el punto de vista semántico, existe un discurso pro-activo pues la se utilizan palabras hacen referencia a las motivaciones para la inmigración y los apelativos infieren el factor humano.	Represión Huir Crisis



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			relato de la situación.		
--	--	--	-------------------------	--	--

**NOTA LN-11**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Migración  Control migratorio	<p>El migrante y la migración es una persona, o conjunto de éstas, titular de derechos y dignidad inherente independiente de su condición legal, que se traslada por diversas razones, de un país a otro.</p> <p>El control migratorio es una labor propia del gobierno, que debe respetar los Derechos inherentes de las personas inmigrantes.</p>	<p>El discurso de la nota infiere a los migrantes como personas que huyen de un conflicto / o personas que también pueden hacer daños.</p> <p>El control migratorio es una labor propia del gobierno en la articulación de diversos entes. Destinado a gestionar el proceso migratorio.</p>	<p><b>Libertad inherente:</b> Es condicionada a su situación legal.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Personas que merecen trato digno.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Son titulares de algunos derechos; ello dependiendo de su estatus migratorio.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> No se registra una presencia de inmigrantes en la redacción de la nota.</p>	<p>Se identifica un discurso re-activo porque, a pesar de reconocer que son personas que huyen por razones ajenas, les relacionan con la potencialidad de criminalidad.</p>	<p>Control</p> <p>Crimen</p> <p>Cooperación</p>

**NOTA LN-12**

--	--	--	--	--	--





INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Refugio  Normativa internacional  Derecho Humano	<p>Solicitar refugio es un derecho de toda persona perseguida.</p> <p>La normativa internacional es un fundamento del enfoque.</p> <p>Los Derechos Humanos son exigencias morales en un tiempo y espacio determinado que buscan ser reivindicados frente al poder.</p>	<p>El refugio es un acto acorde al derecho internacional.</p> <p>El derecho internacional es un freno al ejercicio arbitrario del poder, y una protección para los inmigrantes forzados.</p> <p>La confidencialidad es un DDHH.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b></p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> la dignidad pasa por el reconocimiento de los derechos, en particular a solicitar refugio y asilo.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> La persona migrante es un titular de derecho a intimidad y solicitud de asilo.</p>	<p>Un enfoque pro-activo que centra en el gobierno nicaragüense la responsabilidad de la migración forzada de sus nacionales. Reconoce a esta población como titulares de derecho internacional.</p>	<p>Protección</p> <p>Seguridad</p> <p>Crisis política</p>

**LE-1**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Crisis		<p>Se asocia toda situación</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad depende</p>	<p>A pesar de reconocer el derecho de las personas</p>	<p>Oleada</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

		<p>migratoria, salida de la dinámica usual, con una crisis.</p>	<p>de la decisión gubernamental.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad puede verse afectada por las acciones políticas.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> A pesar de que el Estado es el decisor, la persona tiene el derecho a solicitar protección.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> Se presenta sobre en todo en la afirmación de que cualquier persona, sin relación a su nacionalidad, puede solicitar refugio.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> Se incluye a una madre que retrata su situación fuera de la embajada de Nicaragua.</p>	<p>inmigrantes de solicitud de asilo, semánticamente establece la fuerte relación de la migración con crisis y desestabilización, por ende es más re-activo.</p>	
--	--	---	--	--	--



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

<b>LE-2</b>					
<b>Palabra-concepto</b>	<b>Connotación de la palabra o concepto</b>		<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>	<b>Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)</b>	<b>Palabras asociadas por la nota</b>
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Inminente crisis  Saturación de servicios	El Enfoque entiende a la población inmigrante como parte de la sociedad de acogida, y por ende con derecho al acceso a servicios.	Muy sutilmente se hace alusión a la saturación del sistema de salud a partir de una crisis.	<p style="text-align: center;"><b><i>Dignidad inherente de la persona:</i></b> Ello iría en relación con el derecho al acceso al derecho a la salud de la población inmigrantes.</p> <p style="text-align: center;"><b><i>Titular de Derechos:</i></b> Las personas inmigrantes tienen derecho a la salud.</p> <p style="text-align: center;"><b><i>Igualdad y no discriminación:</i></b> Un hospital solo para inmigrantes puede ser discriminatorio.</p>	A pesar de que la mayor parte del texto es una declaración de un diputado, el enfoque es sutilmente re-activo, tanto por el uso de ciertas palabras, así como el énfasis en una supuesta crisis y saturación de servicios.	

<b>LE-3</b>					
<b>Palabra-concepto</b>	<b>Connotación de la palabra o concepto</b>		<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>	<b>Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)</b>	<b>Palabras asociadas por la nota</b>
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

<p>Visas</p> <p>Labor de la institucionalidad</p>	<p>El Estado tiene una responsabilidad humanitaria con todas las personas, antes de su nacionalidad.</p>	<p>Una labor propia del Estado.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Las personas están en la libertad de solicitar visas.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> No se pone en duda particularmente el derecho de los nicaragüenses de solicitar una visa para ingresar a CR.</p> <p><b>Titular de Deberes</b></p> <p><b>Igualdad y no discriminación</b></p> <p><b>Participación e inclusión:</b> Se toma en cuenta el criterio de personas migrantes y su situación personal.</p>	<p>Se considera pro-activa pues es una nota equilibrada cuyo lenguaje expresa lo básico y necesario sobre la solicitud de visas por parte de nicaragüenses.</p>	<p>Temor</p>
---	--	-------------------------------------	---	---	--------------

**LE-4**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Crisis migratoria				El discurso pro-activo. No	Oleada



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

Capacidad institucional			<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Se ve golpeada por las condiciones difíciles a la espera de una cita en Migración y Extranjería.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> La persona migrante tiene derecho a solicitud de asilo.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> La nota toma en cuenta la voz de personas inmigrantes que sufren la insuficiencia del sistema para entrega de visas.</p>	culpabiliza a la población inmigrante de la falta de atención debido a la cantidad de personas, sino que recarga eso en la falta de capacidad institucional para atender dicha población.	
-------------------------	--	--	---	---	--

LE-5					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
Crisis sociopolítica  Solicitud de refugio / asilo			<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Las personas inmigrantes están en la libertad de solicitar refugio.</p>	Podría catalogarse como pro-activo por cuanto su lectura de los hechos es equilibrado, al tiempo que se	



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad se ve menoscabada en la persecución en su país de origen.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Existe un derecho a solicitar refugio o asilo.</p>	<p>infiere que la solicitud de refugio es un derecho.</p>	
--	--	--	---	---	--

**NOTA LE-6**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
<p>Acceso a justicia</p> <p>Solicitud de refugio</p> <p>Protección</p>	<p>La justicia es un Derecho Humano, el cual no puede ser negado a ninguna persona, independientemente de su condición migratoria.</p> <p>Todo Estado debe brindar protección legal a cualquier persona, sin importar su condición migratoria.</p>	<p>Existe un compromiso estatal con la situación de la población solicitante de refugio.</p>	<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad tiene relación con el acceso a la justicia.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Se da por sentado un derecho al acceso a la justicia.</p> <p><b>Titular de Deberes</b></p>	<p>Se identifica un discurso pro-activo en tanto se expone el acceso a la justicia como un derecho de la población inmigrante en general, refugiada en particular.</p>	<p>Oleada</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p><b><i>Igualdad y no discriminación:</i></b> La población refugiada tiene derecho a conocer sobre acceso a la justicia.</p>	
--	--	--	---	--

<b>LE-7</b>					
<b>Palabra-concepto</b>	<b>Connotación de la palabra o concepto</b>		<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>	<b>Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)</b>	<b>Palabras asociadas por la nota</b>
	<b><i>Enfoque DH</i></b>	<b><i>Periodística</i></b>			
<p>Derecho al estudio</p> <p>Institucionalidad educativa pública</p>	<p>La educación es un derecho humano y no debe ser condicionada a una condición migratoria determinada.</p>	<p>La UCR tiene la potestad para asumir e integrar a población inmigrante perseguida para que continúe sus estudios.</p>	<p><b><i>Libertad inherente de la persona:</i></b> Las personas tienen la libertad de solicitar apoyo para continuar sus estudios.</p> <p><b><i>Dignidad inherente de la persona:</i></b></p> <p><b><i>Titular de Derechos:</i></b> Las personas pueden solicitar continuar sus estudios a pesar de estar en otro país.</p> <p><b><i>Igualdad y no discriminación:</i></b> Las personas</p>	<p>Se presenta un discurso pro-activo pero reconociendo palabras más afines a los discursos re-activos.</p>	<p>Nicas</p> <p>ola</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			inmigrantes no pueden ser discriminadas del derecho a la educación.		
--	--	--	---	--	--

LE-8					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
<p>Labor de la institucionalidad</p> <p>Cantidad de otorgamientos</p>	<p>El Estado tiene la obligación de atender las solicitudes de refugio de cualquier persona y garantizar un mínimo de dignidad en el proceso.</p>	<p>El Estado brinda un servicio importante para la población refugiada.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se ve coartada por acciones políticas en su país de origen.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Hay una dignidad inherente en las personas inmigrantes, que se ve respetada con una acción responsable del Estado del país.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Se presume un derecho de las personas</p>	<p>El discurso es pro-activo por cuanto se infiere un derecho de la población inmigrante a solicitar refugio. Además de que las palabras usadas son equilibradas.</p>	





INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			inmigrantes a solicitar asilo.		
--	--	--	--------------------------------	--	--

LE-9					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
Labor de la institucionalidad		Debido a la migración, el Estado gasta en pagos de horas extras.	<b>Titular de Derechos:</b> El derecho a solicitar refugio se ve condicionado al dinero por gastar.	Se plantea un discurso re-activo. Relacionan la labor de la Dirección General de Migración con un gasto.	Crisis migratoria

LE-10					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
Cantidad de personas que ingresan al país  Labor gubernamental		Existe un ingreso masivo de inmigrantes.  El gobierno ya reconoce una crisis.	<b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se infiere de la posibilidad de la población de solicitud de visas y asilo.  <b>Titular de Derechos:</b> La titularidad pasa	Se reconoce un discurso re-activo por cuanto se utilizan palabras violentas, además de enfocar la inmigración como un proceso crítico siempre.	Nicas  Crisis migratoria



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p>por la posibilidad de solicitud de visas y asilo.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> La utilización de la palabra “nica” es alevosa, y conocida por ser despectiva.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> No existe una inclusión de la población involucrada en la nota.</p>		
--	--	--	--	--	--

**LE-11**

Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
<p>Crisis</p> <p>Migración indiscriminada</p>		<p>La crisis migratoria lleva al país de destino violadores y criminales en general, debido a la displicencia del gobierno.</p>	<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Permitir el ingreso para solicitud de refugio es dejar entrar delincuentes. Enfoque que atenta contra la dignidad de las personas inmigrantes.</p>	<p>Un discurso altamente re-activo. Establece una relación entre la migración nicaragüense y la criminalidad.</p>	<p>Delincuencia</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

			<p><b><i>Igualdad y no discriminación:</i></b> Se discrimina al inmigrante nicaragüense tildándolo de criminal.</p>		
--	--	--	---	--	--

<b>LE-12</b>					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	<i>Enfoque DH</i>	<i>Periodística</i>			
Migrantes  Labor de la institucionalidad	<p>Un inmigrante es una persona, o conjunto de éstas, titular de derechos y dignidad inherente independiente de su condición legal, que se traslada por diversas razones, de un país a otro.</p> <p>Principal actor en la gestión de la inmigración en consonancia con las normas internacionales de Derechos Humanos</p>	<p>Población masiva portadora de enfermedades, que pondría en riesgo el sistema de salud costarricense.</p>	<p><b>Titular de Derechos:</b> Tendría derecho a ser atendido.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> La persona debe ser rechazada o aislada debido a que portaría enfermedades.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> Ninguna persona inmigrante toma parte de la nota.</p>	<p>Se plantea un discurso re-activo en tanto el término migrantes va asociado a portador de enfermedades y ponen el riesgo el sistema de salud, además de la compresión de la institucionalidad como, básicamente, el encargado de evitar el acceso al sistema de salud, para no abarrotarlo.</p>	<p>Oleada</p> <p>Riesgo inminente</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

	respetando la dignidad intrínseca de las personas inmigrantes.				
--	--	--	--	--	--

LE-13					
Palabra-concepto	Connotación de la palabra o concepto		Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas	Tipo de discurso (pro-activo / re-activo)	Palabras asociadas por la nota
	Enfoque DH	Periodística			
<p>Comunicación de gobierno sobre el tema</p> <p>Labor del gobierno</p> <p>Manifestaciones xenófobas</p>		<p>El gobierno debe ser más asertivo en la comunicación sobre la situación.</p> <p>La xenofobia no marca la sociedad costarricense en general.</p>	<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad se ve comprometida con las manifestaciones xenófobas.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Los inmigrantes son titulares sin importar su condición migratoria.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> La xenofobia compromete este Derecho.</p> <p><b>Participación e inclusión</b></p>	<p>Es un discurso pro-activo, pero tomando en cuenta que la mayoría de la nota se fundamenta en entrevistas a sociólogos críticos de la xenofobia.</p>	<p>Flujos</p> <p>Inmigrantes</p> <p>Xenofobia</p>



## ANEXO 2

### TABLAS DE ANÁLISIS LÓGICO-ARGUMENTAL

LN-1				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (Falacia - Argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Existe una crisis política y social en Nicaragua.</p> <p>Los nicaragüenses huyen de la crisis política hacia otros países, en cuenta Costa Rica.</p>	<p>La crisis política y social en Nicaragua ha forzado a la emigración de los nicaragüenses, en cuenta Costa Rica.</p>	<p>Se evidencia una construcción por causalidad; la crisis nicaragüense es la causa de la emigración hacia Costa Rica.</p>	<p>El tipo de argumento es deductivo, la relación causa-consecuencia es comprobable.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> A pesar del contexto violento, la nota evidencia la libertad de los nicaragüenses para salir de su país, huyendo de la crisis política y social.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La nota desarrolla la violencia contra la población como una vejación de la dignidad de las personas.</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				<b>Participación e inclusión:</b> El desarrollo argumental parte de testimonios de la población afectada.
<b>LN-2</b>				
<b>Premisas</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)</b>	<b>Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)</b>	<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>
<p>Existe una escalada de violencia en Nicaragua, debido a represión del gobierno contra opositores, afectando sus trabajos y atentando contra sus vidas.</p> <p>Hay un aumento inusual de solicitud de visas para</p>	<p>La escalada de violencia en Nicaragua ha llevado a las personas a solicitar visas de ingreso a Costa Rica para huir de la crisis política y social.</p>	<p>Hay una relación de causalidad entre la escalada de violencia y el aumento de solicitudes de visa para migrar hacia Costa Rica. Esto se respalda en los datos brindados por la Embajada de Costa Rica en Managua.</p>	<p>El argumento es deductivo, con una relación de causa-efecto respaldada en la información brindada por la Embajada.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se coarta en Nicaragua si se es de oposición abierta al gobierno.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad inherente se ve comprometida por la intimidación contra la oposición.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Los derechos de las</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

migrar hacia Costa Rica.				personas dependen de si son oposición o no.
<b>LN-3</b>				
<b>Premisas</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)</b>	<b>Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)</b>	<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>
<p>Hay una inmigración inusualmente alta de inmigrantes nicaragüenses solicitantes de refugio.</p> <p>El gobierno costarricense habilita dos albergues.</p>	<p>La alta inmigración de solicitantes de refugio nicaragüenses obliga al gobierno de Costa Rica a habilitar dos albergues para atender estas personas.</p>	<p>Relación por causalidad. La alta inmigración por razones políticas llevó a solicitudes de refugio, lo cual influyó en la apertura de dos albergues para estas personas.</p>	<p>La argumentación es deductiva por cuanto las premisas derivan en una conclusión válida.</p>	<p><b><i>Libertad inherente de la persona:</i></b> La libertad se relaciona con la pérdida de ésta en Nicaragua, y la posible restitución en Costa Rica.</p> <p><b><i>Dignidad inherente de la persona:</i></b> La dignidad se infiere en la exposición de los albergues como un espacio de atención a las personas inmigrantes.</p> <p><b><i>Titular de Derechos:</i></b> La atención, así</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				como la posibilidad de solicitud de refugio es expuesto como un derecho de las personas.
--	--	--	--	--

LN-4				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Hay una persecución sistemática de opositores al gobierno nicaragüense de Daniel Ortega.</p> <p>Hay un aumento en la solicitud de refugio de nicaragüenses en Costa Rica.</p>	<p>La persecución sistemática lleva al aumento en solicitud de refugio de nicaragüenses en Costa Rica.</p>	<p>La argumentación es por causalidad.</p>	<p>El argumento deductivo se refuerza con la declaración de las personas inmigrantes.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se ve coartada en la persecución sistemática.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La vida se ve comprometida.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> El Derecho a la Vida es golpeado.</p>





INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				<p><b>Participación e inclusión:</b> la población y su experiencia es tomada en cuenta en la nota.</p>
--	--	--	--	--

LN-5				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>La situación político-social y económica en Nicaragua es dura.</p> <p>Los migrantes nicaragüenses usan la “Trocha” para escapar de Nicaragua.</p>	<p>La situación en político-social y económica de Nicaragua hace que los inmigrantes usen la “Trocha” para escapar a una mejor vida.</p>	<p>La construcción es por causalidad. La situación en Nicaragua es causa para la migración de personas a CR.</p>	<p>El argumento es deductivo. De las premisas se puede inferir la conclusión.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se ve coartada en la persecución sistemática.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La vida se ve comprometida.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> El Derecho a la Vida es golpeado.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> La nota es fuerte en la participación</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				por cuanto se basa en los testimonios de las personas inmigrantes.
--	--	--	--	--

LN-6				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Aumentaron las solicitudes de refugio en Costa Rica por parte de nicaragüenses.</p> <p>El aumento implica aumento de espacio de atención</p>	<p>La DGME renta un edificio para la atención de las solicitudes de refugio.</p>	<p>Argumento por concomitancia. Esto debido a que ambas premisas son ciertas, por ende, la conclusión también. Pero las solicitudes no son todas por la misma razón.</p>	<p>Falacia de la simplificación.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se infiere de la posibilidad de solicitud de refugio.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> La titularidad pasa por el derecho a la solicitud de refugio.</p>



LN-7				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Aumenta el ingreso de nicaragüenses por la crisis.</p> <p>Los nicaragüenses necesitarán asistencia en salud.</p>	<p>Hospital fronterizo se alista para atender la población nicaragüense.</p>	<p>La construcción se da por causalidad. La preparación del hospital es consecuencia de la percepción de aumento de la inmigración.</p>	<p>El argumento es deductivo.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se infiere del acceso al derecho a la salud.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> El derecho a la salud independiente de la condición migratoria.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> La salud como derecho fundamental.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> Con respecto al derecho a la salud, se infiere una no discriminación al acceso.</p>



--	--	--	--	--

LN-8				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>La crisis de Nicaragua expulsa muchas personas inmigrantes.</p> <p>Los inmigrantes llegan con necesidades a las zonas fronterizas con necesidades.</p>	<p>Las zonas fronterizas se ven alteradas y modificadas por la llegada de la población inmigrante nicaragüense.</p>	<p>La construcción argumentativa es de causalidad, y esto se infiere del desarrollo de la nota.</p>	<p>Deductivo.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad se ve coartada por su situación propia.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> la dignidad se refleja discursivamente en la evidencia de su ausencia.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Son personas con sus derechos comprometidos por su situación actual.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> Son</p>



				tomados en cuenta en la nota.
--	--	--	--	-------------------------------

LN-9				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Hay una migración importante de nicaragüenses.</p> <p>Los inmigrantes pueden ser peligrosos.</p>	<p>El gobierno gestiona la inmigración nicaragüense para, entre otras cosas, evitar los inmigrantes peligrosos para la sociedad de acogida.</p>	<p>Construcción de causalidad.</p>	<p><b>Falacia de generalización:</b> se alude a que los inmigrantes son potencialmente peligrosos porque ha habido otros inmigrantes peligrosos en el pasado.</p> <p><b>Argumento deductivo:</b> hay una llegada de inmigrantes, y el gobierno realiza diversas acciones para la gestión de la inmigración.</p>	<p><b>Libertad inherente:</b> Se establece una relación entre la gestión migratoria el control de los cuerpos.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Se alude a un control sobre la salud de los inmigrantes, lo cual es un elemento que le suma dignidad como persona.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Son titulares de algunos derechos, otros no. Esto</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECE-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				dependiente de su condición migratoria.
--	--	--	--	---

LN-10				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Los inmigrantes nicaragüenses viven una situación muy dura en Costa Rica.</p> <p>Otros nicaragüenses son solidarios y los ayudan.</p> <p>Los inmigrantes no pueden trabajar por falta de documentación.</p>	<p>Los inmigrantes no pueden trabajar por falta de documentación, y ello hace que su situación sea muy dura y deben ser asistidos por otros nicaragüenses.</p>	<p>La argumentación es de causalidad.</p>	<p><b>Argumento deductivo.</b> El discurso establece una argumentación coherente entre las premisas, apoyado en el testimonio de la población afectada.</p>	<p><b>Libertad inherente:</b> Las personas no son completamente libres pues no tienen la posibilidad de ejercer su derecho al trabajo debido a su condición migratoria.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La situación precaria influye en su dignidad como personas.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Los inmigrantes son titulares de muy pocos derechos,</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				<p>determinados por su condición migratoria.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> No hay una igualdad real en la sociedad costarricense pues su condición de irregularidad los pone en desventaja.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> La población inmigrante fue integrada en la construcción de la nota.</p>
--	--	--	--	---



LN-11				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Daniel Ortega pediría una lista de personas que están solicitando asilo.</p> <p>El gobierno de Costa Rica respeta el derecho de asilo.</p>	<p>Costa Rica no entregará listas de personas por respeto al derecho de asilo.</p>	<p>Se da una argumentación por causalidad.</p>	<p>Argumento deductivo.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> la libertad de la solicitud de asilo se ve respaldada por la protección gubernamental costarricense.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad se ve respetada por la acción de gobierno.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> las personas inmigrantes tienen derecho a la protección mientras solicitan refugio.</p>





LN-12				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Hay una inmigración desordenada y peligrosa en la frontera.</p> <p>La migración debe ser ordenada por la DGME.</p>	<p>La DGME elaborará una estrategia para ordenar la inmigración por la frontera.</p>	<p>Causalidad.</p>	<p>Falaz. Se mezcla la concepción de “migración ordenada” con evitar la inmigración.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad de tránsito y el Art 13 de la DUDH se ven golpeadas en el argumento.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> la situación en Nicaragua atenta contra la dignidad de las personas, por lo que deben emigrar.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> El derecho al libre tránsito no es tal.</p>



LE-1				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Hay una crisis socio-política en Nicaragua que expulsa nacionales.</p> <p>Los inmigrantes llegan en oleada al país.</p> <p>Hay una crisis de inmigrantes.</p>	<p>La crisis de Nicaragua expulsa inmigrantes que llegan en oleada a Costa Rica generando una crisis.</p>	<p>Se da una argumentación por CAUSALIDAD.</p> <p>La crisis en Nicaragua expulsa inmigrantes que generan una crisis en CR.</p>	<p>FALACIA non sequitur: la conclusión no sigue a las premisas necesariamente ya que no hay crisis demostrada.</p> <p>Uso de “según ha trascendido” sin fuente confiable</p> <p>“formularios de refugio. De todos modos, <b>no se los pueden negar</b> no solo a nicaragüenses, sino a cualquiera que venga alegando ser perseguido político o temiendo por su vida.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Se hace alusión a la libertad de solicitar refugio, pero con una connotación a crisis.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad golpeada se infiere de la situación precaria de ciertos inmigrantes.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Son titulares, pero lo ponen en negativo: véase segunda cita de columna previa.</p> <p><b>Titular de Deberes:</b></p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				<p><b><i>Igualdad y no discriminación:</i></b></p> <p><b><i>Participación e inclusión:</i></b> Se toma en cuenta el parecer de una persona inmigrante, pero no relacionado a la intencionalidad de la nota.</p>
--	--	--	--	---



LE-2				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>La población inmigrante requiere atención en salud, el sistema no da abasto.</p> <p>Un hospital exclusivo daría trabajo.</p>	<p>Un hospital para inmigrantes daría trabajo a servicio médico y evitaría saturación del sistema.</p>	<p>Por CAUSALIDAD. La necesidad de atención lleva a la necesidad de la construcción de un hospital exclusivo.</p>	<p>FALACIA: Non sequitur. Se asume una necesidad de un hospital sin evidencia.</p> <p>Se asume como verdadera la premisa de que el sistema de salud no alcanza, lo cual no está demostrado.</p>	<p><b>Titular de Derechos:</b> La persona migrante es titular de un derecho a la salud, de allí la necesidad de gestionarlo.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> La discriminación se evidencia en la posición de un diputado consultado acerca del asunto. Discriminación pensando en un hospital exclusivo.</p>



LE-3				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Hay una crisis socio-política en Nicaragua</p> <p>Aumentan las solicitudes de visas para ingresar a Costa Rica por parte de nicaragüenses.</p>	<p>Los nicaragüenses solicitan visas para huir de la crisis de su país.</p>	<p>CAUSALIDAD</p>	<p>Es un argumento DEDUCTIVO.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Se infiere una libertad de solicitar visa, y una libertad negativa por los efectos del régimen,</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La dignidad se ve comprometida por la represión.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> La titulación se ve limitada o coartada por la acción del gobierno de Ortega.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b></p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				<b>Participación e inclusión:</b> No son tomados en la nota.
--	--	--	--	--

LE-4				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Muchas personas nicaragüenses solicitan refugio.</p> <p>Hay largas filas de solicitud de refugio.</p>	<p>Los nicaragüenses que solicitan refugio desbordan Migración y Extranjería.</p>	<p>De CAUSALIDAD.</p> <p>Pero la relación de causalidad no es evidente ni es comprobada. Las filas fuera de la institución no implican sí o sí que se desborda el trabajo, indica que hay una cantidad inusual de solicitantes.</p>	<p>FALACIA. Las premisas verdaderas no derivan en la conclusión de la nota.</p>	<p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Las filas constriñen la dignidad de las personas por situaciones penosas.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> EL derecho a solicitud de refugio es claro.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> Se toma en cuenta las personas para que relaten la situación precaria fuera de Migración.</p>



LE-5				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>La crisis socio-política en Nicaragua expulsa migrantes.</p> <p>Aumentan las solicitudes de refugio en Costa Rica de forma disparada.</p>	<p>Se disparan las solicitudes de refugio en CR por la crisis socio-política en Nicaragua.</p>	<p>CAUSALIDAD. La crisis causa el aumento de solicitudes</p>	<p>Argumento deductivo. Además que recurren a fuentes oficiales para brindar los datos.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Coartada en su país de origen</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Puesta en entredicho por la crisis</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Se infiere el derecho a la solicitud de refugio.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> No se hace referencia en ninguna vía al derecho.</p>



LE-6				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Existe desconocimiento entre las personas inmigrantes sobre el refugio.</p> <p>El Colegio de abogados y ACNUR darán asesoría gratuita sobre refugio.</p>	<p>El desconocimiento sobre el refugio lleva a ejecutar una asesoría gratuita a las personas inmigrantes.</p>	<p>CAUSALIDAD.</p>	<p>Argumento deductivo.</p>	<p><b><i>Libertad inherente de la persona:</i></b> Se infiere la importancia de la solicitud de refugio.</p> <p><b><i>Dignidad inherente de la persona:</i></b> La forma en que CR gestiona el proceso reconoce la dignidad de las personas.</p> <p><b><i>Titular de Derechos:</i></b> Se habla de la protección como su derecho.</p>





LE-7				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Existe una expulsión de estudiantes universitarios desde Nicaragua debido a la crisis.</p> <p>La UCR aceptó 4 estudiantes nicaragüenses que solicitaron ingreso.</p>	<p>La expulsión de estudiantes en Nicaragua por la crisis llevó a que la UCR admitiera 4 estudiantes que solicitaron ingreso.</p>	<p>CAUSALIDAD</p>	<p>Argumento deductivo.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> La libertad de estudiar, coartada en su país de origen.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Los jóvenes son titulares del derecho a la educación.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación:</b> Se infiere ambos en la posibilidad de que estudien en CR como cualquier otra persona nacional.</p> <p><b>Participación e inclusión:</b> La inclusión es evidenciada discursivamente a partir de la posibilidad de</p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

				estudio de personas refugiadas.
--	--	--	--	---------------------------------

LE-8				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Aumentó la demanda de solicitudes de refugio por parte de nicaragüenses.</p> <p>Aumenta la asignación de refugios en Costa Rica.</p>	<p>La demanda de solicitudes implicó un aumento de asignaciones de la condición de refugio.</p>	<p>CAUSALIDAD</p>	<p>DEDUCTIVO por razones claras entre premisas y conclusión.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Libertad en la solicitud de refugio.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> Se hace mención al trato digno y la priorización de personas vulnerabilizadas.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> En relación a su solicitud.</p>



LE-9				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Hay una importante entrada de migrantes nicaragüenses a Costa Rica.</p> <p>El gobierno destina horas extras para la atención.</p>	<p>El gobierno “da el brazo a torcer” y cede ante la crisis otorgando recursos.</p>	<p>CAUSALIDAD. La demanda de recursos de una crisis migratoria lleva al gobierno a ceder, y dar recursos en la figura de horas extras.</p>	<p>Falacia <i>non sequitur</i>. La conclusión de “ceder” ante la crisis como una alusión a “perder” no se deriva de ninguna premisa ni datos de la nota.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b> Es un gasto para el Estado.</p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> La atención de población migrante implica gasto, no inversión.</p>
LE-10				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>Hay una crisis en Nicaragua,</p>	<p>La cantidad de personas hace que el gobierno</p>	<p>CAUSALIDAD.</p>	<p>Falacia <i>non sequitur</i>. En ninguna parte de la nota se</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona:</b></p>



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA  
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

<p>y expulsa migrantes.</p> <p>CR recibe hasta 12 mil migrantes mensuales.</p> <p>El gobierno toma acciones sobre estas personas.</p>	<p>no pueda “ocultar más la crisis”</p>		<p>evidencia que el gobierno estuviera ocultado que existe un proceso migratorio prolongado y voluminoso.</p>	<p>Coartada en su país de origen</p> <p><b><i>Dignidad inherente de la persona:</i></b> Puesta en entredicho por la crisis</p>
---	---	--	---	--



<b>LE-11</b>				
<b>Premisas</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)</b>	<b>Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)</b>	<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>
<p>La crisis de Nicaragua expulsa más migrantes.</p> <p>Luego ingresan más migrantes a CR de lo esperado, creando una crisis.</p> <p>Entre esos migrantes llegan asesinos, y delincuentes.</p>	<p>La crisis de Nicaragua expulsa migrantes creando crisis en CR, además de la llegada de delincuencia.</p>	<p>Falsa causalidad. A pesar de citar fuentes que indican que no hay crisis, el medio asegura crisis de inmigración, y llegada de criminales.</p>	<p>Falacia <i>non sequitur</i>. Establecen una relación falsa o no demostrada entre la llegada de inmigrantes y la llegada de criminales. Además de hablar de una crisis nunca mencionada.</p>	<p><b><i>Libertad inherente de la persona:</i></b> Gasto para el Estado</p> <p><b><i>Dignidad inherente de la persona</i></b></p> <p><b><i>Titular de Derechos:</i></b> Es un gasto para el Estado.</p>



LN-12				
Premisas	Conclusiones	Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)	Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)	Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas
<p>En los países de origen hay brotes de enfermedades.</p> <p>El sistema de salud debe atender los casos.</p>	<p>Los inmigrantes llegarán con esas enfermedades, y el sistema de salud se verá afectado por atender esos casos.</p> <p>La migración será excesiva y tiene relación directa con enfermedades.</p>	<p>Construcción argumentativa causal. Llegada de inmigrantes con enfermedades, saturarán el sistema de salud.</p>	<p><b>Falacia de generalización:</b> Algunos nicaragüenses tiene enfermedades, por ende, todos los nicaragüenses tienen enfermedades.</p> <p><b>Falacia:</b> El sistema de salud se saturará, pero no se aporta ningún dato que lo respalde.</p>	<p><b>Libertad inherente de la persona</b></p> <p><b>Dignidad inherente de la persona:</b> establecer a los inmigrantes como portadores de enfermedades diluye la dignidad de cada persona.</p> <p><b>Titular de Derechos:</b> Los derechos son obligaciones a regañadientes par el Estado.</p> <p><b>Igualdad y no discriminación</b> Se infiere que debe existir trato diferenciado.</p> <p><b>Participación e inclusión</b></p>



<b>LE-13</b>				
<b>Premisas</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>Construcción argumentativa (concomitancia, analogía o causalidad)</b>	<b>Tipo de argumentación (falacia - argumento deductivo)</b>	<b>Categorías discursivas del Enfoque de DH identificadas</b>
<p>Existe una crisis migratoria en CR.</p> <p>El gobierno no da información directa sobre ésta.</p> <p>La gente se manifiesta de forma xenófoba.</p>	<p>Las manifestaciones xenófobas no son representativas, pero existe una crisis y el gobierno la impulsa por no dar datos.</p>	<p>Argumentación por causalidad. Se infiere que la falta de datos alimenta una crisis.</p>	<p>Falacia. Se habla de una crisis cuando esta no es tal. Y establecen una falsa causalidad entre la falta de datos públicos y la xenofobia cuando las razones para esto último son variadas, Y en todo caso, no se prueba la relación.</p>	<p><b><i>Libertad inherente de la persona</i></b></p> <p><b><i>Dignidad inherente de la persona:</i></b></p> <p><b><i>Titular de Derechos:</i></b></p> <p><b><i>Titular de Deberes</i></b></p> <p><b><i>Igualdad y no discriminación</i></b></p> <p><b><i>Participación e inclusión</i></b></p>

Getafe, a 27 de junio de 2021

D. Oscar Pérez de la Fuente, Tutor del Trabajo de fin de Máster comparece y dice:

1. Que es el tutor del trabajo de fin de máster titulado “Análisis Crítico del Discurso (ACD) del periodismo sobre los derechos de la población inmigrante en contexto de migración forzada en Costa Rica: una propuesta a partir de un Enfoque de Derechos Humanos (EDH)” realizado por D. José Daniel Rodríguez Arrieta.
- 2.
3. Que D. José Daniel Rodríguez Arrieta ha terminado las labores de realización de este trabajo de fin de máster.
4. Que al amparo de la normativa vigente, AUTORIZO a que presente los ejemplares correspondientes en ese Instituto, para la iniciación del procedimiento de lectura y defensa del trabajo de fin de máster, y solicito se adopten los acuerdos necesarios para llevar a buen término el mismo.

Fdo.: Oscar Pérez de la Fuente

SR. DIRECTOR DEL MASTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ DE LA FUENTE OSCAR	27-06-2021 17:58:16

ID DOCUMENTO: fa4RE8HJSt